



Universidad Nacional de La Plata

La fauna como objeto de consumo en el turismo argentino y sus implicancias

Alumno: Giusti, Gabriel, leg. 62308/0

luchoggiusti@yahoo.com.ar

Director de tesis: Rossi, Elisabet

Fecha de entrega: 14 de mayo de 2020

Agradecimientos

A mis padres, por estar siempre presentes en cada camino que decido tomar.

A mi abuela, por alentarme siempre a seguir mis sueños.

A Carla y Mariana, por compartir el respeto y amor hacia los animales.

Y a Elisabet, mi directora, porque sin su ayuda y guía no podría haber completado esta investigación.

Índice

Resumen	6
Introducción	7
Tema.....	7
Objetivos	7
<i>Objetivo general</i>	7
<i>Objetivos específicos</i>	7
Metodología	8
Capítulo I. Marco teórico	9
El turismo y los animales.....	9
<i>Turismo con animales en Argentina</i>	10
La consciencia y el sufrimiento de los animales	12
<i>Un poco de historia: en defensa del derecho animal</i>	12
<i>El sufrimiento animal</i>	14
<i>La consciencia animal</i>	15
Normativa legal vigente en Argentina relacionado al maltrato animal	17
<i>Legislación internacional</i>	17
<i>Legislación nacional</i>	17
<i>Legislación provincial</i>	18
<i>Jurisprudencia</i>	19
Capítulo II. Empresas turísticas con animales en Argentina	22
Zoológicos.....	22
<i>Una definición de la actividad</i>	22
<i>Turismo en zoológicos de Argentina. Diagnóstico</i>	23
<i>Zoológico de Buenos Aires</i>	24
<i>Zoológico de Córdoba</i>	26
<i>Zoológico de Mendoza</i>	28

<i>Zoológico de Luján.</i>	29
<i>¿Reconversión o cierre de los zoológicos?</i>	30
Acuarios	33
<i>Una definición de la actividad</i>	33
<i>Problemáticas</i>	33
<i>El caso de Mundo Marino</i>	34
Capítulo III. Ecoturismo en Argentina: avistamiento de cetáceos	39
<i>Una definición de la actividad</i>	39
<i>La ballena franca austral</i>	39
<i>Normativa vigente</i>	40
<i>Prácticas riesgosas</i>	42
<i>¿Es un caso de explotación animal?</i>	45
Capítulo IV. Trabajo de campo y análisis de los resultados	46
Caso I. Zoológico de Luján.....	47
<i>Exhibiciones.</i>	47
<i>Fotos con felinos</i>	48
Caso II. Bioparque Temaikèn	50
<i>Acuario.</i>	52
<i>Aviario.</i>	52
Caso III. Mundo Marino	54
<i>Refugio del Mar.</i>	55
<i>Escuela Ecológica.</i>	56
<i>Arca de Noé</i>	56
<i>Exhibiciones.</i>	57
Entrevistas a turistas	57
Capítulo V. Alternativas sustentables	61
Capítulo VI. Conclusiones	66
Bibliografía	69

Anexos	77
Anexo I. Empresas turísticas con animales en Argentina a junio de 2019	77
<i>Zoológicos</i>	77
<i>Acuarios</i>	80
<i>Avistamiento de fauna</i>	81
Anexo II. Preguntas correspondientes a las entrevistas realizadas.	82
<i>Preguntas a turistas del zoológico de Luján y del bioparque Temaikèn</i>	82
<i>Preguntas a turistas del acuario Mundo Marino</i>	82

Resumen

El turismo como práctica social ha crecido exponencialmente en décadas precedentes; las formas de practicarlo varían de acuerdo a la cultura, gustos y preferencias de los turistas. Las tipologías de turismo que implican contacto con la naturaleza, flora y fauna han figurado siempre entre las más elegidas. La observación de animales y el contacto con éstos conforman atracciones muy relevantes para muchos destinos turísticos; en Argentina existen empresas del sector turístico que poseen como atractivo principal animales que son privados de su libertad y que son sometidos a prácticas que producen su deterioro y sufrimiento. Establecimientos como zoológicos o acuarios justifican su existencia por el conservacionismo de especies o de educación para los turistas, aunque la situación actual de estos sitios dista de esos principios originales.

El objetivo de este trabajo es indagar sobre las problemáticas de este tipo de prácticas turísticas y las consecuencias sobre los animales de los diferentes casos de estudio. Además, se demostrará que muchas de estas actividades se encuentran penadas por la legislación vigente, ya sea nacional, provincial o por tratados internacionales a los que Argentina adhiere. Finalmente, se realiza la propuesta de alternativas sustentables que permitirían continuar este tipo de actividades, minimizando sustancialmente los impactos negativos sobre los animales y sus ecosistemas, acercando prácticas responsables y educativas a los visitantes de estos sitios y destinos turísticos.

Introducción

Tema

En un principio solo se consideraban los impactos del turismo desde el punto de vista económico, pero en la actualidad los mismos son estudiados también desde una perspectiva sociocultural y ambiental: la fauna resulta realmente afectada cuando forma parte del atractivo turístico, desde actividades de caza hasta la simple observación (Picornell, 2015). La *Organización Mundial de la Sanidad Animal* establece las *Cinco Libertades* del bienestar de los animales: vivir en un ambiente apropiado, tener una dieta adecuada, ser protegidos del dolor, daños y enfermedades. A pesar que Argentina es miembro de dicha organización y que además posee leyes propias en lo referente al proteccionismo animal, en su territorio se llevan a cabo prácticas que poco tienen que ver con ello.

Muchas empresas del sector turístico argentino poseen como atractivo principal animales que son privados de su libertad y que son sometidos a prácticas que producen su deterioro y sufrimiento. Los fines últimos sobre los que estas empresas justifican su existencia son el de conservacionismo de especies y el de educación para los turistas. Sin embargo, basta con recorrer alguna de estas organizaciones para dar cuenta que la realidad poco tiene que ver con los principios antes esbozados. Así, en la presente investigación, se abordará dicha problemática estudiando cuales son las empresas turísticas argentinas que ofrecen entretenimiento con animales y se demostrará que estas actividades están penadas por la legislación nacional e internacional vigente en el territorio.

En virtud de lo expuesto serán realizadas visitas tanto al acuario Mundo Marino como al zoológico de Luján, ubicados en las ciudades bonaerenses de San Clemente del Tuyú y Luján respectivamente. También será analizado el caso del bioparque Temaikèn, ubicado en la ciudad de Belén de Escobar en la provincia de Buenos Aires. Estas visitas permitirán estudiar las consecuencias ambientales de este tipo de actividades en el turismo argentino; para finalizar serán propuestas alternativas que podrán ser utilizadas para el entretenimiento y/o aprendizaje de los turistas en relación al mundo animal, desde una perspectiva sustentable.

El tema escogido es una extensión del seminario *Caminos posibles para alcanzar la sustentabilidad de la actividad turística* de la carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, donde son tratadas las consecuencias de la actividad turística en el medio ambiente, y en donde son propuestas alternativas sustentables para la gestión de este tipo de actividades.

Objetivos

Objetivo general

- Indagar las distintas formas de explotación animal en el turismo argentino, así como las consecuencias de este tipo de actividades para luego considerar alternativas sustentables que reviertan dicha problemática.

Objetivos específicos

- Analizar la problemática ética y ambiental que supone el uso de animales para el entretenimiento de las personas.
- Exponer el marco legal vigente en Argentina en lo referente al maltrato animal.
- Identificar la oferta de empresas turísticas argentinas con explotación animal.

- Enumerar alternativas sustentables del turismo con animales.

Metodología

En lo referente a la metodología a utilizar en la presente investigación, en una primera instancia se realizará un análisis documental respecto a la normativa vigente en Argentina relacionada al maltrato animal: serán abordadas tanto las leyes nacionales y provinciales, así como también, los tratados internacionales a los que el país adhiere.

Por otro lado, el análisis bibliográfico se efectuará para estudiar los diferentes estudios que han demostrado que los animales son seres sintientes y poseedores de consciencia, y que sufren al ser privados de su libertad, al ser sometidos a condiciones de vida no acordes a sus necesidades y al ser obligados a realizar comportamientos contra su voluntad.

En una etapa posterior, se realizará el trabajo de campo con el propósito de corroborar todo lo recopilado a través del análisis bibliográfico y documental antes mencionado. Para ello, serán empleadas otras herramientas metodológicas cualitativas, que permitirán efectuar con mayor eficiencia la investigación: las entrevistas semi estructuradas y la observación participativa.

La observación participante es definida por Kawulich (2005), como el proceso que posibilita a los investigadores a aprender las actividades que desempeñan las personas en estudio en el escenario natural, a través de la observación y participando en sus actividades. Por su parte Schensul y LeCompte (1999) indican que la observación participante es el “proceso de aprendizaje a través de la exposición y el involucrarse en el día a día con las actividades de rutina de los participantes en el escenario del investigador”. Así esta herramienta metodológica será utilizada al recorrer algunos establecimientos turísticos que ofrecen espectáculos con animales: el zoológico de la ciudad de Luján, el bioparque Temaikèn situado en Belén Escobar y el acuario Mundo Marino de San Clemente de Tuyú (ubicados, todos ellos, en la provincia de Buenos Aires).

En lo que respecta a las entrevistas semi estructuradas, Valles (2000) afirma que las mismas tienen características de una conversación informal y casual y que uno de sus principales rasgos es que tienen una duración similar a la de una conversación prolongada. Ellas están basadas en un guión que, si bien el entrevistador tiene conocimiento de los temas a tratar, también tiene la libertad de ordenar y formular las preguntas a su manera mientras realiza la entrevista. En los casos bajo estudio, las entrevistas serán grabadas con soporte digital para luego poder transcribirse y proceder a realizar su análisis, previa autorización por parte del entrevistado.

“No debemos preguntarnos: ¿pueden razonar?, ni tampoco: ¿pueden hablar?, sino: ¿pueden sufrir?” (Bentham, 1781)

Capítulo I. Marco teórico

El turismo y los animales

El turismo es una actividad en constante crecimiento. Según datos brindados por la *Organización Mundial del Turismo*, la cantidad de turistas internacionales en el año 1950 fue de 25 millones, mientras que en el año 2018 la cifra ascendió a más de 1.400 millones de personas, un 6% superior si lo comparamos con el 2017 (OMT, 2018). En un mundo en constante urbanización, las personas tienden a elegir como lugar de ocio aquellos sitios en los que tienen mayor contacto con la naturaleza, representando así un acercamiento a lo que se ha perdido, aquello que no forma parte del día a día. Sin embargo, si esta interacción no es realizada de manera responsable, es probable que las acciones de los turistas tengan graves repercusiones sobre el entorno.

En relación a esta actividad, el turismo llevado a cabo con animales es una de las prácticas más elegidas por las personas. Él mismo puede ser definido como una forma de turismo basada en encuentros con animales no domesticados (Acosta, 2017). Un estudio realizado por la *Universidad de Surrey* del Reino Unido, afirmó que más de 110 millones de personas al año visitan este tipo de atracciones (World Animal Protection, 2016). Esta no es una expresión homogénea del turismo, sino que puede adoptar muchas formas y variaciones: los encuentros con la fauna pueden realizarse en el entorno natural del animal como en cautiverio, incluyendo actividades que pueden ir desde el simple avistamiento de determinadas especies como aquellas que incluyen su caza o captura. La *Fundación española para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales*, también conocida por sus siglas como FAADA, en el año 2014 enumeró en su sitio web aquellas actividades llevadas a cabo en la industria turística y que, de una manera u otra, involucran animales:

Interacciones

Fotografía con animales
Nadar con delfines
Paseos en camellos
Paseos en caballos, burros o carros
Paseos en elefantes
Nadar con tiburones

Cautiverio

Granjas de cocodrilos
Falsos centros de rescate
Granjas de tortugas
Santuarios de elefantes
Centros de tigres
Acuarios
Zoológicos

Espectáculos

Carreras de animales
Delfinarios
Exhibiciones de aves rapaces

Avistamientos

Avistamiento de primates
Avistamiento de aves marinas

Circos	Avistamiento de focas
Shows de loros y similares	Avistamiento de cetáceos
	Safaris y otros avistamientos
Tradiciones	
Encantadores de serpientes	Suvenires
Osos bailarines	
Rodeos	
Fiestas populares	
Rituales religiosos	

De acuerdo a las cifras ofrecidas por la OMT, de los 1.500 millones de dólares que generó la industria turística global durante el año 2018, entre el 20 y el 40 por ciento provino del negocio de turismo con animales (OMT, 2019). Para la obtención de estas cifras fueron tenidas en cuentas las actividades que contemplan cualquier interacción con animales salvajes con fines de entretenimiento: por ejemplo, nadar con delfines, montar elefantes, acariciar tigres, etc. A pesar que los encuentros con los animales deberían reconectar a los turistas con la naturaleza, recordarles que son parte de ella y que comparten este planeta con otros seres vivos que tienen el mismo derecho de estar aquí, y a quienes tienen el deber moral de respetar (FAADA, 2014), la realidad muestra otra cosa: animales arrebatados de sus hábitats naturales, ubicados en lugares artificiales, sufriendo y realizando comportamientos impropios de su especie, que muchas veces les generan la muerte.

En los últimos años, la conciencia en lo referente a ofrecer actividades turísticas responsables con el medio ambiente del destino ha ido en aumento. Muy a pesar de ello, todavía existen turistas y oferentes de servicios del rubro que no tienen en consideración las consecuencias que determinadas actividades pueden tener sobre la fauna, fomentándolas, vendiéndolas o participando en ellas. Aún existe mucha desinformación al respecto, y muchas veces no es hasta luego de haber participado en alguna de estas actividades donde los turistas llegan a cuestionarse las posibles repercusiones de sus actos.

Turismo con animales en Argentina

Argentina posee gran cantidad de atractivos turísticos: desde su diversidad cultural y gastronómica hasta los multifacéticos paisajes que se extienden de norte a sur de su territorio. También existen actividades que incluyen la interacción con animales, muchos de los cuales se encuentran privados de su libertad, y que además son sometidos a condiciones de vida de dudosa calidad: estas actividades poco tienen que ver con el cumplimiento de la reglamentación vigente del país.

Son muchos los turistas que acuden a este tipo de espectáculos: perciben en mayor medida que estas son formas de estar en contacto con la naturaleza, pero ignoran el verdadero sufrimiento y estrés al que los animales están siendo sometidos. Ejemplos de estas actividades son los zoológicos, acuarios, exposiciones rurales, concursos de doma y el avistamiento de cetáceos, entre otras. Si bien se aprecia en el país una tendencia creciente de interés por el ambientalismo y el ecoturismo, al día de hoy, no

se tiene real conciencia sobre lo que se hace pasar a los animales tan sólo para el entretenimiento de los turistas. Sin lugar a dudas, el próximo paso a dar es el respeto y cuidado de los animales en el tan anhelado camino a la sustentabilidad (FAADA, 2014).

En el territorio nacional las prácticas turísticas que involucran animales son variadas:

- **Zoológicos.** Por definición, son recintos con instalaciones adecuadas para conservar, cuidar y criar especies de diferentes animales, especialmente salvajes y exóticos, que pueden ser visitados por el público (Acosta, 2017). En Argentina pueden encontrarse aproximadamente 135 zoológicos (ver *Anexo I*). Por lo general las distintas especies son alojadas en jaulas sin enriquecimiento ambiental, rodeadas de cemento y barrotes. Los animales sufren física y psicológicamente por culpa del hacinamiento, la falta de espacio, estímulos, privacidad y refugio, las condiciones climáticas extremas y el contacto visual y físico con los turistas (FAADA, 2014). La cautividad forma parte de una industria turística multimillonaria que lucra con la exhibición de animales.
- **Exposiciones Rurales.** Forman parte de la tradición argentina: allí se exponen animales de granja tales como vacas, ovejas, cerdos y terneros. La más importante de ellas fue creada por la *Sociedad Rural Argentina* y se realiza en el mes de julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta 2019 fueron celebradas 133 ediciones, convirtiéndose a lo largo de los años en el ámbito de negocios más trascendentes de la comunidad agroindustrial, siendo el punto de encuentro de empresarios, productores y contratistas (Sociedad Rural Argentina, 2019). Esta actividad resulta perjudicial para los animales, debido al estrés que les genera la exposición a los turistas, el ruido y muchas veces al estar expuestos a situaciones de clima extremo.
- **Domas y Jineteadas.** También forman parte de la tradición argentina. Es un deporte proveniente de la cultura gauchesca del país, donde el jinete debe permanecer sobre el lomo del caballo por una determinada cantidad de tiempo, mientras lo golpea con un rebenque y le clava espuelas en su cuerpo. Los animales sufren considerables lesiones en las extremidades, heridas por roces e incluso la muerte en algunos casos (FAADA, 2014). La jineteada es propia de ámbitos rurales, pero tiene su reconocimiento, e incluso se festeja una vez al año, en el *Festival Nacional de Doma y Folklore de Jesús María*, provincia de Córdoba. En este festival se presentan año a año reconocidos cantantes, que permiten un espectáculo completo para los turistas que hasta allí se acercan.
- **Acuarios.** Pueden ser definidos como recipientes de vidrio u otros materiales, generalmente transparentes, dotados de componentes mecánicos que hacen posible la recreación de ambientes subacuáticos de agua dulce o marina, con el fin de conservar un ecosistema, con peces, invertebrados y plantas (Acosta, 2017). En estos lugares los animales sufren la falta de espacio, hacinamiento y estrés causados por agresiones, así como el contacto con el público, los ruidos y los flashes de las cámaras. Estos ecosistemas son empleados para el entretenimiento de los turistas, quienes muchas veces pueden interactuar con los animales que allí habitan. En Argentina existen aproximadamente 16 acuarios, distribuidos en todo el territorio nacional (ver *Anexo I*).
- **Avistamiento de fauna.** Puede ser definido como la observación del ser humano de los animales en su hábitat natural (Valentine y Birtles, 2004).

Argentina posee una gran variedad de fauna autóctona por lo que es normal que en su territorio se lleven a cabo actividades en torno a ella (ver *Anexo I*). Algunos de estos avistajes son realizados de manera irresponsable pudiendo resultar peligrosos para los animales, tanto por el estrés que produce la presencia de los turistas, como por una posible alteración de sus ciclos vitales, separación de grupos, de madres y crías o accidentes mortales con los medios de transporte.

- **Caza.** El turismo de caza (también denominado *turismo cinegético*) se define como una actividad turística en la que el viajero se desplaza tanto a nivel doméstico como internacional con el propósito de acabar con la vida de distintos animales (FAADA, 2014). En Argentina la actividad se encuentra regulada por la Ley 22.421; en ella se establece la obligatoriedad de poseer la licencia de cazador y correspondiente habilitación de portación de armas. Los ejemplares más buscados por los cazadores son especies tales como patos silvestres, palomas, tórtolas, perdices, liebres europeas, ciervos rojos, jabalíes, antílopes negros, búfalos de agua y carneros (Caza en Argentina, 2019), localizados, la mayoría de ellos, en la región pampeana y sur patagónico. Además de las muertes producidas por el mero acto de cazar, el estrés que estos animales padecen, puede comprometer sus hábitos alimentarios y reproductivos, y hacer que abandonen a sus crías o se debiliten tanto que acaben enfermos y mueran.

Desafortunadamente la falta de compromiso del sector turístico con la fauna puede traer consigo graves consecuencias. Muchas veces los animales utilizados en el mercado del entretenimiento se encuentran en peligro de extinción, tal y como lo es el caso de la ballena franca austral de la Península de Valdés; un manejo inapropiado de los recursos podría contribuir a la desaparición total de las especies. Aquí no solo los turistas y las empresas saldrían perdiendo, sino que también lo harían las comunidades locales que viven del turismo y que poseen a estos emblemas de la naturaleza como el mayor atractivo para los visitantes.

La cuestión animal hoy en día se ha vuelto un tema con fuerza inusitada que se discute a nivel mundial. Por un lado, las actividades que se relacionan con la explotación animal han crecido exponencialmente, desde actividades ganaderas para el posterior consumo, pasando por aquellas relacionadas con la experimentación científica, hasta llegar a las realizadas para el entretenimiento humano. En contraste a ello, existen innumerables pruebas del ámbito científico que avalan que los animales son seres conscientes, sensibles a las emociones y al dolor. Pero antes de ahondar en estos temas, se realizará un recorrido por la historia y se expondrá el pensamiento de varios filósofos que han sido los precursores del movimiento a favor de los derechos de los animales.

La consciencia y el sufrimiento de los animales

Un poco de historia: en defensa del derecho animal

El debate en lo que respecta al sufrimiento animal tuvo sus orígenes aproximadamente en el año 1780. Para la época, hablar de estos temas era tan revolucionario como hablar del reconocimiento de los derechos de la mujer (Singer, 2014). La primera vez que se mencionó el tema del maltrato animal fue de la mano del filósofo, pensador y escritor inglés Jeremy Bentham, conocido como *el pionero de los derechos de los animales*. En una de sus obras publicó la afirmación que los animales sentían dolor físico, siendo esta facultad “el requisito ineludible para poder decir que un ser tiene

intereses y en consecuencia ciertos derechos que protejan esos intereses”. Así, según el autor, los animales no debían ser degradados a la clase de “cosas”, teniendo los humanos la obligación directa de no causarles sufrimiento innecesario. Si bien Bentham fue el precursor de los derechos de los animales a fines del siglo XVIII, al afirmar que los animales estaban dotados de sensación, también remarcó que los mismos no poseían consciencia ni tampoco “intereses en el futuro”, y que por ello podían ser utilizados para el bienestar de las personas, siempre y cuando fuesen tratados con respeto y sin generarles padecimiento alguno: “Aunque podemos usar y matar animales para nuestros propósitos, no deberíamos imponer sufrimiento a un animal que no impusiésemos a un humano, a menos que tengamos una buena razón para hacerlo, una razón que no viole ella misma el principio de igual consideración” (Bentham, 1781).

En el año 1821 el filósofo francés Jean Antoine Gleizes, publicó el libro mundialmente conocido como *Thalysie: La nueva existencia*. En él expuso una serie de argumentos tanto de tipo filosófico como ético contra el maltrato animal. En este sentido el autor manifestó: “Es lamentable el comprobar que no sólo hay personas que se hacen llamar civilizadas y matan animales, sino que también hay quienes se los comen”. Si bien esta teoría no fue aceptada en un comienzo en su país, décadas más tarde en Inglaterra se inició la primera corriente vegetariana del mundo entero, fundándose así en 1847 la *Vegetarian Society*. Este pensamiento fue reforzado medio siglo después por el reformista social británico Henry Salt, que en el año 1886 publicó su libro *A plea for vegetarianism*, donde afirmó que “Los animales sufren como los seres humanos y que cualquier actividad que implique su sufrimiento debe ser penada por ley”. En la misma época, Mahatma Gandhi, líder espiritual de la India, tuvo notoria influencia en sus fieles seguidores en lo que concierne al proteccionismo animal y al no consumo de carnes: el vegetarianismo a partir de la segunda mitad de siglo, dejó de ser una práctica marginal.

En 1859 con la publicación de la obra *El origen de las especies*, Charles Darwin presentó por primera vez la *Teoría de la evolución*. En ella defendió la idea que el hombre descendía de un animal similar al mono y no de divinidades religiosas como hasta entonces se creía. Esto trajo aparejado consigo la idea que el ser humano también era un animal, con un grado de inteligencia más avanzado que el resto de las especies, teniendo todos ellos igual capacidad de sentir dolor.

En 1971 se publicó *Animals, Men and Morals*, de la mano de los filósofos norteamericanos Stanley, Roslind Godlovitch y John Harris. El libro, pionero en su tiempo, fue una de las primeras publicaciones que defendía claramente la liberación y los derechos de los animales. Los editores expresaron en su introducción: “Una vez que se ha hecho explícita toda la fuerza de la evaluación moral, no puede quedar una excusa racional para matar animales, ya sea que los maten por comida, ciencia o pura indulgencia personal”. Sin duda alguna esta publicación motivó al movimiento de muchos otros autores, entre ellos el filósofo australiano Peter Singer, quien es propuesto en el marco teórico de la presente tesis, y del norteamericano Tom Regan.

En el año 1975 Peter Singer a través de su obra *Liberación Animal*, ejerció una influencia significativa en las organizaciones que luchaban por los derechos de los animales. Es allí donde el autor afirmó que los animales eran poseedores de derechos (diferentes a los que gozan los seres humanos) por el sólo hecho de tener la capacidad de sufrir. También subrayó que: “A pesar que los animales tienen menor inteligencia que los humanos, muchos humanos con retraso mental grave muestran una inteligencia comparable a la animal, y por consiguiente la inteligencia no justifica que se otorgue menor consideración a los seres no humanos que a los humanos con

retraso mental” (Singer, 2014). A diferencia de Jean Antonie Gleizes y de Henry Salt, Singer no condenó específicamente el consumo de carnes, siempre que los métodos que se utilizasen para matar a los animales no conllevaran ningún tipo de sufrimiento.

El filósofo norteamericano Tom Regan, quien en 1983 publicó *The case for animal rights*, afirmó que “los animales no humanos son objeto de derechos”. El desafío de este libro fue el de insertar la cuestión animal en el debate sobre los derechos morales, que caracterizó las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial y esto definió la perspectiva adoptada por Regan: fundar precisamente en el Derecho la propuesta de un cambio ontológico y epistemológico en las relaciones entre humanos y animales no humanos (Rocha Santana, 2018). Tanto el pensamiento de Regan como el de Singer, son pilares dentro del movimiento de la defensa de los derechos de los animales en los tiempos de hoy.

Muy a pesar de la aceptación del principio de tratamiento humano a los animales, el resultado es que aún se los trata como si fueran cosas, autómatas cartesianos sin intereses moralmente significativos (Francione, 1999). La actividad turística con animales, es en muchos casos, un claro ejemplo de apropiación de distintas especies, para su posterior uso y explotación, y consecuente generación de sufrimiento. Crear conciencia sobre el uso de seres vivos en y por la industria del turismo es el primer paso hacia la justicia para los animales (Sheppard, 2019).

El sufrimiento animal

Es importante mencionar que muchos fueron los debates en lo que respecta al concepto de sufrimiento animal, y si efectivamente los animales no humanos tienen la capacidad de sentir dolor. La tristeza, el dolor, la angustia, así como la alegría son emociones comunes en todas las personas, características que en su conjunto terminan definiendo el comportamiento del ser humano. Pero la pregunta a realizarse en este punto es: ¿son los animales capaces de sentir alguna de estas emociones?

Durante mucho tiempo se afirmó que “los animales son incapaces de sufrir, que son autómatas inconscientes y carecen de cualquier tipo de pensamientos, sentimientos y vida mental” (Descartes, 1649). En mayor medida, aquellos que han tratado de excluir a los animales de la comunidad moral han tratado de justificar esta exclusión sobre la base de que los animales no poseen alguna de las características esenciales, tales como la racionalidad (Aristóteles), la capacidad de comunicación (Descartes), la autoconciencia (Kant) o como afirmaba Locke, el pensamiento abstracto (Francione, 1999). Si bien esta corriente de pensamiento era común allá por el siglo XVII, hoy carece de sentido y de aprobación por gran parte de la sociedad, siendo una muestra de ello que las leyes de casi todos los países prohíben la crueldad gratuita hacia los animales: al poseer sistemas nerviosos como los nuestros, que funcionan de manera similar, generarán sentimientos parecidos en circunstancias similares (Singer, 2014).

Y lo muy cierto es que estudios científicos avalan tal postura. Existen signos externos que demuestran que los dolores en los humanos pueden también observarse en otras especies: contorsiones faciales, gemidos, chillidos, aumento de la presión sanguínea, dilatación de las pupilas, transpiración, aumento de las palpitations, etc. “Estos impulsos, emociones y sentimientos están situados en el diencéfalo, que no solamente está desarrollado en los humanos, sino en otras especies mamíferas y aves” (Singer, 2014).

Así, el *Comité contra la Crueldad de los Animales Salvajes de Reino Unido*, en el año 1951, dictaminó: “Creemos que la evidencia fisiológica, y más concretamente la

anatómica, justifica plenamente y refuerza la creencia basada en el sentido común de que los animales sienten dolor”. El mismo Comité fue el que luego de ciertas pruebas científicas concluyó que los animales además de poseer la capacidad de sentir dolor, eran susceptibles a emociones tales como el miedo, la ansiedad y el estrés.

En el mundo entero los gobiernos de distintos países han manifestado su postura en lo que respecta al tratamiento de las diferentes especies. En enero del año 2015 el *Parlamento Francés* aprobó una ley que reconoció a los animales como seres vivos y sensibles, siendo que años atrás en el mismo país los mismos eran considerados “cosas”. Otros países como la India, Costa Rica, Hungría y Chile, prohibieron tener en cautiverio a delfines para ser exhibidos comercialmente: “Los cetáceos son, en líneas generales, muy inteligentes y sensibles. Científicos que han investigado su comportamiento sugieren una alta inteligencia en comparación con otros animales, lo cual significa que los delfines deben considerarse personas no humanas, y como tales deben tener derechos específicos. Es inaceptable mantenerlos en cautiverio para fines de entretenimiento”, subrayó en un comunicado el *Ministerio de Medio Ambiente de la India* (Cultura Crítica, 2015). También en Alemania, en agosto del 2001, la legislación comenzó a defender la protección del derecho de los animales como una de las tareas principales del Estado, mientras que en Estados Unidos los simios fueron reconocidos como personas legales no humanas, otorgándoseles, por ende, derechos a ser respetados. Algo similar ocurrió con la orangutana Sandra, del antiguo zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, cuya historia será abordada más adelante.

Hoy en día el sufrimiento animal está presente en muchas actividades llevadas a cabo por el ser humano, desde la cría de animales en granjas para su posterior consumo, como aquellas especies que son utilizadas para la experimentación y el logro de avances dentro de la medicina. En tal sentido Juan Lerma, secretario general de la *Federación de Sociedades de Neurociencia* europea, en una entrevista brindada al medio digital *El independiente* (2017), expresó: “Que los científicos experimentemos con animales no quiere decir que los amemos menos. Someterlos a padecimiento supone un dilema moral, pero cuando no hay alternativa solo queda preguntarse qué es más importante la vida de un hijo o la de un ratón”.

Pero el propósito de la presente tesis no es el de ahondar en el sufrimiento causado por el consumo de carnes o productos derivados de los animales de granja, ni mucho menos aquel causado debido a la experimentación llevada a cabo por la comunidad científica para lograr avances en la medicina. Lo que aquí se intenta abordar es aquel sufrimiento animal que es provocado con el simple objetivo de entretener a las personas, más específicamente en atracciones turísticas donde muchas especies de la fauna local son utilizadas, prohibidas de su libertad y explotadas para el divertimento de los turistas. En estos casos los animales salvajes son utilizados para promover el turismo: y muchas veces no resulta suficiente con fotografiarlos, sino que el turista quiere adentrarse en su espacio y hábitat, alimentándolo o tocándolo y en algunas ocasiones, paga por acabar con su vida.

La consciencia animal

La *Real Academia Española* (2019) define a la consciencia como “El conocimiento vago o reflexivo de la realidad. Es una actividad mental del sujeto que le permite sentirse presente en el mundo y en la realidad”. Según el filósofo austriaco Ludwig Wittgenstein “no puede atribuírsele significativamente estados de consciencia a seres sin lenguaje”, por lo que, bajo esta postura, los animales estarían carentes de dicha capacidad. Y es que, si bien es verdad que las habilidades de los seres humanos son superiores en términos de capacidad de anticipación, memoria más detallada y mayor

conocimiento de lo que sucede en el entorno (Singer, 2014), es absurdo negar que los animales no poseen consciencia por el sólo hecho de no poseer dichas habilidades tan desarrolladas.

En tal sentido, la *Declaración de Cambridge* (manifiesto firmado durante una serie de conferencias respecto a la consciencia en los animales humanos y no humanos, realizadas en julio de 2012 en la Universidad de Cambridge del Reino Unido), concluyó: *“La evidencia convergente indica que los animales no humanos poseen los substratos neuroanatómicos, neuroquímicos y neurofisiológicos de estados conscientes, así como la capacidad de exhibir comportamientos deliberados. Por consiguiente, el peso de la evidencia indica que los seres humanos no son los únicos que poseen los sustratos neurológicos necesarios para generar consciencia. Animales no humanos, incluyendo todos los mamíferos y pájaros, y muchas otras criaturas, incluyendo los pulpos, también poseen estos sustratos neurológicos”*.

En el año 2017, el *Instituto Nacional de la Investigación Agronómica* de Francia (conocida como INRA por sus siglas), realizó una investigación multidisciplinar (con la presencia de biólogos, filósofos, sociólogos y juristas) para debatir en lo que respecta a la consciencia de los animales. Definieron a la consciencia como “La experiencia subjetiva que el individuo tiene del entorno, su cuerpo y sus propios conocimientos, que le confiere la habilidad de percibir al mundo y resolver sus problemas”, estableciendo al mismo tiempo que “para ponerla en funcionamiento existen diferentes estructuras nerviosas que interactúan entre ellas y que se asocian a un núcleo central, encargado de gestionar las reglas de los ritmos biológicos, así como el estado de alerta”. Estas estructuras, por su parte, “permiten la aparición de ciertas competencias, como la atención, el aprendizaje, la memorización, las emociones y la evaluación de cualquier situación”.

Así, estos estudios permitieron corroborar la capacidad de los animales de ser conscientes de sí mismos, evaluar sus conocimientos o incluso llegar a tener recuerdos. Algunos mamíferos terrestres como los simios y roedores, o marinos como el delfín, demostraron poseer la habilidad de evaluar su propio conocimiento (INRA, 2017). También durante mucho tiempo se pensó, que los animales estaban atrapados en su presente, y que no eran capaces de tener noción del futuro (tal y como afirmaba Jeremy Bentham). Sin embargo, algunas aves y mamíferos demostraron tener una memoria episódica que permitía al animal recordar episodios concretos, capacidad que se creía exclusivamente humana; además que muchos de ellos podían planificar sus actividades futuras, como por ejemplo la tayra de América Central, que ocultaba plátanos verdes, para luego buscarlos cuando ya estuviesen maduros (INRA, 2017).

La investigación también mencionó las estrategias llevadas a cabo por ciertas especies como la ardilla gris, que, para proteger los escondites de comida, llevaba adelante tácticas de confusión, construyendo así escondites falsos que variaban en función del público; esto demuestra el tipo de relación que establecen los animales entre ellos y con el ser humano, adaptándose a múltiples situaciones (INRA, 2017). Los investigadores concluyeron: “Esta consciencia existe en numerosas especies y presenta características variables, que van desde una forma de consciencia limitada a unos pocos elementos, observada en algunos invertebrados, hasta una consciencia compleja, que se observa en grandes simios, y también en algunos mamíferos y aves”.

Normativa legal vigente en Argentina relacionado al maltrato animal

Legislación internacional

Antes de comenzar el estudio de la legislación argentina en materia de maltrato animal, es oportuno visualizar las normas o tratados que rigen a nivel internacional. La *Organización Mundial de la Sanidad Animal*, o también conocida por sus siglas como OMSA, es una organización intergubernamental creada en el año 1924 con el objetivo principal de asesorar y estimular la solidaridad internacional para el control de las enfermedades animales. En la actualidad son 167 países los que forman parte de dicha organización, entre los que se encuentra Argentina. En ella fueron establecidas las *Cinco Libertades* que reconocen el derecho al bienestar que tienen los animales, afirmando que estos deben ser provistos de:

- Un ambiente apropiado
- Una dieta adecuada
- Oportunidades para expresar comportamientos naturales
- Protección contra el miedo y los estados angustiosos
- Protección del dolor, daños o enfermedades

Por su parte, la *UNESCO* proclamó en el año 1978 la *Declaración Universal de los Derechos de los Animales*. Su preámbulo señaló que “todo animal posee derechos” enunciándose en el articulado el derecho a la existencia, al respeto, a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre, a no recibir malos tratos ni actos crueles, y a la no explotación para esparcimiento del hombre, entre otros.

En el año 2003 la *Sociedad Mundial para la Protección Animal* propuso la *Declaración Universal sobre Bienestar Animal* que fue un acuerdo inter gubernamental que reconoció que “los animales son seres capaces de sentir y sufrir”, y promovió su bienestar, su respeto y la finalización de los actos de crueldad hacia ellos.

Mientras tanto, el *Tratado de Lisboa del año 2007*, estableció: “La Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales, como seres sensibles, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional”. Por ello es que fue creado el *Plan de Acción de Bienestar Animal*, donde se especifica la obligación de ofrecer bienestar a los animales salvajes en cautividad (Comisión Europea, 2012).

Legislación nacional

La legislación en materia de protección y conservación animal en Argentina no es compleja ni mucho menos variada. Sin embargo, el debate sobre la protección de los derechos de los animales ha cobrado relevancia con la difusión de concepciones ecologistas, ambientalistas, vegetarianas, entre otras. La responsabilidad de crear y aplicar la legislación correspondiente puede recaer sobre los Gobiernos provinciales o el Gobierno nacional.

En la *Constitución Nacional* (Primera Parte, Capítulo Segundo), si bien no existe una mención directa vinculada al “maltrato animal”, sí puede observarse una clara referencia a la protección de la diversidad biológica. Así en el Artículo 41 se insta a que “Las autoridades deben proveer la protección del derecho a un ambiente sano, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica”.

Respecto a las leyes nacionales y provinciales existentes en el país, la precursora en el tema de maltrato animal fue la Ley Nacional 2.786 (sancionada el 25 de junio de 1891), también conocida como *Ley Sarmiento*, que en su Artículo 1 establece: “Declárese actos punibles los malos tratamientos ejercitados con los animales, y las personas que los ejerciten sufrirán una multa de dos a cinco pesos, o en su defecto arresto, computándose dos pesos por cada día”.

La Ley Nacional 14.346 del año 1954 (modificada en 2019), declara en su Artículo 1: “Será reprimido con prisión de uno a cuatro años, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales”, aclarando en el siguiente artículo que los actos considerados de maltrato son:

- No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos.
- Azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo de simple estímulo, les provoquen innecesarios castigos o sensaciones dolorosas.
- Hacerlos trabajar en jornadas excesivas sin proporcionarles descanso adecuado, según las estaciones climáticas.
- Emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado
- Estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos.
- Emplear animales en el tiro de vehículos que excedan notoriamente sus fuerzas.
- Mantener animales enfermos o heridos sin la asistencia sanitaria y médica adecuada.
- Desatenderlos o abandonarlos de forma tal que queden en situación de desamparo o expuestos a un riesgo que amenace su integridad física.

Existen al mismo tiempo otras leyes a nivel nacional, que avalan el proteccionismo de ciertas especies:

- La Ley Nacional 23.094 de 1984, en su Artículo 1 declara a la ballena franca austral, monumento natural dentro de las aguas jurisdiccionales argentinas.
- La Ley Nacional 25.052 del año 1998, prohíbe la caza o captura a través de redes o por el sistema de varamiento forzado, de ejemplares de orca (*Orcinus orca*) en todo el territorio nacional, comprendiendo éste el mar territorial, la zona de exclusión económica y sus aguas interiores, imponiendo multas a partir de \$1.000.000 a quienes infrinjan lo antedicho, o de \$2.000.000 cuando resultare en la muerte de algún ejemplar.
- Ley Nacional 25.463 del año 2001, donde se declara al Yaguareté como monumento Natural.
- Ley Nacional 25.577 del año 2002, en la que se prohíbe la caza de Cetáceos

Legislación provincial

Muchos Gobiernos provinciales y municipales han desarrollado sus propias normas u organismos destinados a la protección animal. Son ejemplo de estas leyes provinciales las que se enumeran a continuación:

- Ley 1.194 (de 1989) de *Conservación de Fauna Silvestre* de la provincia de La Pampa, que en su Artículo 1 indica: “Declárase de interés público la conservación de la fauna silvestre que se desarrolla en ecosistemas terrestres, acuáticos y formas mixtas que temporal o permanentemente habitan el territorio provincial, entendiéndose por ello su preservación, protección, propagación, reproducción y aprovechamiento racional”.

- Ley 13.879 de la provincia de Buenos Aires (año 2011), que prohíbe la práctica de sacrificios de perros y gatos en todas las dependencias oficiales de todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y, asimismo, condena "todos los actos que impliquen malos tratos o crueldad, en consonancia con la Ley Nacional 14.346".
- Ley 12.238 de la provincia de Buenos Aires (1998) y su Decreto Reglamentario 2.308 (2001) que establecen: "Los zoológicos y establecimientos afines serán directamente responsables de la seguridad de los animales, el público y el personal como así también de la infraestructura. Queda prohibido la alimentación y el contacto directo de los animales con el público, a excepción de animales domésticos que no revistan peligrosidad".
- Ley 5.718 de *Animales Suelto*s de la provincia de Salta (de 1982), que aplica multas elevadas para los dueños que dejan animales sueltos y deambulando (ganado ovino, caprino, vacuno, etc.) y establece que la autoridad reconduzca al ganado a sitios donde se garantice su cuidado y alimentación.
- Por su parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prohíbe el funcionamiento de circos y espectáculos circenses en los que intervengan animales cualquiera sea su especie (Ley 1.446 del año 2004), así como establece una reglamentación para el control poblacional de animales domésticos en la Ley 1.338 del mismo año.

Jurisprudencia

La creciente concientización por parte de la sociedad en lo que respecta al cuidado del medio ambiente y los animales, hacen notoria la necesidad de que el tema animal sea incluido dentro de los temas de agenda de Estado: no sólo velando por el cumplimiento de las normas (a través de los respectivos organismos de contralor) sino también adecuando y actualizando la normativa vigente al siglo XXI. Por su parte, hoy en día existen en el país organizaciones sin fines de lucro que velan por el bienestar de los animales, que constantemente exigen que las penalidades reglamentadas sean no solo actualizadas sino cumplidas. Un claro ejemplo es la *Asociación de Funcionarios y Abogados por los derechos de los animales*, también conocida como AFADA, encargada de velar por los derechos de los animales no humanos.

En muchos países, la presión de estos grupos de interés, así como la reivindicación del cuidado del medio ambiente por parte de la sociedad, están generando un paulatino cambio de paradigma. En virtud a ello, durante los últimos años se ha comenzado a dar mayor importancia a la problemática de la explotación animal, y es precisamente en el sector turístico donde esto puede observarse. Las empresas turísticas que brindan entretenimiento con animales están mutando el servicio ofrecido, al mismo tiempo que los turistas se van volviendo más exigentes en consumir un tipo de turismo en concordancia con los principios de sustentabilidad medioambiental. La jurisprudencia argentina da señales de estos cambios mostrando cómo, en contadas oportunidades, el Estado intervino contra la utilización de la fauna en empresas turísticas.

- La doctrina animalista encontró un sólido soporte cuando, en el año 2014, la AFADA consideró que el caso de la orangutana Sandra (encerrada en una jaula de cemento desde el año 1995 en el entonces zoológico de Buenos Aires) era un hecho de maltrato animal injustificado, por lo que acudió a los tribunales para reclamar que el animal deje de ser considerado "cosa" u "objeto" tal y como lo establece el Código Civil y Comercial Argentino (González, 2019). En octubre del 2015 se dictaminó sentencia, reconociéndose a Sandra como "sujeto de derecho", obligando al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que

se cumplan las condiciones naturales del hábitat y las actividades necesarias para preservar sus habilidades cognitivas (El País, 2019). Aunque el carácter de "persona no humana", que obtuvo en la primera instancia del proceso judicial, fue revocado tras diversas apelaciones, persistió la condición de "ser sintiente" (Semana Sostenible, 2019).

- El circo con animales ya se encuentra prohibido en varios distritos de la provincia de Buenos Aires, tales como La Plata, Pinamar, San Miguel, Ayacucho, Almirante Brown, Avellaneda, Junín, Lanús, Quilmes y Tandil (La Verdad, 2018). En el año 2018, el Senado bonaerense aprobó y giró a Diputados un proyecto de ley que prohíbe la actividad de circos y otros espectáculos que utilicen animales con fines de entretenimiento en todo el territorio provincial. Tal medida es extensiva al resto del país, donde, si bien no han sido prohibidos por ley, ya no quedan circos con animales registrados en el territorio nacional.
- Algunos zoológicos del país han cerrado sus puertas para transformarse en santuarios de plantas y animales. Así por ejemplo en la ciudad de La Plata, luego de la muerte de la elefanta Pelusa en el año 2018, se aprobó una ordenanza para transformarlo en bioparque, trasladando a sus hábitats naturales a unas 80 especies que estaban encerradas. Las especies que por distintos motivos no pudieron ser reinsertadas en sus hábitats naturales, fueron conservadas en estos parques, en ambientes más acordes a sus necesidades y lejos de la exposición al ser humano. Situaciones similares acontecieron con los zoológicos de las ciudades de Buenos Aires y de Córdoba.
- Si bien las riñas de gallos están prohibidas en el país desde el año 1954, en algunas provincias estas prácticas continúan siendo tanto legales como frecuentes. Tal es el caso de Tucumán, que en su ordenamiento posee una ley que autoriza las riñas de gallos (incompatible con la reglamentación nacional). En el año 2016 este tipo de prácticas fueron suspendidas hasta que en febrero del 2019 el tema comenzó a ser tratado nuevamente en las Cámaras de dicha provincia (La Gaceta, 2019).

De esta forma se puede afirmar que en el país se está desarrollando una paulatina visibilización en lo que respecta a la problemática del uso de la fauna en las diferentes actividades turísticas. La prohibición del tradicional circo con animales dentro del territorio nacional, así como el cierre de muchos establecimientos con distintas especies en cautiverio, y el reconocimiento de la orangutana Sandra como un "ser sintiente", no hacen más que demostrar que el turismo con animales está transformándose en objeto de múltiples críticas. Sin embargo, queda mucho por hacer. "El turismo, como la mayoría de las cosas, tiene límites aceptables antes de convertirse en una carga para la naturaleza, la infraestructura y las comunidades circundantes. Es importante que reconozcamos estos límites lo antes posible, y más aún cuando se trata de especies amenazadas", afirma Sinc Sheppard (2019), profesora en la *Escuela de Turismo y Hospitalidad de la Universidad Europea de Lisboa*.

A lo largo de este capítulo se introdujo la temática del uso de la fauna como objeto en el turismo argentino; en una primera instancia se brindó una clasificación de la actividad, para luego abordar los argumentos que demuestran que los animales son personas no humanas, poseedoras de consciencia y capacidad de sufrir. Estas características les confieren, a las distintas especies, derechos que están

contemplados tanto en la legislación nacional como internacional vigente en Argentina (a pesar que muchas de estas leyes sean obsoletas y de no estar reguladas por ningún organismo de contralor). Lo cierto es que esta práctica adopta diferentes variantes según los distintos países, y que, en su mayoría, los turistas ignoran las consecuencias existentes, por ejemplo, detrás del salto de una orca en un acuario, o una fotografía tomada junto a un león. A continuación, serán presentados distintos casos de estudio que permitirán la profundización de la temática del uso de la fauna en la industria turística argentina y sus implicancias.

“De la exposición al espectáculo, de lo salvaje a lo amaestrado, de lo exótico a lo único, hay una serie más de dicotomías que sirven para ocultar la verdad de estos zoológicos, que históricamente se han construido como monumentos al poder y de allí pasaron a ser un espectáculo del mismo, una manera amable de demostrar lo “diferente” e “inferior” pero bajo control” (Dachary, 2016)

Capítulo II. Empresas turísticas con animales en Argentina

Zoológicos

Una definición de la actividad

El origen etimológico de la palabra zoológico proviene de la antigua Grecia. Así el sustantivo “zoo” puede traducirse como “animal”, el vocablo “logos” como “estudio”, mientras que el sufijo “-ikos” es el equivalente a “relativo a” (Definición de, 2019). La Ley 12.238 de la provincia de Buenos Aires (del año 2001), en su Artículo 1° los define como “Aquellos lugares que cuentan con animales vivos de la fauna silvestre en cautiverio o semicautiverio para su exhibición y/o con propósitos educativos, científicos y conservacionistas”. Si bien la existencia de estos establecimientos data del siglo XIV, lo cierto es que su funcionalidad ha ido cambiando a lo largo de la historia. En el Medioevo, los señores feudales de Europa reunían colecciones privadas de animales, como signo de poder: muchos animales provenían de la recién descubierta América, lo cual les confería una categoría de “raro” o “exótico”. En estas exposiciones privadas también eran mostrados los indios nativos del nuevo continente (Dachary, 2016).

Si bien es a principios del siglo XIV cuando comienzan a existir colecciones privadas de animales en Inglaterra (pertenecientes a las familias de alto poder adquisitivo), es recién en 1765 en la ciudad de Viena cuando se inaugura el primer zoológico abierto al público (conocido como “Casa de las Fieras”). Este modelo fue rápidamente replicado por el mundo entero (La Voz, 2017). Los zoológicos poseían únicamente la funcionalidad de exhibición, siendo los animales mantenidos en jaulas acotadas en tamaño: este estilo mundialmente conocido como “victoriano” o de “ostentación”, mostraba el dominio de los más poderosos por sobre aquellos considerados “inferiores”. No fue hasta 1828 cuando la *Sociedad Zoológica de Londres* creó el primer zoológico científico del mundo, el *Regent’s Park*, en el que no sólo se pretendía la exhibición de distintas especies, sino que sus objetivos también incluían el estudio e investigación del comportamiento animal (Dachary, 2016). Durante muchos años los animales estuvieron encerrados en lugares de pequeñas dimensiones, pero gracias a la paulatina concientización de la sociedad en lo que respecta al derecho animal, los zoológicos comenzaron a reproducir el hábitat natural de cada especie: bastó mostrar cómo vivían realmente los animales en sus ambientes, para que la presión popular al ver un león en su jaula de piso de material y barrotes de típica concepción “victoriana”, se diera cuenta que esto, nada tenía que ver con su sabana africana (Baschetto, 2010). Por lo tanto, aquellos finales del '60 sentenciaron: “Todo zoológico que trate de tener buenas intenciones, deberá despojarse de sus atisbos victorianos y transformar sus jaulas en ambientes lo más parecido a los naturales y terminar con la sensación de encierro” (Morris, 1990).

Hoy en día, debido al creciente interés por los problemas ambientales así como una notable sensibilización por el bienestar de los animales, se ponen en juicio las actividades turísticas que incluyen el uso tradicional del zoológico como lugar de exhibición, espectáculo y lucro empresarial, afirmando que no alcanza con mantener a estos seres vivos en lugares que intentan reproducir sus respectivas zonas de origen, sino que debe existir un verdadero cambio de paradigma en lo que concierne a la

utilización de estos establecimientos. En Argentina existen aproximadamente 135 zoológicos distribuidos por todo el territorio nacional (ver *Anexo I*).

Turismo en zoológicos de Argentina. Diagnóstico

En el mundo entero más de 700 millones de turistas realizan visitas a parques zoológicos por año (WAZA, 2018). Esta suele ser una de las actividades elegidas por los turistas al momento de visitar una nueva ciudad: es el contacto con la naturaleza, con aquello que se ha perdido en las grandes urbes, lo que los hacen realmente atractivos. Conservacionismo de especies y educación para los turistas, es la combinación de fines perfecta que justifica su existencia; sin embargo, el bienestar general de los animales es cuestionable, ya que no sólo son privados de su libertad, sino que en muchas ocasiones viven en condiciones de vida deplorables. En el año 2005, la *Fundación de Historia Natural de Argentina* (AZARA), realizó un informe con miembros de la *Asociación Mundial de Zoos y Acuarios* (WAZA) denominado *Los Zoológicos y Acuarios en Argentina*, y donde lo que se intentó esbozar fue el diagnóstico general de estos establecimientos turísticos en el país. Así las conclusiones más importantes y alarmantes a las que arribaron fueron:

- Los zoológicos en Argentina no tienen la visión ni buscan alcanzar los objetivos de conservación de especies y la biodiversidad. Son únicamente meras colecciones de animales silvestres vivos.
- Persiguen más fines comerciales y recreativos para turistas que de conservación, educación e investigación, aunque la normativa vigente así lo exija.
- Cometan ilícitos (maltrato animal, captura o tráfico de fauna, contacto directo entre visitantes y mamíferos silvestres, falta de inscripción y de inventarios fidedignos).
- La mayoría cuenta con infraestructura, normas de seguridad, higiene, sanidad y bienestar animal caracterizados por la precariedad y la improvisación.
- El personal de estos establecimientos en muchos casos no son personas calificadas para los puestos (y en consecuencia existen malas prácticas de manejo, contención, enriquecimiento ambiental, nutrición, seguridad, sanidad, bioseguridad, educación, comunicación, etc.).
- No existen criterios alineados detrás de objetivos de conservación y educación.
- Las poblaciones cautivas se caracterizan por ser resultantes de la reproducción entre animales emparentados y mestizas (entrecruzamiento de subespecies).
- Se pondera la exhibición de grandes mamíferos del Viejo Mundo, por sobre los representantes de la fauna autóctona argentina.
- Son administrados por empresarios (privados) o funcionarios (públicos) que responden a una lógica básica de sus intereses personales (comerciales y/o políticos).
- Funcionan como islas, sin integrar políticas o estrategias comunes entre sí a nivel provincial, regional o nacional.

Este diagnóstico, poco tiene que ver con el ideal planteado por organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de los animales como las ya mencionadas WAZA y AZARA, y de otras tales como la IUCN (*Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza*), AZA (*Asociación de Zoológicos y Acuarios*), AZCARM (*Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de México*), y WWF (*Fondo Mundial para la Naturaleza*), donde según ellas “la meta principal de los zoológicos y acuarios debe ser la de conservación de las distintas especies” (Zoofari, 2018). Tal y como definió la *Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios* en 2005: “Queda en claro, entonces, que en Argentina más del 90% de los sitios popularmente denominados

zoológicos no son más que meras colecciones de animales vivos exhibidas al público con fines comerciales y/o recreativos para los turistas”.

Ya en el año 2001 fue publicada una investigación denominada *Zoológicos de la Argentina como Paradigmas de la Conservación* (Sassaroli, 2017), donde se destacaba el claro balance negativo en las colecciones faunísticas de los zoológicos, ya que la cantidad de muertes en relación a los nacimientos que ocurrían eran ampliamente superiores. En tal sentido, para mantener las cantidades de animales dentro de los zoológicos, era necesario comprar especies en el mercado de fauna, tanto local como internacional. Sobre la base de dicha investigación se infirió que los zoológicos argentinos no sólo no son un instrumento de la conservación, sino que atentan contra la misma. Hay que tener presente que la cantidad de zoológicos y afines en Argentina, en lugar de mermar, se han incrementado moderadamente desde los 90'. Asimismo, no se evidencia la existencia de organismos estatales que los regulen. En la provincia de Buenos Aires y CABA existen 49 establecimientos y sólo se encuentran registrados 8 de ellos; por su parte en Córdoba, de 16 sólo 4 están registrados. En el país existen aproximadamente 135 establecimientos que mantienen fauna silvestre en condiciones controladas y sólo el 15% se encuentran registrados (Sassaroli, 2017).

A continuación, serán expuestos distintos casos emblemáticos del uso de la fauna en este tipo de establecimientos turísticos. El análisis bibliográfico efectuado permitió reunir información relacionada al estado general de los zoológicos más importantes de Argentina; podrán visualizarse situaciones en las que la fauna resulta realmente afectada (tanto física como psicológicamente) por el irresponsable accionar de la industria turística.

Zoológico de Buenos Aires. Fundado en el año 1875, es el primer zoológico de América Latina. El lugar fue uno de los principales atractivos turísticos de las personas que visitaban la Capital Nacional. En el año 2016 fue rebautizado como ecoparque por el actual jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta, donde según sus palabras “las únicas especies que permanecerán en el lugar son aquellas que aún necesitan tratamiento por enfermedad y/o rehabilitación, para que posteriormente sean trasladados a otros lugares más adecuados para su vida animal” (Ecoparque Buenos Aires, 2019).

Si bien el traslado de muchas especies fue concretado, aún queda mucho por hacer. En una primera instancia porque según las ONG's que monitorearon la reconversión existieron desmanejos y urgencias por deshacerse de los ejemplares: fallecieron 5 ciervos y varios antílopes derivados a la *Estación de Cría de Animales Silvestres* (ECAS), y decenas de peces carpas que fueron dejados sin oxigenación en pequeños recipientes la noche anterior a su traslado al *Jardín Japonés* (Ansa Latina, 2019). Al respecto Adrián Giacchino, presidente de la fundación AZARA, sostuvo: “Licitan cajas sin tener definidos todos los destinos y sin los exámenes médicos para saber si el animal es apto para ser trasladado. El grado de ignorancia y de desprecio por la vida animal ha superado todo límite ético”. Por otro lado, los más de 1500 animales que quedan distribuidos en las 18 hectáreas dentro del predio serán expuestos nuevamente al público a partir del año 2020, lo cual lleva a preguntarse: ¿existe una real reconversión del zoológico de Buenos Aires? ¿O el clásico concepto victoriano de exposición de animales continuará existiendo?

Según el artículo publicado por Ansa Latina el 25 de julio de 2019, una invasión de ratas y cucarachas fue detectada en el establecimiento que ya estaba funcionando como ecoparque en la ciudad de Buenos Aires. El predio se encontraba en una

situación de total abandono: la muerte de un rinoceronte y una jirafa derivaron en múltiples denuncias contra el actual jefe comunal. Al respecto, Claudio Bertonatti, ex director del zoológico de Buenos Aires, afirmó que las muertes de estos animales podrían haber tenido que ver con el traslado de cuidadores y profesionales experimentados. En este sentido manifestó: "Hace poco tiempo atrás el recinto de los rinocerontes sufrió una inundación. Poco después la hembra (Ruth) inició un proceso diarreico. Contrajo una infección generalizada que se tradujo en su muerte el 14 de julio pasado. También de forma sorpresiva, una de las tres jirafas falleció sin presentar síntomas en los días previos. Shaki, el ejemplar que había nacido en el zoológico de Buenos Aires en abril de 2000, sufrió una descompensación generalizada que la mató".



Imagen 1. Rinoceronte Ruth en el recinto del ecoparque de Buenos Aires (Todo Jujuy, 2016)

Frente a esta situación ambientalistas de la región afirmaron: "A principios del siglo XX el zoológico de Buenos Aires supo ser un referente mundial. Un siglo después esta gestión lo está destruyendo y haciéndonos creer que lo están transformando". Sin embargo, desde hacía ya varios años, la imagen de esta empresa turística de la capital porteña venía siendo objeto de múltiples críticas por parte de las asociaciones protectoras de animales, debido al deceso de ciertos ejemplares considerados emblemáticos:

- Winner, el oso polar. El último oso polar porteño falleció la madrugada de Navidad del año 2012 a causa de la sensación térmica que rondó los 50°C. Miguel Rivolta, el entonces director de *Bienestar Animal* del parque, aseguró que el oso había muerto por el excesivo calor: "las altas temperaturas fueron determinantes, aunque no se descarta que la pirotecnia le haya provocado un cuadro de nerviosismo que le impidiera termorregularse" (Telam, 2012). Lo cierto es que el hábitat natural de los osos polares es de temperaturas bajas, con agua muy fría y gruesas capas de hielo, donde ellos se desplazan (Osopolarpedia, 2019). Entonces, ¿cómo es posible pensar que un animal que vive en condiciones de frío extremo puede adaptarse al calor y humedad de la provincia de Buenos Aires?

- Esperanza, la jirafa bebe. La muerte de esta jirafa sucedió en octubre del año 2015, en un contexto donde los trabajadores del zoológico se encontraban de huelga denunciando la falta de mantenimiento e insumos. Para poder atender el estado crítico de la jirafa, los mismos empleados tuvieron que salir a buscar con sus propios automóviles las drogas que faltaban para su tratamiento (Telefe Noticias, 2015).
- Lobo marino. En marzo de 2016 murió el único ejemplar de lobo marino de esta institución. Según un artículo del diario La Nación publicado en 2016, el animal tenía bajo peso corporal y se encontraba deshidratado. Se trataba de un ejemplar de dos pelos, de un año de edad aproximadamente.

En el año 2013, Carlos Sassaroli, médico veterinario y ex trabajador del zoológico de Buenos Aires, realizó un informe sobre el estado sanitario de la población animal del establecimiento. Las conclusiones más alarmantes fueron:

- La mayoría de los ejemplares muertos, incluyendo a los mamíferos, no recibieron tratamiento previo
- Las necropsias solo habían sido practicadas en menos del 50% de los cadáveres, y en un 8 % no se efectuaron por avanzado estado de putrefacción
- Se detectaron irregularidades en los inventarios ya que no reflejaban con exactitud la realidad existente
- Todo lo referente a los registros veterinarios presentaba falencias
- Eran elevados los porcentajes de eutanasia, que en particular en los mamíferos llegaron al 22%

En agosto de 2018, representantes del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires afirmaron que “Durante los últimos seis años y medio el total de decesos en el predio ascendió a 1001 animales. Si bien el número fue bajando a lo largo de los años, los fallecimientos son considerablemente más de los que se tenía conocimiento. Por ejemplo, mientras en 2012 cuando el manejo del zoo todavía estaba concesionado murieron 152 animales; durante 2017 con el ecoparque ya estatizado fallecieron 56. Y en lo que va de este año, perdieron la vida 26 ejemplares. Los datos oficiales muestran además que 2013 fue el período en el que ocurrió la mayor cantidad de decesos: 278”. Las cifras antes expuestas fueron difundidas en la Legislatura porteña, durante una audiencia pública llevada a cabo en agosto de 2018, donde se debatía la posible concesión de 21 recintos dentro del predio de Palermo (La Nación, 2018).

Zoológico de Córdoba. Inaugurado en el año 1915, es uno de los paseos más frecuentados por los turistas que visitan la región. Ubicado en el parque Sarmiento, a pocas cuadras del microcentro, se encuentra rodeado de una de las zonas de mayor densidad demográfica (Zoológico de Córdoba, 2019). En una primera instancia, para la mejor exhibición de los ejemplares, se construyeron recintos y jaulas pequeñas, muchas de ellas de pisos de cemento y rodeadas de barrotes (estilo victoriano). Si bien en un principio era manejado por el municipio de la ciudad, a partir de 1990 la concesión fue asignada a distintas empresas para su explotación comercial. Ya en el siglo XXI, el zoológico incorporó nuevas tendencias a nivel mundial: la formación de un centro de zoología, modernización de la infraestructura, granja educativa, la construcción de un acuario y espectáculos de lobos marinos (Zoológico de Córdoba, 2019).

Uno de los máximos problemas que tiene este zoológico, es el del ingreso de jaurías de perros a su predio: sin ir más lejos, en la madrugada del 28 de noviembre de 2018,

una jauría de perros ingresó al corral de los ciervos dama, terminando con la vida de más de 20 de estos ejemplares (muchos de ellos murieron por mordeduras y otros por el propio estrés). El biólogo Daniel Villarreal explicó que estos animales “son propensos a sufrir estrés y al sentirse acorralados, el corazón colapsa y mueren”, al mismo tiempo que aseguró que “el gran problema son los animales callejeros, que al estar mucho tiempo en la calle se vuelven salvajes” (el Doce TV, 2018).



Imagen 2. Felino viviendo en habitáculo reducido en el Zoológico de Córdoba (Diario La Voz, 2016)

También son normales las fugas de estos animales fuera del establecimiento. En julio de 2018 una de las paredes del habitáculo de las cebras se desmoronó, provocando la fuga de uno de sus ejemplares. En tal sentido, Daniel Villarreal afirmó: “Esta situación si bien no reviste peligrosidad para los turistas, puede significarlo para la cebra”. Este tipo de hechos demuestran el mal estado en el que se encuentran muchos zoológicos de nuestro país: los espacios no sólo son reducidos en tamaño, sino que son inseguros y precarios. Ya en el año 2010 una pantera había escapado de su jaula, desprendiéndose un operativo de más de 300 personas en su búsqueda (La Nación, 2010). Uno de los veterinarios del zoológico, David Ortiz, afirmó que “al tratarse de un felino silvestre, este no pierde el instinto de cazar”, por lo cual encontrarla significó un gran alivio tanto para los locales como para las autoridades.

El zoológico de Córdoba fue noticia nacional en el año 2016 cuando el entonces director del establecimiento, Daniel Villarreal (mencionado en párrafos precedentes), resultó imputado por presunto maltrato animal, reiterado por el estrés, frustración y problemas del sistema inmunitario que estaban sufriendo algunas especies al estar enjauladas en espacios muy reducidos (La Nación, 2016). Y es que, por falta de espacio, muchos animales fueron “internados” en lugares reducidos sin estar enfermos: entre ellos un oso cachorro, un tigre, dos pumas, un gato montés, dos zorros, un carpincho, un lagarto overo, un yaguarundí, dos mayuatos, un gato pajonal y una oca. Según el fiscal de la causa, Carlos Matheu, los animales estaban ubicados desde hacía varios meses en recintos extremadamente reducidos, sin ser exhibidos al público y ocultos pese a no padecer enfermedad alguna.

Varias especies halladas durante ese peritaje, presentaban una enfermedad conocida como *zocosis*. Este término fue creado por el zoólogo británico Bill Travers, y fue empleado para referirse a aquellos animales que han sufrido durante años daños mentales debido a su cautividad. “Si un animal no tiene control sobre su entorno y no puede ejercitar su cuerpo ni estimular su mente, empieza a desarrollar una serie de comportamientos repetitivos y estereotipados”, afirmó Travers en un informe publicado

en el año 1992 (Posibl, 2015). La *zoocosis* es producida por una vida de aburrimiento y carente de objetivos, es inherente al estado de cautividad, además de que muchas veces los animales son ubicados muy cerca unos de otros, lo que les quita privacidad y tienen muy poco ejercicio físico y mental, esto lleva a que desarrollen un comportamiento anormal y auto-destructivo. Entre las sintomatologías de este padecimiento, pueden encontrarse:

- El animal golpea y muerde los barrotes y rejas de su jaula, avanza un paso y retrocede uno repetidamente
- Paseos continuos de un lado a otro
- Balanceos constantes
- Inclinaciones repetidas de su cabeza
- Juegos o alimentación con su excremento o vómitos
- Gruñidos excesivos y mantenidos
- Automutilación: mordiscos en cola, pata u orejas

Y es que justamente los animales en condiciones naturales son incesantemente estimulados por los cambios de su hábitat. Cuando el animal se encuentra encerrado, para ser exhibido en la industria turística, reacciona a su entorno con apatía, con comportamientos estereotipados y otros con agresividad; y cuando otras especies viven cerca, muchos de ellos desarrollan comportamientos de huida, pulsaciones aceleradas de corazón y otros signos que hacen que siempre estén alertas, y que sin dudas les produzca un estrés injustificado (Broom, 2000).

Zoológico de Mendoza. El zoológico de Mendoza está situado en el noroeste del Cerro de la Gloria de la capital mendocina. El predio de una extensión de aproximadamente 48 hectáreas, conserva en su interior más de 1100 animales de distintas especies. Tomando la inspiración de diferentes zoológicos de todo el mundo, el arquitecto encargado de su diseño proyectó recintos semi abiertos que simulaban los hábitats naturales, con espacio suficiente para los animales, sin barras o jaulas, con desniveles y muros de piedra aprovechando la curvatura de la colina (Ecoparque Mendoza, 2019). Esto nunca se hizo efectivo totalmente, ya que durante la construcción sí se incluyeron jaulas con clásico estilo victoriano para ciertos animales considerados peligrosos.

El 21 de mayo de 2016 más de 30 animales aparecieron muertos en el recinto provincial. Entre las supuestas causas de los decesos se encontraron infecciones, hipotermia, hacinamiento e incluso elementos tóxicos en el pasto donde vivían los ejemplares. A partir de esa situación el entonces secretario de Ambiente de Mendoza, Humberto Mingorance, afirmó: "Analizamos disminuir la población animal y estamos buscando antecedentes y las herramientas jurídicas para poder donarlos. Esto nos va a permitir un mejor manejo de la población del zoológico y un ahorro", y al mismo tiempo subrayó: "Se encontraron elementos extraños en el pasto de los recintos, lo que indicaría que los animales habrían sido envenenados adrede" (Uno Santa Fe, 2016).

Pero lo cierto es que el zoológico de Mendoza ya se encontraba hacía tiempo bajo la mirada del ojo público. En 2014 la muerte de un león africano a raíz de una infección generó dudas en lo que respecta a las condiciones en las que los animales de ese parque vivían (La Nación 2014); mientras que en 2016 el deceso del último oso polar de Argentina generó la movilización de varias asociaciones proteccionistas de animales, quienes afirmaban que, en el último tiempo, el animal mostraba un marcado

deterioro de salud, pérdida de apetito, disminución del peso, visión y olfato (La Nación 2016).

Si bien las autoridades provinciales decidieron transformar el zoológico de Mendoza en un ecoparque en el año 2017, las muertes en este establecimiento continuaron siendo noticia en el país: en el año 2018 otro león (que había sido rescatado de un circo en el 2011) fue víctima de una infección que obstruyó su colon y le causó la muerte luego de agonizar durante semanas (Clarín, 2018). Actualmente en el ecoparque hay más de 2.000 animales y además de persistir los problemas por la sobrepoblación, existen otros tales como las peleas entre distintas especies (principalmente entre machos), ya que al tratarse de espacios reducidos y al ser obligados a convivir en un mismo lugar, intentan demarcar sus territorios. En tal sentido, el Gobierno provincial reconoció que la burocracia propia del Estado ha hecho que se avance mucho más lento de lo que se hubiera querido.

Zoológico de Luján. Uno de los casos más emblemáticos del país es el localizado en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires. En la capital porteña, donde se fomenta el turismo de la Ciudad de Buenos Aires, las agencias turísticas ofrecen la clásica visita al recinto, proponiendo al turista una “experiencia única dentro zoológico más innovador del país”. Pero, ¿por qué es tan famoso este lugar?



Imagen 3. Turistas fotografiándose junto a león en el zoológico de Luján (Cultura Colectiva, 2017)

Y es que los turistas que hasta allí se acercan, tienen la posibilidad de acariciar y alimentar a tigres y leones, y fotografiarse junto a ellos. Estos animales en su estado natural demuestran comportamientos agresivos cuando se sienten amenazados por otras especies. Los machos tienen la responsabilidad de defender el territorio donde viven, mientras que las hembras son las protectoras de los sitios de descanso, de caza y de las zonas donde se encuentra el agua (Botanical Online, 2019). A pesar de ello, los grandes felinos del zoológico de Luján se encuentran adormecidos frente a las personas, sin mediar reacción alguna.

Al ser consultados por diversos medios, los dueños de este establecimiento afirmaron que “pudieron crear un sistema de amansamiento especial”, tal y como se efectúan en los animales domesticados (Infobae, 2019). Bajo esta perspectiva, los tigres y leones no harían más que comportarse como mascotas adiestradas que conviven con los humanos. Sin embargo, y según la visión de muchos grupos defensores de los

animales, estos felinos estarían siendo drogados para que no puedan reaccionar frente a la presencia de turistas, que ansiosos buscan acariciarlos y sacarse fotos junto a ellos.

El 11 de agosto de 2019 la *Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires* solicitó la inhabilitación del zoológico de Luján por maltrato animal. El abogado del organismo estatal, Jerónimo Guerrero Iraola, afirmó que en el zoológico “existe una superpoblación de leones y tigres que viven en habitáculos muy pequeños, llegando a haber hasta tres tigres y tres leones en el interior de cada una de las jaulas”. Por su parte, también denunciaron que el zoológico permite que los visitantes ingresen a las jaulas a fotografiar a los grandes felinos y que para lograr estas fotos los animales se encontrarían constantemente drogados con algún tipo de estupefaciente. “Hay carteles por todo el zoológico que recuerdan los términos del Artículo 8º del *Decreto Reglamentario de la Ley de Zoológicos* que establece que las personas no pueden ingresar a las jaulas. Sin embargo, el modelo central de negocio consiste en hacerlas ingresar”, sentenció Iraola. Pero eso no es todo: en el predio hay tigres y leones con collares de ahorque y cadenas, lo que también está prohibido. “Los animales están en una situación calamitosa. Allí son tratados como objetos y no como sujetos de derechos. Es una situación muy cruel”, finalizó Guerrero Iraola (Infobae, 2019).

Por su parte, el director de la *Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires*, Guido Lorenzino, manifestó: “Los animales son seres sintientes y desde ese lugar estamos en contra de este tipo de lugares y tratos. En este caso había denuncias de asociaciones y vecinos, nosotros ingresamos para ver y constatar lo que sospechábamos: maltrato y condiciones indignas, además de incumplimiento con las formalidades de la ley”. Y es que, según lo expuesto en el *Capítulo I* de la presente tesis, los animales son personas no humanas sintientes, lo que permite introducir la noción de sentimiento y también una instancia de personalidad, por ende, y bajo esta perspectiva, los animales son poseedores de derechos. “Le pedimos a la *Dirección Nacional de Fauna* el cierre de este zoológico, el quite del permiso. Si eso no pasa, iremos a la Justicia porque ya hemos agotado la instancia administrativa. Pedimos que les revoquen la habilitación porque no cumplen con las premisas mínimas”, señaló Lorenzino (Infobae, 2019).

El caso del zoológico de Luján es ampliado en el *Capítulo IV* de la presente tesis, al tratarse de uno de los establecimientos escogidos por el tesista para realizar el correspondiente trabajo de campo. Es importante aclarar, que al momento de efectuar la visita (en enero de 2020), la interacción entre los turistas y los grandes felinos aún estaba permitida. Durante el mes de febrero del mismo año, la *Municipalidad de Luján* junto con personal de la *Defensoría del Pueblo* y de la *Policía Ecológica* de Buenos Aires, clausuraron las jaulas de los tigres, leones y elefantes por no respetar lo establecido por la Ley Provincial 12.238 (Clarín, 2020).

¿Reconversión o cierre de los zoológicos?

La crisis ambiental del mundo y la que enfrenta la biodiversidad en el territorio argentino requiere que los zoológicos, acuarios, jardines botánicos y museos de historia natural salgan al cruce de la extinción por ser las instituciones en las que recae la máxima responsabilidad de conservación de las especies (Bertonatti, 2014). Si bien a nivel mundial el concepto de zoológico ha ido cambiando a lo largo de los años, pasando de ser colecciones privadas a centros de exhibición del clásico estilo victoriano, para finalmente ir transformándose en centros de conservación, en Argentina basta con analizar algunos establecimientos para darse cuenta que la situación actual de la mayoría de las especies se aleja de los principios esbozados por

las principales organizaciones que bogan por el bienestar animal. Presupuestos insuficientes, políticas aisladas, y personal calificado escaso, están entre las principales causas de este estado de situación, de máxima precariedad e improvisación. Y es que “el zoológico tradicional estaba muerto, pero no enterrado” (Morris, 1990).

“Más del 90% de los sitios popularmente denominados zoológicos en Argentina, no son más que meras colecciones de animales vivos exhibidas al público con fines comerciales para los empresarios y/o recreativos para los turistas” afirmó Félix de Azara, director de la fundación AZARA de Argentina, proponiendo al mismo tiempo un cambio de paradigma en lo que refiere a su última finalidad (La Nación, 2019). Pero este nuevo concepto de zoológico también privaría de libertad a los animales, aunque justificado en una razón de ser diferente. Pasaríamos de la exhibición y entretenimiento para los turistas y el rédito económico a las empresas que ofrecen el servicio, a un fin último de conservación, investigación científica y educación a la sociedad, pero siempre con los animales tras las rejas, despojados de la libertad que les confiere estar en su hábitat natural. Así es que el interrogante que cabe plantearse en este momento es: ¿qué es mejor, reconvertir estos establecimientos o cerrarlos definitivamente?

De este modo, Fidel Baschetto (2010) intentó responder a esta cuestión, formulando una serie de preguntas que, según él, deberían hacerse todas las personas que estén en contra de la existencia de los zoológicos. “Supongamos que decretamos el cierre mundial de estas instituciones: ¿qué hacemos con los animales que viven en ellos y que en algunos se crían eficientemente? ¿Dónde reproducimos las especies en peligro de extinción? ¿Dónde investigamos los comportamientos y algunas otras variables, incluso médicas, que serían difícilísimas, incluso imposible en condiciones naturales? ¿De qué mejor manera impartimos en la sociedad los valores y la importancia que tiene conservar la biodiversidad? ¿En qué mejor lugar popularizamos la lucha por la conservación?” (Baschetto, 2010).

Las instituciones internacionales más prestigiosas en cuidado de la naturaleza como IUCN, WWF, WAZA y AZA apoyan y promueven la conservación de las especies en zoológicos, evitando su exhibición y malos tratos. Sin embargo, los detractores de esta línea de pensamiento sostienen que en el siglo XXI se puede salvar una especie sin que sus ejemplares padezcan el humillante cautiverio que caracterizó a los zoológicos del siglo XIX. Y es que justamente la sensibilidad de la sociedad cambia, y con ella los pedidos al Estado para que ciertas situaciones que antes eran consideradas “normales” dejen de existir. “Consideramos que en definitiva la cuestión se reduce a un dilema ético, como lo es el de justificar la pérdida de libertad de un ser vivo en función de la conservación de la biodiversidad. Es decir, cuando el bienestar del individuo debe sacrificarse en aras de la conservación de la especie. Los que defienden el cautiverio señalan que dicha supervivencia depende en alguna medida de estas poblaciones cautivas” (Sassaroli, 2017).

Desde el año 2012, la organización argentina SinZoo, vela por los derechos de los animales en cautiverio y realiza actividades para la protección de los mismos. Entre las muchas organizaciones existentes, son abanderados en la lucha por la erradicación de los zoológicos en Argentina. Hasta realizaron un proyecto para la progresiva finalización del zoológico porteño mucho tiempo antes de que se anunciara el ecoparque: en ese documento detallaban que “el establecimiento ni siquiera exhibía animales, sino simplemente las ruinas a las que había sido conducido cada animal, luego de arrebatarle mediante el encierro, todo aquello que normalmente formaría parte de su comportamiento natural” (SinZoo, 2012). Y es que los animales son

conscientes, y en tal sentido tienen consciencia de su estado de privación de libertad (Singer, 2014).

Pero suponiendo que estos establecimientos cerrasen sus puertas: ¿qué sucedería con los animales que hoy en día se encuentran en ellos? Al respecto, Natalia Gelós, periodista y activista por el derecho de los animales, afirmó: “Un primer paso es empezar a ver la dualidad; son miembros de una especie, lo que nos permite entender determinadas características propias, pero también son individuos únicos. Por tanto, la decisión sobre la vida de cada uno de estos individuos, más allá de su especie, debería ser tomada en función de esa consideración. Y, en segundo lugar, debería ser tomada rechazando el especismo, esto es, la idea de que los animales importan menos que las personas humanas y que son sacrificables frente a cualquier interés humano” (Gelós, 2018).

“Parece una enorme piscina... pero es una pequeña jaula en el agua” (FAADA, 2012)

Acuarios

Una definición de la actividad

En este apartado también serán incluidos los acuarios del país, por estar su definición estrechamente relacionada a la del zoológico. Los acuarios son definidos como pequeños o grandes ecosistemas cerrados e independientes del entorno natural (FAADA, 2014). Estos recintos son visitados por turistas en todas partes del mundo, que desean apreciar y conocer más sobre la flora y fauna acuáticas, provenientes tanto de océanos como de ríos. En Argentina existen aproximadamente 16 acuarios distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional (ver *Anexo I*), siendo el más conocido el de Mundo Marino, situado en la ciudad bonaerense de San Clemente del Tuyu.

El uso de animales en acuarios para el entretenimiento de los turistas se evidencia básicamente de dos maneras diferentes. Por un lado, cumpliendo la función de zoológicos marinos y oceanarios, en los cuales los animales son expuestos al público (estilo victoriano), y por otro en parques temáticos donde la fauna no solo es expuesta, sino que también es obligada a hacer piruetas para el entretenimiento de los turistas (y claro está, para la obtención de un rédito económico de quienes administran estas empresas) (FAADA, 2017).

Problemáticas

Cuando los animales son extraídos de sus hábitats naturales e incorporados en ambientes artificiales requieren de altos estándares de cuidado, siendo extremadamente dependientes de la calidad del agua. Los productos químicos empleados para mantener limpios los acuarios pueden afectar gravemente a los animales, ya sea a su piel, sistema respiratorio o capacidad para nadar y alimentarse. Cuando se permite el contacto entre personas y animales, las sustancias químicas de cremas, perfumes, etc. también pueden afectarles (FAADA, 2017). Es por ello que el índice de mortalidad en estos lugares es realmente elevado (razón por la cual, la mayoría de las especies que allí se encuentran son capturadas directamente de la naturaleza, y separadas de sus respectivos grupos familiares).

En los acuarios los animales sufren la falta de espacio, hacinamiento y estrés causados por el contacto con los turistas. El espacio del que disponen en cautividad no se puede comparar bajo ningún punto de vista con el que tendrían en su ambiente natural: los peces no pueden nadar como lo harían en el océano y en ocasiones chocan contra las paredes o los cristales que delimitan sus peceras, provocándoles grandes lesiones. Los materiales con que se construyen los acuarios, pensados para facilitar la limpieza de los tanques, pueden no ser los adecuados para los peces que, debido a roces, por ejemplo, pueden sufrir infecciones o laceraciones (FAADA, 2017).

Las instalaciones suelen consistir en grandes tanques de hormigón, donde animales que podrían nadar unos 150 km al día están confinados en un espacio de pocos metros. Incluso, en algunos casos, las piscinas se usan sólo para las exhibiciones por lo que las especies pasan el resto del día en espacios mucho más acotados (BlackFish, 2013). Para animales tan sociales como los mamíferos marinos, el aislamiento, la falta de luz y de estímulos puede conducir a autolesiones, a roer las piscinas y tener problemas estomacales; a enfermedades psicósomáticas como úlceras causadas por el estrés; a negarse a comer o reproducirse e incluso a la muerte y el suicidio (ya que pueden dejar de respirar voluntariamente). Al ser alimentadas de

manera directa por los cuidadores (y muchas veces por los mismos turistas), las especies pierden su instinto de caza, lo que genera que a largo plazo sea muy difícil reinsertarlas en sus respectivos hábitats naturales. Al mismo tiempo, las largas distancias que muchas veces deben completar desde sus zonas de origen hasta llegar a los destinos acaban con el deceso de muchos de ellos, por lo cual la población de especies marinas merma día tras día.

Según la organización española *Por el fin de los Zoos y Acuarios*, además del sufrimiento vinculado con la captura, el transporte y los entrenamientos para el divertimento de los turistas, la cautividad genera en el animal una serie de consecuencias físicas, psicológicas y sociales (tal y como fue mencionado en el caso de los zoológicos).

- **Sufrimiento psicológico.** Desarrollo de comportamientos estereotipados, como nadar de manera circular, dejarse flotar, etc. Las orcas machos en cautiverio, por ejemplo, tienen la aleta dorsal vencida, algo que en libertad apenas sucede. Los animales cautivos muestran su frustración y su rechazo de la situación a través de numerosos intentos de fuga y ataques a los entrenadores.
- **Consecuencias sociales.** Al ser apartadas de una familia o un grupo con el que habrían permanecido de por vida y ser introducidas en un colectivo desconocido y artificial con el que ni siquiera comparten el mismo lenguaje, las distintas especies pelean, se atacan y rechazan constantemente.
- **Sufrimiento físico.** Las condiciones del agua y de las instalaciones pueden estar muy lejos de lo que estos animales necesitan para estar saludables y tener una buena esperanza de vida. Raras veces llegan a la edad que podrían alcanzar en libertad.

El caso de Mundo Marino

Mundo Marino es el oceanario más grande de Argentina. Con más de 40 hectáreas, es uno de los destinos turísticos recreativos más conocidos y exitosos del país. Respecto a su historia, su sitio web afirma que al inicio el propósito de este emprendimiento era el de cuidar a los animales enfermos que aparecían por la zona de la costa atlántica bonaerense, para luego devolverlos a sus hábitats naturales. Pero ya por el año 1979 abrió sus puertas al público con piletas de lobos marinos, peces y delfines (Mundo Marino, 2019). El fin último de preservación de la fauna marina fue mutando paulatinamente, hasta convertirse en una empresa que ofrece entretenimiento a los turistas, y asegura el rédito económico a sus dueños.

La orca Kshamenk. Según la organización argentina *SOS Delfines*, en el año 1992 fue capturado el primer ejemplar de orca macho tras ser obligado a varar en las costas de la provincia de Buenos Aires, junto a tres ejemplares de su manada. Tras la maniobra de captura, a una de ellas le fue permitido volver al mar (por ser muy grande y pesada). El segundo individuo murió durante el traslado, mientras que el tercero se estrelló contra las paredes de la pileta en la que fue introducido y también falleció. Kshamenk, el ejemplar que sobrevivió, fue incorporado al acuario donde ya se encontraba Belén, una orca hembra que sufrió varios abortos espontáneos y que terminó falleciendo en el año 2000 luego de una infección renal. En la necropsia surgió que Belén estaba embarazada de 4 meses (SOS Delfines, 2014).

A nivel internacional existen muchas organizaciones que se manifiestan constantemente contra este tipo de atracción turística. En el año 2013 fue publicado en la plataforma digital Netflix, un documental llamado *BlackFish*. En él se exponen las

formas en las cuales los animales son extraídos de sus hábitats naturales para luego ser incorporados a los acuarios y ser sometidos a una vida explotación y sufrimiento, para el disfrute de los turistas. Al respecto, la norteamericana experta en neurociencia y presidenta de *The Whale Sanctuary Project*, Lori Marino afirmó: “Está clarísimo que el cerebro de la orca es el de un ser inteligente y consciente. Metimos el inmenso cerebro de una orca dentro de un escáner para obtener una imagen por resonancia magnética y descubrimos algo sorprendente: tenían una parte del cerebro que los seres humanos no tenemos, hay una parte que se ha extendido pegada a su sistema límbico (el que procesa las emociones). La conclusión a la que se llega es que estos animales tienen vidas emocionales muy complejas, y que junto con los delfines tienen sentido de la identidad y de la unión social entre sus miembros, que es mucho más fuerte y compleja que la de cualquier otro mamífero (incluyendo los humanos). Ejemplo de ello puede verse cuando se producen varamientos masivos, y todos sus miembros se mantienen unidos, a pesar del riesgo que eso conlleva para sus vidas”.

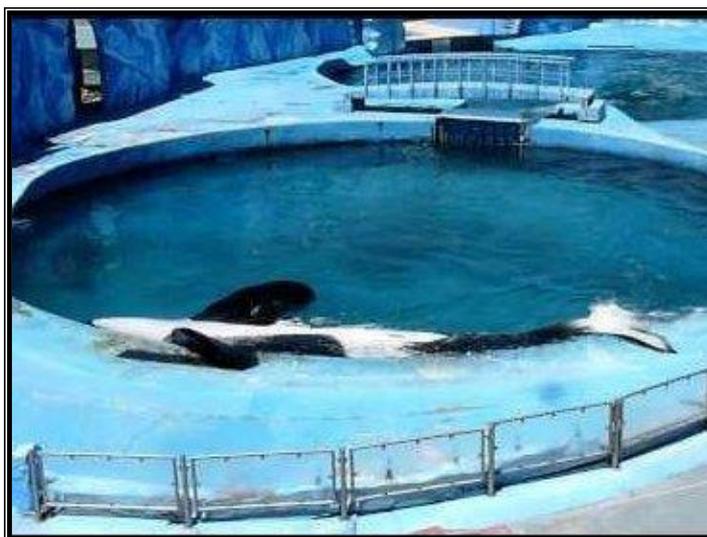


Imagen 4. Estanque donde Kshamenk pasa la mayor parte del día (SOS Delfines, 2016)

Hoy en día Kshamenk, la última orca en cautiverio de Latinoamérica, evidencia una serie de síntomas causados por la falta de libertad: se muestra poco cooperativo, sexualmente frustrado, enojado y deprimido (SOS Delfines, 2014). Uno de los casos más emblemáticos a nivel global es el de la orca Tilikum, quien en una primera instancia fue incorporada al acuario canadiense SeaLand. Su entrenador, Eric Walter, afirmó que al principio el animal tenía un comportamiento destacable, pero que luego de ser sometido a largas horas de entrenamiento, con métodos de aprendizaje de “dudosa legalidad”, y al ser obligado a relacionarse con otras orcas de otras familias diferentes (que lo atacaban constantemente), fue desarrollando una paulatina psicosis. A Tilikum se le adjudicó un total de tres muertes de entrenadores de distintas compañías, a las que fue siendo vendido a medida que su comportamiento se tornaba inaceptable. La empresa SeaWorld fue la encargada de adquirir este ejemplar para fines de entretenimiento y reproductivos: el esperma de Tilikum fue utilizado para desarrollar una colección de orcas, y ahora el 54% de las orcas de SeaWorld tienen sus genes. Según las palabras de su ex entrenadora Samanta Berg: “En un programa de reproducción respetable la regla número uno debería ser que no se puede usar como semental a un animal que tiene un largo historial de violencia contra el ser humano” (BlackFish, 2013).

Al igual que Tilikum, Kshamenk está confinado a un tanque que contiene 0.0001% de la cantidad de agua que él recorrería en la naturaleza en un solo día. El estrés del

cautiverio lleva a que estos animales muestren comportamientos anormales y repetitivos, que incluyen roer rejas de metal y las paredes de concreto de su tanque, tanto, que la mayoría de sus dientes están completamente desgastados (BlackFish 2013). Las imágenes de Kshamenk nadando en círculos en un tanque tan pequeño que su aleta sobresale de la piscina han dado la vuelta al mundo. De hecho, Kshamenk pasa tan sólo 40 minutos al día en la piscina grande, justamente el tiempo que dura la suma de los dos espectáculos diarios que realiza (Plataforma Digital Youtube, 2011).

Lori Marino, en la entrevista que le realizaron para el documental *BlackFish* (2013), afirmó: "Todas las orcas que viven en cautividad tienen una mala vida. Están emocionalmente destrozadas y psicológicamente traumatizadas. En este sentido son bombas de tiempo. No tengo ningún interés de llevar a mi hija de tres años y medio a estos lugares, no quiero que crezca pensando que es normal tener encerrados en piscinas a estos animales evolucionados e inteligentes. No quiero que piense que así tratamos a los semejantes que nos encontramos en este planeta, creo que es espantoso".

Por tratarse de una especie que nació en libertad y que fue cazada dentro de las aguas territoriales argentinas, Kshamenk es propiedad del Gobierno argentino por lo que no puede ser vendida ni exportada. Desde el año 1998 las orcas salvajes son protegidas por la Ley Nacional 25.052, que en su Artículo 1º prohíbe su caza o captura a través de redes o por el sistema de varamiento forzado, otorgándole al mismo tiempo, el poder de policía a la *Prefectura Naval Argentina*. Sin embargo, Mundo Marino, vende su esperma a *SeaWorld* en los Estados Unidos para inseminar a algunas de sus hembras manteniendo la diversidad que necesitan para ampliar la industria turística del cautiverio de orcas de ese país.

Para la ciudad San Clemente del Tuyú, Mundo Marino representa un atractivo turístico tan importante como sus playas. Su convocatoria es multitudinaria: miles y miles de turistas se acercan hasta allí para disfrutar del imponente oceanario que tiene a la única orca en cautiverio en toda Latinoamérica. Este negocio implica un gran desembolso de dinero no sólo para beneficio de sus dueños, sino también para los locales que viven de la actividad turística (a causa del efecto del multiplicador turístico). A pesar de ello, esta actividad conlleva un gran riesgo para la fauna que allí se encuentra (muy en detrimento a los principios de sustentabilidad ambiental antes esbozados), y Kshamenk es un claro ejemplo. Gabriela Bellazzi, presidenta de la *Fundación Tierra Salvaje*, afirmó "La aleta caída es un signo inequívoco de la depresión y estrés que la afectan. Además, hace tiempo que no abre los ojos, puede ser por el exceso de cloro de la piscina o la abundante luz o por ambas cosas a la vez. Todavía hay posibilidades de que viva. Kshamenk tiene que ser liberada o por lo menos jubilarla o evitar que actúe. Su vida corre riesgo" (El diario de Madryn, 2014).

Los lobos marinos. La organización estadounidense PETA (*Personas por el Trato Ético de los Animales*), publicó en el año 2016 un informe vinculado a las consecuencias que provoca en los lobos marinos la vida en cautividad. En un primer lugar porque las instalaciones existentes no les brinda una fuente confiable de sombra para que puedan protegerse del sol: los ojos nublados de los lobos marinos (*Imagen 5*) muestran un "tinte azul" generado por las cataratas. Muchas veces deben mirar directamente al sol para rogar por comida, lo que indudablemente empeora su situación (*Imagen 7*). Al mismo tiempo muchos ejemplares poseen áreas visibles de pérdida de pelaje (*Imagen 6*), producto del roce frecuente de su piel contra superficies duras. "Estos parches sin pelo sugieren que los animales poseen un comportamiento estereotipado, lo cual indica claramente que están estresados", afirmó Heather Rally,

médica veterinaria de la *Fundación PETA* (PETA, 2016). Estos síntomas son signos claros de la enfermedad conocida como *zoocosis*, mencionada en el apartado de los zoológicos de la presente tesis.

Las imágenes mostradas a continuación, son una recopilación de fotos que distintos turistas enviaron a PETA en 2016, para denunciar el estado deplorable en la que decenas de ejemplares de lobos marinos se encontraban en el acuario de Mundo Marino.



Imagen 5. Lobo marino con vista nublada (PETA, 2016)



Imagen 6. Lobo marino con falta de pelaje (PETA, 2016)



Imagen 7. Lobo marino rogando por comida (PETA, 2016)

El caso del oceanario de Mundo Marino será ampliado en el *Capítulo IV* de la presente tesis, al tratarse de uno de los establecimientos escogidos por el tesista para realizar el correspondiente trabajo de campo.

A modo de conclusión y de acuerdo a lo expuesto en este capítulo, se puede afirmar que la vida en cautiverio generada por la industria turística, evidencia el sufrimiento al que los animales son sometidos. El fin último de “conservacionismo de especies” en el que muchas de estas organizaciones intentan justificar su razón de ser, se ve claramente refutado al demostrarse que en estos lugares los ejemplares sufren, tanto física como psicológicamente, y en donde sus reflejos reproductivos se encuentran literalmente inhibidos. La única manera de compensar las altas tasas de mortalidad de estos establecimientos, es entonces, la de continuar capturando directamente del

medio natural. El negocio del turismo con animales, de esta forma, se verá garantizado.

“Impulsados por la codicia, ignorantes de su conexión con la totalidad, los humanos persisten en una conducta que, si continúa sin control, no puede dar como resultado más que su propia destrucción” (Tolle, 2005)

Capítulo III. Ecoturismo en Argentina: avistamiento de cetáceos

Una definición de la actividad

El ecoturismo es una de las prácticas que más ha crecido en Argentina en los últimos tiempos. Bajo esta modalidad el turista tiene la posibilidad de apreciar la vida animal o vegetal en plenitud en su hábitat y sin medios externos o artificiales (OMT, 2002). Según el artículo *El mercado Inglés del Ecoturismo*, realizado por la *Organización Mundial del Turismo* en el año 2002, el ecoturismo goza de las siguientes características:

- La motivación principal de los turistas es la observación y apreciación de la naturaleza o de las culturas tradicionales dominantes de las zonas naturales
- Incluye elementos educacionales y de interpretación
- Está organizado para pequeños grupos por empresas especializadas de propiedad local
- Procura reducir los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural
- Contribuye a la protección de las zonas naturales

De esta forma, el avistamiento de fauna autóctona se encuentra enmarcado dentro de las actividades consideradas como ecoturismo por la OMT. En el *Anexo I* de la presente investigación, son mencionados diferentes tipos de avistamiento del reino animal que se llevan a cabo en la industria turística dentro del territorio nacional. En esta instancia, sin embargo, sólo será abordado el tema del avistaje de cetáceos, definido por la *Comisión Ballenera Internacional*, como “Cualquier empresa comercial que ofrece a los turistas la oportunidad de ver cetáceos en su hábitat natural” (International Whaling Commission, 1994). En Argentina, el avistamiento de fauna marina es practicado en determinados puntos de la costa atlántica, y si bien pareciera no perjudicar a los animales de manera directa, lo cierto es que cuando se realiza de manera irresponsable puede comprometer el bienestar, no sólo de las especies observadas, sino también el de los espectadores.

La ballena franca austral

Según el *Instituto de Conservación de Ballenas de Argentina* (también conocido como ICB por sus siglas), la ballena franca austral es el mamífero más grande del planeta: puede medir de 13 a 17 metros, y pesar de 30 a 50 toneladas. Tiene grandes aletas pectorales espatuladas y varias callosidades sobre la cabeza. Su gran cola le sirve como propulsor durante sus desplazamientos, mientras que sus más de 250 barbas, de aproximadamente 2 metros cada una, le sirven para filtrar su alimento (krill). Su espesa capa de grasa, de hasta 80 centímetros, la ayuda a flotar, conservar el calor y la energía, pudiendo permanecer bajo el agua hasta 10 minutos para poder buscar su alimento.

Esta especie habita en aguas templadas y subpolares del hemisferio sur: con una edad promedio que oscila entre los 40 y 70 años, su población se estima entre 3000 y 4000 individuos solamente, de los cuales la cuarta a parte se encuentra en las costas argentinas. En el mes de mayo llegan desde el Mar Antártico a las aguas tranquilas de los Golfos de San José y Nuevo, en Península de Valdés (provincia de Chubut), para reproducirse, parir y criar a sus ballenatos (Instituto de Conservación de Ballenas,

2011). Muchas veces son atraídas por elementos no naturales como los cascos de las embarcaciones o los pilotes de los muelles, lo que genera que los mamíferos vayan modificando su distribución geográfica y que un número cada vez mayor se quede por más tiempo en la zona de Bahía Nueva, justo frente a Puerto Madryn. (Fundación Vida Silvestre, 2010).

En lo que respecta a su hábito reproductivo, la hembra llega a la madurez sexual entre los 5 y 7 años, y en períodos de reproducción, a partir de mayo, los machos realizan saltos para seducirlas. Una vez producida la copulación, la gestación durará un año y la hembra regresará para parir en esas aguas el próximo año, entre los meses de agosto y octubre. Cuando nace el ballenato, la madre lo ayuda a subir a la superficie para que respire, permaneciendo juntos un mes, donde la cría es alimentada con más de 100 litros de leche diarios (Instituto de Conservación de Ballenas, 2011).

En la actualidad las ballenas francas se encuentran en peligro de extinción. La legislación nacional argentina promueve la conservación de estas especies a través de dos leyes nacionales, la Ley 23.094 del año 1984, donde se declara a la ballena franca austral como monumento natural dentro de las aguas jurisdiccionales argentinas; y la Ley 25.577 del año 2002 que prohíbe la caza o captura de cetáceos en todo el territorio nacional a través de redes, otras artes de pesca o por el sistema de varamiento forzado. Las infracciones son sancionadas con multas a partir del millón de pesos argentinos, siendo su autoridad de aplicación la *Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación*.

Normativa vigente

Las ballenas pueden ser observadas en la costa de la provincia de Chubut, siendo el lugar más frecuentado por turistas la localidad de Puerto Pirámides en la Península de Valdés (declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, por ser uno de los sitios que eligen los cetáceos para reproducirse y tener a sus crías cada año). Más precisamente en la zona de El Doradillo, a sólo 15 kilómetros de la ciudad de Puerto Madryn, se puede ver a las ballenas con sus crías a pocos metros de la playa (dada la profundidad de las aguas). Es aquí donde se registra la mayor afluencia de turistas, entre los meses de mayo y diciembre.

En el año 1984 fue sancionada en la provincia de Chubut la Ley 2.381 donde en su Artículo 1º quedaba “totalmente prohibida cualquier actividad de acercamiento y/o persecución, navegación, natación y buceo cerca de cualquier especie de mamíferos marinos y sus crías, en las costas y mar de jurisdicción provincial durante todo el año calendario”. Por su parte, en el Artículo 2º, excepcionalmente y por acto debidamente fundado se podían otorgar permisos especiales debiendo los mismos ser controlados por la autoridad de aplicación. Sin embargo, un año más tarde, fue promulgada la Ley 2.618 que modificó lo dispuesto por los Artículos 1 y 2 de la Ley 2.381 mencionada anteriormente. De esta manera se estableció que las actividades de acercamiento, persecución, navegación, natación y buceo cerca de cualquier especie de mamíferos marinos y crías podían realizarse con la autorización de los órganos competentes del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo que le otorgaba a éste la regulación de los permisos especiales para las actividades antes descritas.

En el año 2008, la Ley 2.618 fue derogada por la Ley 5.714. Aquí se hace clara mención a los principios de sustentabilidad ambiental estableciéndose en su Artículo 2º que “La Autoridad de Aplicación debe fijar las pautas, principios y aspectos técnicos para los acercamientos a la especie, en relación a la prestación del servicio de

transporte náutico de personas para el avistaje de ballenas con fines turísticos, fijando los actos y conductas expresamente prohibidos. Dicho servicio debe desarrollarse en el marco de la práctica responsable en concordancia con la conservación de la especie, evitando y/o minimizando posibles efectos negativos”. Asimismo, en el Artículo 16º se establece que: “La Autoridad de Aplicación deberá acordar con Prefectura Naval Argentina la forma y mecanismos en que ésta intervendrá en salvaguarda del patrimonio natural de la Provincia y en la aplicación de la normativa”.

De esta manera, en la actualidad, el avistaje llevado a cabo por turistas puede ser realizado desde la costa o en embarcaciones especiales que se adentran en el océano: si bien la última alternativa es la más costosa (dado que son empresas privadas las que ofrecen este servicio), es la que permite un mayor acercamiento a las ballenas y a sus crías, y es la mayormente elegida por los turistas que visitan la zona. Las empresas que están autorizadas a realizar las excursiones en la zona son seis, siendo su actividad regulada por el Gobierno de la provincia de Chubut. El Decreto 916/86 de esta provincia, establece un marco legal en lo que respecta a las empresas que ofrecen el servicio, su forma de inscripción y la durabilidad de las licencias para ejercer dicha actividad, pero no hace referencia alguna a la forma en que esta práctica debe ser llevada a cabo.

Por su parte, la *Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la provincia de Chubut* y el *Instituto de Conservación de Ballenas* elaboraron la *Guía de Avistaje Responsable* que fomenta el encuentro entre turistas y la ballena franca austral de manera prudente, a favor de la conservación de las especies del océano y que además vela por la seguridad de los espectadores que hasta allí se acercan. En esta guía se listan una serie de medidas a tener en cuenta al momento de realizar el avistaje desde embarcaciones, a saber:

- Estar atento y cumplir con las indicaciones del guía ballenero durante toda la experiencia del avistaje. El guía ballenero posee experiencia y conocimiento para garantizar un avistaje responsable y de calidad.
- No arrojar residuos de ningún tipo al agua. Los animales confunden residuos con alimento y su ingestión produce en ellos daños que pueden resultar fatales, y una falsa sensación de saciedad.
- No intentar tocar a los animales cuando estos se encuentren cercanos a la embarcación. La experiencia de avistaje propone la observación de las ballenas desde una corta distancia. El tocarlas implica riesgos tanto para el visitante como para los animales.
- Mantener silencio o un nivel de voz baja, durante la experiencia del avistaje.
- Recordar que en las embarcaciones el audio externo (parlantes y megáfonos) es limitado. La contaminación acústica, además de perjudicar al pasajero, también produce disturbios sobre la fauna.
- El guía Ballenero debe cumplir con la *Técnica Patagónica de Avistaje de Ballenas*, que regula la manera de aproximarse y comportarse con los animales. Esta técnica indica entre otros puntos que: a) hasta el mes de septiembre no pueden realizarse avistajes sobre madres con cría, b) no se debe perseguir, acosar o navegar en círculos alrededor de los ejemplares, c) salvo casos excepcionales, sólo puede haber una lancha observando un grupo de ballenas, d) la distancia normal al animal observado es de un (1) cuerpo de ballena (es decir quince metros). No comprometer a la tripulación solicitando un acercamiento menor, e) Cuando exista la oportunidad de observar un ejemplar blanco, la embarcación sólo puede permanecer con éste aproximadamente 15 minutos, f) cuando se avista un grupo de cópula, siempre se debe mantener

una distancia aproximada al grupo de al menos una longitud equivalente a dos (2) cuerpos de ballena (es decir, 30 metros), g) el acercamiento y alejamiento de los animales y la entrada y salida del puerto se deben realizar a bajas velocidades.

Esta guía, además de estar publicada en todos los sitios webs de las empresas que ofrecen el servicio turístico, es repartida en forma de folletos a todos los turistas que decidan realizar el tour embarcados. Las diferentes compañías tienen la obligación de informar a los pasajeros las medidas antes descritas a fin de asegurar un viaje en concordancia con los principios de sustentabilidad ambiental. Muy a pesar de ello, en la región se llevan a cabo prácticas que poco tienen que ver con el bienestar de la fauna autóctona, así como también la de los propios espectadores.

Prácticas riesgosas

El turismo dirigido al avistamiento de cetáceos es una actividad en pleno crecimiento a nivel mundial. En Argentina, según datos oficiales brindados por la *Secretaría de Turismo de Chubut*, el número de turistas que la practican creció exponencialmente en los últimos años, pasando de 17.446 visitas en 1991, a 205.000 en 2018 (lo que significa un aumento de casi el 1.175% en casi 3 décadas). Cuando esta actividad es realizada de manera correcta, de acuerdo a los principios de la sustentabilidad ambiental, la misma representa no sólo una gran herramienta para el aprendizaje por parte de los turistas y un desarrollo en la investigación científica de mamíferos marinos, sino que también conlleva al progreso económico de las poblaciones locales (debido al efecto multiplicador turístico). Por el contrario, si no son tomadas medidas de precaución extremas, pueden producirse colisiones entre las embarcaciones y las ballenas, que ponen en peligro no solo la vida del animal, sino también las de los turistas. Al mismo tiempo los cetáceos pueden ver alterado su comportamiento si son molestados por los visitantes, viéndose afectado de manera directa su ciclo reproductivo (lo cual tendría efectos devastadores en una especie en vías de extinción como lo es la ballena franca austral).

Según Alejandro Arias, coordinador del módulo de especies del *Programa Marino de la Fundación Vida Silvestre* “Existe un incremento sostenido tanto de ballenas como de embarcaciones comerciales, sociales y deportivas en el área. La solución debería promover el desarrollo responsable de la actividad náutica, para minimizar el riesgo de daños físicos a las ballenas y de daños materiales a las embarcaciones. Se calcula que en el hemisferio norte aproximadamente la mitad de las ballenas francas boreales mueren tras colisionar con grandes buques, y a esto se estarían exponiendo las ballenas francas australes en la zona de Bahía Nueva de nuestro país”.

Un ejemplo de este tipo de accidentes ocurrió durante el mes de julio de 2008, cuando una embarcación de la *Armada Argentina* colisionó con un cetáceo provocándole la muerte inmediata. Al decir del capitán del navío “con visibilidad escasa, el oficial de popa avistó una ballena que se aproximaba a gran velocidad y, a pesar del intento del comandante por evitar la colisión, el animal impactó contra las hélices y fue destrozado al instante” (Página 12, 2008). El Gobierno de Chubut pidió explicaciones y aclaró que ya habían solicitado que cesen las prácticas de la Armada en la zona, en épocas de reproducción y avistaje de ballenas, siendo que son muchos los mamíferos que arriban y que muchas veces poseen comportamientos poco predecibles. El entonces subsecretario de *Información Pública de Chubut*, Daniel Taito, expresó: “No hay nada que explicar, deberían asumir el grave error que cometieron, pedir disculpas y no volver a realizar este tipo de maniobras durante la época de ballenas, siendo que los

mismos marinos explicaron que a veces navegaban rodeados por unos cincuenta cetáceos” (Página 12, 2008).

Por su parte, en el año 2009 tres personas murieron ahogadas al hundirse una lancha con la que realizaban el avistaje de ballenas en cercanías a la ciudad chubutense de Puerto Pirámides. El viaje en el que ocurrió el naufragio era "particular, realizado por turistas", manifestó el entonces jefe de la base de Puerto Madryn de la *Prefectura Naval Argentina*, “porque sólo viajaban tres personas y no llevaban puestos sus salvavidas” (Infobae, 2009). Según allegados de las víctimas, “el objetivo era el de fotografiar a las ballenas durante el atardecer” produciéndose el naufragio cuando “la embarcación impactó contra uno de los animales y dio una vuelta de campana”. Refiriéndose al hecho, empresarios del sector de ecoturismo local se expresaron: “La ley dice una cosa y la realidad muestra otra. Faltan autoridades que controlen. Y no nos referimos sólo a las lanchas que hacen avistajes, sino fundamentalmente a lo que hacen los particulares” (Infobae, 2009).

Y es que, si bien en Argentina existe un marco legal que regula a las empresas habilitadas para la gestión de dicha actividad turística, estableciendo un límite de oferentes del servicio, y determinando el tiempo en lo que respecta a las licencias otorgadas, no existe un organismo de contralor encargado de velar por el cumplimiento de los ya mencionados 6 ítems de la *Guía de Avistaje Responsable*. Por ello es que en épocas de avistamiento es común ver cientos de embarcaciones privadas con turistas que recorren las aguas y que no cumplen con lo dispuesto por las leyes provinciales: la Ley Provincial 2.381 prohíbe “toda actividad de acercamiento o persecución, navegación y buceo, cerca de cualquier especie de mamíferos marinos y sus crías”, mientras que la Ley 2.618 habilita las actividades antes descritas a determinadas empresas escogidas por el Poder Ejecutivo provincial.



Imagen 8. Un choque con una hélice seccionó la cola de este cetáceo (Imagen de Francis Pérez, 2019)

En agosto del año 2010, a raíz de una colisión entre una ballena y una embarcación en las aguas del Golfo Nuevo frente a la ciudad de Puerto Madryn, *Vida Silvestre* instó a que se haga uso del *Manual de Recomendaciones para Navegantes* elaborado entre los años 2007 y 2009, también conocido como *Patrones de Uso de la Bahía Nueva por parte de ballenas y embarcaciones*. Alejandro Arias, coordinador de proyectos con especies marinas de Vida Silvestre aseguró que “La recuperación de una especie como la ballena franca austral es, indudablemente, una excelente noticia. Pero el

aumento del número de ballenas en Valdés trae asociada una serie de cambios en la convivencia de quienes usan este espacio. Todas las actividades náuticas que se desarrollan en los Golfos de la Península deben reconocer y adaptarse a la presencia de estas nuevas ballenas, por dos motivos: por la seguridad de estas especies, y por la seguridad de las propias personas y embarcaciones”, quien al mismo tiempo agregó “Insistimos en sus recomendaciones y apelamos a que todos los navegantes del área se involucren y cumplan su parte” (Fundación Vida Silvestre, 2010).

También en el año 2014 el diario La Nación publicó un artículo periodístico llamado *Nueva Polémica por el Avistaje de Ballenas*, donde la periodista ambiental Laura Rocha afirmó que “es común ver a turistas recostados sobre los lomos de las ballenas, o intentando alimentar a las distintas especies del entorno”. La entonces *Secretaria de Turismo de Puerto Madryn*, Cecilia Torrejón, calificó de “irresponsables” estos hechos, advirtiendo que “no existe en la zona control por parte de Prefectura Naval Argentina”. Al respecto mencionó “o se promociona el lugar por estas actividades o se protege a la fauna. El mensaje se torna esquizoide de otro modo”.

La situación hoy en día parece no haber cambiado: los tiempos que las embarcaciones llenas de turistas rodean a los cetáceos, así como las distancias mínimas establecidas rompen con lo contemplado en el inciso 6 de la *Guía de Avistaje Responsable*. Y es que son muchas las publicaciones en redes sociales donde pueden verse a los turistas estableciendo contacto directo con las ballenas. Tal es el caso de una grabación subida a la plataforma digital YouTube en el mes de julio de 2014, en la que se muestra a una pareja de turistas paseando en kayak y que son embestidos por un gran cetáceo: la embarcación termina descansando sobre el lomo del animal aproximadamente medio minuto. El video es titulado *Kayak levantado por ballena en Puerto Madryn* y a la fecha posee más de 8 millones de visualizaciones (Plataforma digital Youtube, 2014).

Ricardo Bastida, investigador del *Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas* (CONICET), explicó que ante el recurrente avistaje de estos especímenes hay gente que ignora cómo debe comportarse ante la presencia de ballenas francas. En tal sentido desde la organización lanzaron un comunicado para concientizar al respecto, educar a los turistas y ampliar la información disponible en lo que respecta a estos mamíferos. Según sus palabras “Las ballenas no son peligrosas para los humanos, dado que se alimentan de pequeños invertebrados, pero su inmenso tamaño puede poner en peligro al navegante, así como los humanos pueden lastimar o interferir en el ciclo reproductivo de los animales”. Afirmó además que “la distancia prudente para el avistamiento es de 200 a 300 metros”, distancia ampliamente superior a los 50 metros que las embarcaciones hoy en día se acercan: “Es aconsejable no acercarse por proa o por popa, así el animal no corta el rumbo de navegación. De encontrarse con una ballena mientras uno navega, es recomendable entrar por las bandas, ya que estamos hablando de animales que pesan más de 40 toneladas”. Para finalizar, Bastida resaltó que los cetáceos que merodean las costas de la región desde hace medio siglo se fueron incrementando con el paso del tiempo y que actualmente, según el último censo de 2018, hay un promedio de más de 1400 ejemplares a lo largo del año (Diario 0223, 2019).

La ballena franca austral es el principal recurso turístico de la provincia de Chubut, y la razón por la cual miles y miles de turistas se acercan a la costa. Por ello es que es necesario que se tomen medidas en lo referente al avistaje de esta especie, y que exista un organismo de contralor que se haga cargo de hacer respetar la normativa vigente en la región. Los choques entre vida marina y creación humana, habitualmente accidentales, suelen acabar con la fauna autóctona muerta o malherida. “En la

naturaleza, un animal herido es un animal casi muerto. En el caso de heridas por colisión, los animales tienen muy pocas posibilidades de sobrevivir” sostuvo Santiago Palazón, biólogo del Servicio de Biodiversidad y Protección de los Animales de la Dirección General de Políticas Ambientales de España, al mismo tiempo que afirmó: “Estamos hablando de especies especialmente vulnerables. Los cetáceos, por más grandes e imponentes que nos puedan parecer, se quedan totalmente indefensos ante los disturbios provocados por la actividad turística. No hay que olvidar que estos mamíferos marinos necesitan subir a la superficie para respirar, por lo que pueden quedar más expuestos al ruido, desorientarse y acabar colisionando con una embarcación” (El Periódico, 2019).

¿Es un caso de explotación animal?

Al comienzo del capítulo se comenzó afirmando que el avistamiento de cetáceos está contemplado dentro de la definición de ecoturismo brindada por la OMT. Y es que la simple acción de observar a las distintas especies en su entorno natural poco tiene que ver con los casos de explotación animal expuestos en el *Capítulo II* de la presente tesis. Tanto en los zoológicos como en los acuarios, los animales son extraídos de sus hábitats naturales y son sometidos a condiciones de vida deplorables en pos del entretenimiento de los turistas y del beneficio económico resultante para las empresas que ofrecen el servicio. En el avistaje, por el contrario, los animales se encuentran en libertad y desde una perspectiva sustentable los impactos negativos de la actividad turística no deberían existir o a lo sumo tenderían a minimizarse. Sin embargo, en la actualidad, la práctica no es llevada a cabo con la responsabilidad necesaria: a lo largo de este capítulo se han mencionado varios ejemplos donde el comportamiento de los turistas y de las empresas encargadas de adentrarse al mar no cumplen con la normativa vigente, generando resultados perjudiciales no sólo para las especies que allí se encuentran sino también para los propios espectadores.

“Muchos de los comportamientos de los turistas son demostraciones de agresividad y de perturbación mental para con las ballenas” afirmó Joao Almeida, gerente de campañas de Vida Silvestre (Almeida, 2019). Por su parte, Mariano Domingo profesor del Departamento de Sanidad y Anatomía Animal de Barcelona sostuvo que “Las palabras y las buenas intenciones por sí solas no bastan. Hay que plasmar toda esta preocupación en acciones concretas que logren proteger de manera eficaz a la fauna marina. Necesitamos aplicar de manera urgente unas medidas sólidas y basadas en el conocimiento científico para evitar las colisiones entre la fauna marina y la actividad humana. Los expertos ya han hablado y han dicho qué tipo de acciones deberíamos aplicar para frenar este problema. Ahora solo falta actuar” (El Periódico, 2019).

“Obligar a otro ser vivo a una vida entre rejas, con el único objetivo de que las personas podamos verle y acariciarle solo refuerza la creencia, muy equivocada, que los demás animales están aquí para nuestra diversión y explotación” (FAADA, 2019)

Capítulo IV. Trabajo de campo y análisis de los resultados

Al comienzo de la presente tesis fueron utilizadas como metodologías de investigación el análisis documental y bibliográfico. La primera de ellas sirvió para ahondar en lo que respecta a las leyes y tratados nacionales e internacionales vigentes en Argentina vinculados al proteccionismo animal, mientras que la segunda fue utilizada para abordar los estudios que han demostrado que los animales tienen la capacidad de sentir dolor físico y psicológico y que además son poseedores de consciencia.

El trabajo de campo, por su parte, fue realizado con el propósito de corroborar todo lo recopilado a través del análisis bibliográfico y documental antes mencionado. Para ello, fueron empleadas otras herramientas metodológicas cualitativas, que permitieron efectuar con mayor eficiencia la investigación: las entrevistas semi estructuradas y la observación participativa.

La observación participante es definida por Kawulich (2005), como el proceso que posibilita a los investigadores a aprender las actividades que desempeñan las personas en estudio en el escenario natural, a través de la observación y participando en sus actividades. Por su parte Schensul y LeCompte (1999) indican que la observación participante es el “proceso de aprendizaje a través de la exposición y el involucrarse en el día a día con las actividades de rutina de los participantes en el escenario del investigador”. Así esta herramienta metodológica fue utilizada al recorrer algunas empresas turísticas que ofrecen espectáculos con animales: el zoológico de la ciudad de Luján, el bioparque Temaikèn situado en Belén Escobar y el acuario Mundo Marino de San Clemente de Tuyú (todos ellos de la provincia de Buenos Aires).

En lo que respecta a las entrevistas semi estructuradas, Valles (2000) afirma que las mismas tienen características de una conversación informal y casual y que uno de sus principales rasgos es que tienen una duración similar a la de una conversación prolongada. Ellas están basadas en un guión que, si bien el entrevistador tiene conocimiento de los temas a tratar, también tiene la libertad de ordenar y formular las preguntas a su manera mientras realiza la entrevista. En los casos bajo estudio, las entrevistas fueron grabadas con soporte digital para luego poder transcribirse y proceder a realizar su análisis, previa autorización por parte del entrevistado.

Las personas entrevistadas correspondieron al segmento de visitantes de los distintos atractivos turísticos. Las entrevistas fueron realizadas tanto dentro como fuera de los distintos establecimientos, intentando en todos los casos no interferir demasiado con el desarrollo normal de la experiencia que estaban llevando a cabo. Las visitas al zoológico de Luján y a Temaikèn, así como al acuario de Mundo Marino se realizaron durante el mes de enero de 2020. En el *Anexo II* pueden observarse las preguntas que fueron realizadas a los turistas que se encontraron en las distintas atracciones; algunas de ellas fueron comunes para todos los entrevistados mientras que otras dependieron de la empresa en la cual el turista se encontraba consumiendo el servicio.

Caso I. Zoológico de Luján

Inaugurado en el año 1994, además de la oferta tradicional común a todos los zoológicos del país, el de Luján ha diversificado su oferta brindando otro tipo de experiencias. Así es que pueden mencionarse los museos de autos antiguos, vehículos militares y maquinarias agrarias, un restaurant junto a una tienda de souvenirs y un sector donde es posible acampar. Sin embargo, lo que más turistas convoca y el motivo por el cual este predio es tan conocido en Argentina, es por la posibilidad que tienen los visitantes de fotografiarse junto a tigres y leones y de montar elefantes.

El establecimiento abre sus puertas todos los días desde las 9 de la mañana hasta las 19 hs aproximadamente. A enero de 2020 el valor de la entrada general era de \$450 para mayores de 12 años, mientras que los niños entre 2 y 12 años debían abonar \$400. El precio para los turistas no residentes de Argentina era de \$1400, pudiendo acceder a descuentos al tratarse de contingentes. Es importante aclarar, que las autoridades del jardín zoológico no brindaron ningún tipo de información solicitada por el tesista.



Imagen 9. Plano zoológico de Luján (Sitio web zoológico de Luján, 2019)

Principales atracciones

Exhibiciones. El zoológico de Luján, publicitado como el más importante de Argentina, contiene la oferta tradicional de animales enjaulados al clásico estilo victoriano: camellos, elefantes, cebras, animales de granja, felinos, osos, monos, aves y reptiles. La falta de inversión y modernización es visible a lo largo del recorrido: jaulas oxidadas, poca vegetación, y en algunos casos escasa limpieza, no hacen más que hablar de un notable estado de abandono por parte de quienes administran el lugar. Los hábitáculos son en su mayoría de pequeñas dimensiones; en muchos de ellos pueden encontrarse más de tres ejemplares de una misma especie (hacinamiento). Los animales dan vueltas en círculos siguiendo el contorno de las jaulas que los albergan (uno de los signos más evidentes de *zoocosis*, ya explicado en el *Capítulo II* de la presente tesis). Las fotografías tomadas durante la observación, alguna de las cuales pueden verse más abajo, dan cuenta de ello.



Imagen 10. Tigre caminando en círculos dentro de su recinto



Imagen 11. Lobo Marino en jaula en mal estado



Imagen 12. En lugares reducidos hay más de un ejemplar de la misma especie (hacinamiento)

Fotos con felinos. Como ya se ha mencionado, el zoológico de Luján es conocido por la posibilidad que tienen los turistas de fotografiarse e interactuar con grandes felinos. Posee un total de 50 ejemplares de leones, más de 20 tigres de bengala y 12 pumas. A pesar que la naturaleza de estos animales es salvaje, los entrenadores del zoológico dijeron a diferentes medios de comunicación que habían descubierto la forma de adiestrarlos y adormecerlos al estar en contacto con los turistas. Sin embargo, las sospechas giran en torno a que estos animales estarían siendo drogados con diversos tipos de estupefacientes; de comprobarse se estaría violando la Ley Nacional número 14.346 del año 1954 que pena el uso de drogas en animales sin fines terapéuticos. Ya de por sí el decreto número 2308/01 de la provincia de Buenos Aires (que modifica a la Ley Provincial 12.238), prohíbe la alimentación y el contacto directo de animales silvestres con el público, a excepción de animales domésticos que no revistan peligrosidad. Este último aspecto, tampoco se estaría respetando.

Y es que durante la observación realizada pudo comprobarse, que los leones efectivamente se encontraban adormecidos al momento de interactuar con los visitantes (*Imágenes 13, 14 y 15*). Los turistas, sorprendidos y temerosos, buscaban desesperadamente la foto que inmortalizase tal acontecimiento, al mismo tiempo que acariciaban al animal que estaba dormido sobre una mesa. El cuidador que allí se encontraba, además de dar instrucciones en lo referente a cómo las personas debían

actuar, movía la cabeza del animal para que sus facciones pudiesen salir en las fotos, sin que mediase reacción alguna por parte del felino: “sin realizar movimientos bruscos, acérquense al león. Pueden acariciar su lomo suavemente, pero no toquen la cara. Estos felinos no son peligrosos, están adiestrados. Saquen el flash para tomar las fotos”, se lo oía decir. No por nada la gente hace largas filas para poder acceder a esta exhibición.



Imagen 13. León adormecido siendo acariciado por un turista



Imagen 14. Tigre de Bengala blanco adormecido sobre una mesa, siendo fotografiado con una turista

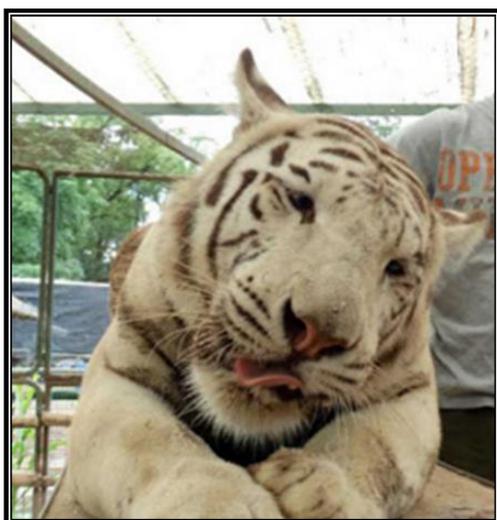


Imagen 15. Tigre de Bengala blanco adormecido siendo fotografiado con un turista



Imagen 16. Tigre siendo alimentado por un turista

Los tigres, por su parte, podían ser alimentados por los turistas (*Imagen 16*). A cada visitante que decidía participar de dicha exhibición, se le daba una mamadera con leche y luego de ser enseñados sobre el cómo hacerlo, disponían unos segundos para estar cara a cara con ellos y conseguir las tan anheladas fotografías. Los animales se encontraban hacinados dentro de los pequeños recintos; en sus cuellos tenían cadenas de ahorque que indudablemente supone un estrés constante, además de aquel generado por la interacción continua con los turistas que los visitan y tratan como elementos de colección.

Montar elefantes. El zoológico cuenta con dos ejemplares hembras: Sharima y Arly. Provenientes de la isla de Sumatra (continente asiático), ambas fueron adquiridas cuando sólo tenían 3 años de edad. Estos animales son extremadamente dóciles, teniendo los turistas la oportunidad de efectuar cortos paseos montados a sus lomos

(Imagen 17). Sin embargo, para que esta hazaña pueda ser realizada, los elefantes previamente tienen que haber recibido algún tipo de adiestramiento. Según el sitio La Vanguardia (2017), los elefantes suelen ser torturados brutalmente y montados a la fuerza día y noche, hasta que un día aterrorizados se someten a la voluntad de los humanos. A pesar que el elefante asiático es una especie en vías de extinción, Sharima y Arly viven en un espacio realmente reducido dentro del zoológico, y cuentan con un estanque de agua (en el que apenas caben las dos juntas) que les permite refrescarse los días de mucho calor. Las cadenas alrededor de sus cuellos, denotan el sometimiento que padecen día a día en pos del entretenimiento de los turistas que hasta allí se acercan.



Imagen 17. Elefante asiático siendo montado por tres turistas a la vez

Los elefantes asiáticos en libertad suelen caminar hasta 30 km por día, estableciendo fuertes vínculos con los miembros de su manada. Entre los hábitos alimenticios diarios, se encuentra el de comer durante 14 a 18 horas, así como el beber hasta 100 litros de agua fresca. A pesar de su gran tamaño y peso, esta especie no está diseñada para soportar una carga superior a los 150 kilogramos en su lomo (Elefantepedia, 2019). Sin embargo, durante la observación, los responsables del zoológico de Luján permitían que los paseos en elefantes puedan ser realizados por hasta tres turistas a la vez, lo que en muchas ocasiones excedía el peso máximo soportable por ellos.

Caso II. Bioparque Temaikèn

Según el sitio web de la empresa, un bioparque no es sólo un lugar donde se exhiben animales, sino que, a través de la recreación de los ambientes naturales, los visitantes toman conocimiento de la relación existente entre los animales y su entorno. Es una institución que combina los objetivos de los jardines zoológicos, acuarios, museos de historia natural y antropología. Allí los turistas pueden entrar en contacto directo con la naturaleza, conocer numerosas especies de animales y plantas, y aprender acerca de la protección y preservación de la misma (Fundación Azara, 2005). Temaikèn se encuentra en la ciudad de Belén de Escobar, dentro de la provincia de Buenos Aires. Con una superficie de aproximadamente 18 hectáreas, el bioparque ha logrado posicionarse como uno de los destinos favoritos de los turistas, nacionales y

extranjeros, que desean estar en contacto con la naturaleza. Inaugurado en el año 2002, las instalaciones muestran una gran innovación en lo que respecta al exhibicionismo de la fauna, intentando replicar los hábitats naturales de las especies, y enseñando a los turistas distintos aspectos medioambientales gracias al soporte de tecnología multimedia y señalética adecuadas.

El predio abre sus puertas de miércoles a domingo de 10 a 18 hs. A principios del 2020, el precio de la entrada general era de aproximadamente \$920, mientras que para niños de 3 a 10 años y jubilados de \$780. La entrada para turistas no residentes del país variaba entre \$1360 y \$1700, dependiendo si la compra era realizada on-line o directamente en boleterías.

La visita fue realizada durante el mes de enero de 2020, con temperaturas que oscilaban entre los 38 y 40 grados centígrados. El bioparque además de funcionar como un zoológico y acuario, posee dentro de sus instalaciones un complejo de restaurantes y un centro educativo con docentes capacitados. Según palabras de su sitio web "En Fundación Temaikèn estamos convencidos de la potencialidad de la educación ambiental como estrategia clave para la conservación de la biodiversidad. Una educación reflexiva, crítica, humanista y constructivista que promueve la acción a través de experiencias que invitan a la aventura, el descubrimiento, el juego y la emoción".



Imagen 18. Plano bioparque Temaikèn (Sitio web Temaikèn, 2019)

Según datos ofrecidos por empleados del complejo, durante el año 2019 el parque recibió aproximadamente 560.000 turistas, siendo las vacaciones de invierno la época de mayor concurrencia. De ellas, el 97% aproximadamente fueron turistas argentinos, mientras que el 3% restante extranjeros. Estos últimos totalizaron 16.800 visitas, provenientes en mayor medida de Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile, Perú, Colombia, España, Alemania, Francia, Ecuador y Estados Unidos.

En la siguiente tabla pueden observarse las provincias de origen de los visitantes nacionales durante el año 2019.

Cantidad de turistas nacionales año 2019 por provincia de origen		
Provincia	Cantidad	Porcentaje
Buenos Aires	287.896	53%
CABA	157.528	29%
Santa Fe	48.888	9%
Córdoba	21.728	4%
Entre Ríos	10.864	2%
Otras	16.296	3%
Total año 2019	543.200	

Tabla 1. Visitantes del bioparque año 2019 clasificados por provincia de origen.

Principales atracciones

Acuario. Posee más de un millón de litros de agua del mar argentino y consta de tres ambientes bien diferenciados: la poza de marea, el sector de agua dulce y el océano. En ellos es posible visibilizar un centenar de diferentes especies, e incluye información didáctica para el aprendizaje de los más chicos. Los ambientes no dejan de ser reducidos en muchos casos; durante la observación los animales nadaban constantemente en círculos, siendo muchas veces sorprendidos por los flashes de los celulares de turistas que caso omiso hacían a las prohibiciones dispuestas en cada rincón. Y es que los peces al no tener párpados, se ven realmente perjudicados por este accionar; en su hábitat natural, muchos de ellos viven centenares de metros debajo de la superficie, donde los rayos solares son casi imperceptibles.

A lo largo de los años Temaikèn ha ido construyendo su imagen con el lema “ambientes sorprendentes”, intentando diferenciarse del resto de los zoológicos del país cuyos estilos se corresponden con el clásico victoriano. Sin embargo, pasar de la inmensidad y tranquilidad del océano (donde la actividad humana es leve), a espacios de acotados tamaños, construidos con elementos artificiales y luces dispuestas para que los visitantes puedan disfrutar las exhibiciones, sometiendo a las distintas especies a convivir en permanente contacto con los turistas (cuyos comportamientos a veces distan de ser responsables), poco tiene que ver con el slogan con el que el bioparque desea posicionarse.

Aviario. Con una superficie de más de 3 hectáreas, es presentado como el más grande de Sudamérica. Diseñado para que los turistas se integren al entorno, es posible ingresar a las jaulas y estar en contacto con las distintas especies. La población es de aproximadamente 2500 aves, la mayoría de ellas autóctonas del continente, y principalmente de Argentina. “El compromiso con la vida. Nuestros hábitos y acciones son decisivos en la preservación de las aves”. Y es que, según los datos ofrecidos en su centro de interpretación, de las 9586 especies registradas en el mundo entero, más de 1313 se encuentran en peligro de extinción. De esta forma, el fin último de preservación de especies se haría presente también en el bioparque, al mismo tiempo que a los turistas se les permitiría aprender más sobre todo aquello relacionado al medio ambiente. Sin embargo, una vez realizado el trabajo en campo se observaron ciertas cuestiones que llamaron la atención del tesista.

En primer lugar, el contraste entre aves que volaban en libertad y aquellas que se encontraban dentro de la gran estructura de hierro (*Imagen 19*). Si una de las razones de ser de este tipo de establecimientos es meramente educacional, ¿qué mejor forma que aprender de los animales en su estado natural? El avistamiento de aves es una actividad turística que ha crecido en los últimos años en el mundo entero; en Argentina el avistaje es llevado a cabo en lugares tales como el Parque Nacional Esteros del Iberá (en el nordeste del país), la localidad de Las Lajas (Neuquén), y la ciudad de La Bolsa (en Córdoba). “A los animales se les impide realizar la mayoría de los comportamientos que para ellos son innatos y vitales como correr, volar, escalar o acompañarse de otros compañeros de especie. Los zoológicos sólo enseñan al público que es aceptable interferir y mantener en cautiverio a los animales, a pesar de su aburrimiento, hacinamiento, soledad y privación de las más elementales maneras naturales de su especie” (Anima Naturalis, 2020).



Imagen 19. Vista del aviario desde afuera



Imagen 20. Ambiente que intenta reflejar un hábitat selvático



Imagen 21. Turistas interactuando con guacamayos



Imagen 22. Ave agonizando por las altas temperaturas

Como bien se explicó en párrafos precedentes, el propósito de Temaikèn es el de diferenciarse del resto de los zoológicos del país reproduciendo los hábitats naturales de los distintos animales. La *Imagen 20* muestra un ambiente que intenta reproducir el clima amazónico de Sudamérica, hogar del batará de Castelnau; el Amazonas es conocido por contar con una densa flora, en todos sus estratos. Sin embargo, en la imagen puede verse únicamente la presencia de un arbusto seco con algunas aves de la especie antes mencionada en sus ramas. El fin último de educación nuevamente se ve cuestionado en este aspecto, al mostrar una versión que dista ampliamente de lo

que realmente es. Al mismo tiempo, los animales son dispuestos en contacto directo con los humanos, quienes los tocan, alimentan y posan a sus lados para sacarse fotos (tal y como se ve en la *Imagen 21*, donde guacamayos rojos se encuentran cuerpo a cuerpo con los turistas). Es por ello que el comportamiento de los pájaros, en este sentido, se verá claramente afectado, así como su bienestar físico y psicológico.

Por último, dada las altas temperaturas del día en que se realizó la observación, fue posible encontrar un ave perteneciente a la familia del inambú colorado, agonizando en el piso por las altas temperaturas (*Imagen 22*). La vegetación del aviario no logra proteger del todo a las distintas especies que allí habitan, por lo que, en esas épocas del año, y según palabras de uno de los cuidadores que allí se encontraba “es normal que esto suceda, cuando las temperaturas promedio del ambiente supera los estándares previstos, muchas aves colapsan”. En este sentido, el fin último de preservación de las especies sobre el que Temaikèn justifica su existencia, se ve claramente cuestionado.

Caso III. Mundo Marino

El acuario abre sus puertas todos los días en el horario de 10 a 20 hs. En el mes que se realizó el trabajo de campo, los precios oscilaban los \$710 y los \$890: el primer valor correspondía para edades de 3 a 10 años mientras que el segundo para mayores de 10 años. Además de poseer atracciones relacionadas al mundo acuático, el predio cuenta con un sector de restaurantes, una tienda de souvenirs y un centro educativo con docentes especializados a cargo. De acuerdo a lo publicado en su sitio web “a la naturaleza le debemos la vida, y sin embargo desde hace tiempo los humanos nos hemos convertido en su principal amenaza. Con este programa los turistas aprenderán como con pequeñas acciones es posible crear un mundo más sustentable”.

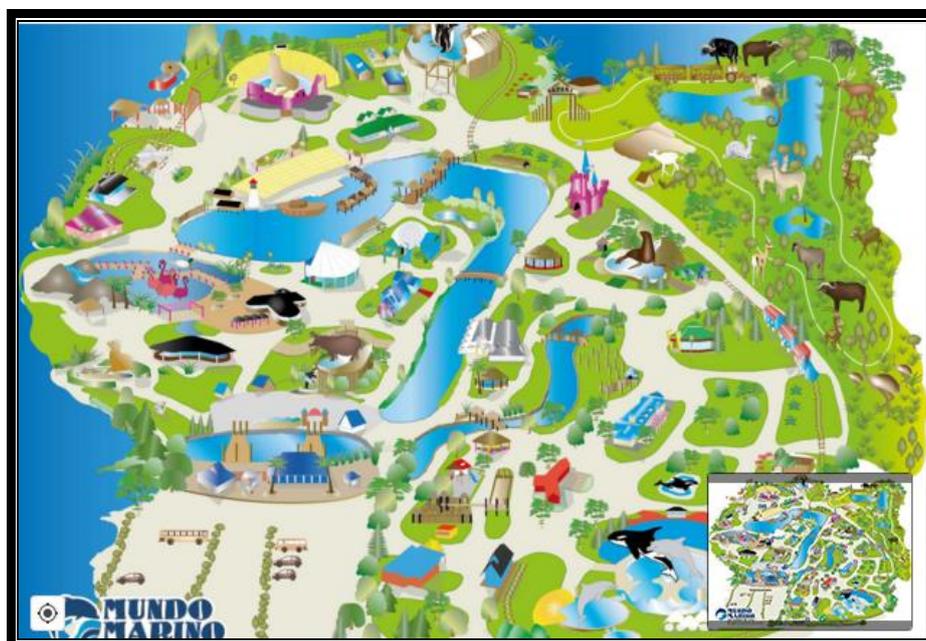


Imagen 23. Plano Mundo Marino (Sitio web Mundo Marino, 2019)

La visita fue realizada durante el mes de enero de 2020. Con una gran afluencia de turistas, el tesista se incorporó al espectáculo como un visitante más. Mundo Marino posee una extensión de aproximadamente 25 hectáreas, y en cada rincón es posible adentrarse no solamente en la vida de los océanos, sino también estar en contacto con mamíferos terrestres. La mayoría de los animales que allí se encuentran están

adiestrados para realizar cientos de piruetas y comportamientos repetitivos que poco tienen que ver con su vida en estado natural.

Principales atracciones

Refugio del Mar. Esta presentación es protagonizada por delfines de la zona y por la única orca cautiva de toda Latinoamérica, Kschamenk. Durante la observación realizada la locutora narraba en vivo aspectos que tienen que ver con la vida de estos animales en el mar (poniendo continuamente en énfasis la gran amistad que se había forjado entre las distintas especies). Los entrenadores, por su parte, dirigían los movimientos de los animales con asombrosa precisión y coordinación, y al final de cada orden “bien cumplida” los alimentaban con peces de diminuto tamaño. El público atónito, no hacía más que festejar y aplaudir cada destreza; no por nada Mundo Marino convoca tantos turistas como las propias playas de la ciudad de San Clemente del Tuyú.

La imponente presencia de Kschamenk no hacía más que sorprender a grandes y chicos. El mamífero de varias toneladas de peso recorría el estanque con su aleta dorsal caída mientras que la imposibilidad de mantener sus ojos abiertos era notable únicamente desde las primeras filas. “Kschamenk fue encontrado varado en nuestras costas. No sabía comer, había perdido a su manada y le esperaba un destino incierto. Mundo Marino se ocupó de rescatarlo, de cuidarlo y hoy vamos a compartir con él un gran momento. Estén atentos”, se escuchó decir a la locutora. Esta versión claramente dista de aquella brindada en el apartado de acuarios de la presente tesis donde fuentes locales afirmaron que Kschamenk, junto a dos orcas más, fueron obligadas a varar en las costas argentinas en el año 1992, para su posterior cautividad y puesta en escena.

“Y hablando de amistades, otro animal rescatado por Mundo Marino se hizo su gran amiga. Kschamenk no está solo, está acompañado por otro delfín: Floppy. Él con su imponente presencia y ella con su agilidad pertenecen a la misma familia. Una familia compuesta por más de 40 especies. Es así como surgió una inseparable amistad entre un delfín y una orca” continuó relatando. Este último aspecto llamó la atención del tesista debido a que Mundo Marino justifica su razón de ser en base a dos argumentos. El primero de ellos relacionado con el fin educacional del complejo. Si se entiende a la acción de “educar” como “transmisión de conocimientos” (Real Academia Española, 2020) la afirmación expuesta por la locutora contiene varias “falsedades”, y en tal sentido estaría “desinformando” en vez de educar. Y ello es porque si bien las orcas pertenecen a la familia Delphinidae (delfines oceánicos), estos cetáceos son integrantes de distintos eslabones de la cadena alimentaria; según el sitio web www.orcapedia.com, la dieta de las ballenas orcas incluye peces, calamares, focas, leones marinos, morsas, aves, tortugas marinas, nutrias, pingüinos, osos polares, reptiles, tiburones, pulpos y delfines, entre otros (Orcapedia, 2020), por lo que hablar de una amistad, en esta instancia, resulta un poco contradictorio. Además, los lazos que se forjan entre los animales dependen de otras cuestiones, tales como el lenguaje y los hábitos que desarrollan entre ellos: es por esto que la orca Tilikum de Sea World de Estados Unidos era constantemente agredida por otras orcas, ya que no la reconocían como parte de su grupo familiar (tal y como se mencionó en el *Capítulo II* de la presente tesis).

El segundo argumento sobre el cual descansa la razón de ser de Mundo Marino, es que el lugar funciona como un centro de rescate y rehabilitación de animales provenientes del mar, que son hallados lastimados o desorientados cerca de la costa argentina. Si esto fuese así, ¿por qué luego de encontrar a Kschamenk varado y lastimado en 1992, y luego de haber sido atendido por el grupo de profesionales

competentes, no fue devuelto al océano? En su lugar, fue adiestrado y obligado a vivir en piletones que apenas sobrepasan su tamaño y condenado a una vida de estrés y sufrimiento, en pos del rédito económico de quienes manejan el complejo y del entretenimiento de los turistas que hasta allí se acercan. “Con sus más de 4 toneladas, la orca es uno de los gigantes del mar. Y cómo ustedes pueden ver Kschamenk es una orca con mucha fuerza y vigor. Floppy aunque más pequeña lo acompaña con toda su energía. Ellos nos saludan con sus aletas, y nosotros con las manos. Hola Floppy, hola Kschamenk”, concluyó la relatora frente al aplauso eufórico de la multitud.

Escuela Ecológica. La ecología puede ser definida como la rama de la biología que estudia las relaciones de los seres vivos entre sí, con el medio natural en el que viven (Real Academia Española, 2020). Bajo esta definición es que puede afirmarse que es posible estudiar la ecología de la selva, por ejemplo, investigando las relaciones que se establecen entre todos los elementos del ecosistema escogido: la ecología del yaguaré autóctono de la selva de las Yungas de Argentina, estará dada por todas las relaciones que el animal antes mencionado establezca con otros seres vivos y el ambiente natural donde habita. Sin embargo, en Mundo Marino la escuela ecológica muestra a lobos marinos nadando en piletones, realizando acrobacias a demanda de los entrenadores, y siendo alimentados únicamente en aquellos casos donde las piruetas son realizadas con éxito. Aquí no se muestra a ningún animal en su medio natural, ni teniendo comportamientos que de otra manera tendrían en su hábitat, ni tampoco relacionándose con otras especies como lo harían en libertad: son todos comportamientos estereotipados y funcionales al show para la sorpresa y entretenimiento de los turistas.

Durante el espectáculo, los lobos marinos fueron acomodados en pupitres (simulando que se encontraban en la escuela); una de las entrenadoras cumplía con el rol de maestra y explicaba algunos principios del cuidado del medio ambiente: la importancia de tirar la basura en tachos, reciclar, y no contaminar los mares y océanos, para que la biodiversidad no resulte perjudicada, y para que el bienestar de generaciones futuras se encuentre garantizado. Al mismo tiempo los efectos del cautiverio en los animales del show se hicieron visibles; los ojos nublados, producto de las cataratas por mirar mucho tiempo en dirección al sol rogando por comida, así como la falta de pelaje que marca la existencia de un comportamiento estereotipado generado por el estrés (PETA, 2016), son indicadores que no existe una verdadera conciencia ambiental por parte de los responsables de Mundo Marino. La desinformación vuelve a ser el epicentro de esta atracción, ya que por un lado se enseña a los turistas la importancia de no contaminar, pero por el otro se utilizan herramientas poco convencionales que nada tienen que ver con un verdadero compromiso medioambiental.

Arca de Noé. Esta presentación en forma de musical es protagonizada por llamas, monos, guacamayos rojos, zorrinos, coatíes, caballos petisos, gansos, ñandúes, liebres, corderos, y chanchos. La página web de Mundo Marino publicita dicha atracción bajo la afirmación que los animales silvestres no deben ser tratados como mascotas; sin embargo, en el sitio no existen referencias sobre las consecuencias de someterlos a una vida en cautiverio, de trabajo y padecimiento tanto físico como psicológico. El show comenzó con las palabras del presentador, afirmando que muchas especies del mundo se encuentran en peligro de extinción, debido fundamentalmente, al accionar de los seres humanos. Es por ello que simulan la creación de un arca para el salvataje de ejemplares de distintas especies: los animales comenzaron a correr dentro de la embarcación, y luego a salir, los cabritos hacían piruetas, mientras que palomas y guacamayos volaban de un lado al otro. Al finalizar

cada hazaña, los animales reclamaban su premio: un bocado de alimento. Mientras el público reía y ovacionaba, el espectáculo culminó con una canción cuyo estribillo, repetitivo y pegadizo, irónicamente invocaba a la reflexión de los turistas: "es bueno preguntarnos ¿qué es lo que podemos hacer por la vida? ¿Cómo podemos empezar?".

Exhibiciones. El resto de las atracciones corresponde a exhibiciones de distintas especies: pingüinos, tiburones, lisas, corbinas negras y rubias, lenguados, lobos marinos de un pelo, hipopótamos y flamencos australes. La consigna detrás de cada exhibición es que el turista aprenda más acerca de estos animales, sus hábitats y sobre las distintas maneras de preservarlos. Como ya se ha mencionado, el principal ejemplo de esta antítesis es el hecho que los animales en cautiverio tienen un lapso de vida inferior al que tendrán en su estado natural. Por ejemplo, una orca en estado salvaje posee una esperanza de vida de 60 años aproximadamente, mientras que en un acuario su expectativa se reduce a menos de 25 años.

Entrevistas a turistas

Las entrevistas abiertas fueron efectuadas tanto dentro como fuera de los tres establecimientos visitados. Para no interrumpir demasiado con el desarrollo normal de la experiencia, se realizaron un total de 5 preguntas a cada turista (ver *Anexo II*). Algunas de ellas son comunes a los tres atractivos, mientras que en los casos del zoológico de Luján y de Mundo Marino se efectuaron interrogantes de acuerdo a los servicios específicos que estos ofrecen. En total fueron entrevistados 30 turistas, todos ellos mayores de edad. Las respuestas obtenidas fueron agrupadas para facilitar el análisis.

1) Al ser consultados por aquello que los motivó a visitar las distintas atracciones, los visitantes respondieron:

- Aprendizaje de sus hijos (50%)
- Entretenimiento (35%)
- Por recomendación de familiares o amigos (15%)

La mayoría de los visitantes, entonces, consideró que estos predios son lugares donde los menores pueden aprender temas relacionados a la biodiversidad del planeta. "Es la única forma que tienen los chicos de estar en contacto con los animales salvajes, de aprender de sus comportamientos y hábitos de alimentación", afirmó un turista. Estas empresas también se presentan como una oferta alternativa al entretenimiento habitual: Mundo Marino es un acuario que los turistas visitan para hacer "algo diferente a la playa", mientras que tanto Temaikèn como el zoológico de Luján permiten a las personas estar en contacto con los espacios verdes, aquello que se ha perdido en las grandes ciudades.

Sin embargo, a lo largo de la presente tesis fueron expuestos varios argumentos por los cuales, tanto los acuarios como los zoológicos, muchas veces funcionan como centros de desinformación en vez de ser centros educativos y de fomento de responsabilidad medioambiental, mostrando condiciones que en los hábitats naturales no existen, o al obligar a los animales a comportarse de manera repetitiva y/o estereotipada.

2) En lo que respecta a la adquisición de distintas especies dentro del predio, las respuestas obtenidas fueron:

- Centros de reproducción de los establecimientos (40%)

- Extraídos directamente de la naturaleza (40%)
- Animales heridos encontrados en distintas circunstancias (20%)

Gran parte de los turistas entrevistados creyeron que los distintos establecimientos cuentan con centros de reproducción especializados encargados de la reposición de animales. Pero como ya se ha mencionado a lo largo de la presente tesis, es muy difícil lograr la reproducción de las distintas especies en cautiverio. Por lo general la tasa de mortalidad suele ser realmente elevada, y por ello, para que este tipo de empresas pueda seguir ofreciendo los servicios de entretenimiento a turistas, es necesaria la adquisición de animales por medio de la caza sistemática, de sistemas de varamiento forzado (en el caso de los delfines y orcas), y/o de la compra de ejemplares en el mercado negro.

3) Las respuestas obtenidas al ser indagados acerca de si los animales poseen sistemas nerviosos complejos y emociones fueron:

- Si (50%)
- No (50%)

Puede observarse que acertadamente la mitad de los espectadores consideraron a los animales como poseedores de sistemas nerviosos complejos y emociones. Sin embargo, también consideraron que las distintas especies tienen sus necesidades físicas y psicológicas resueltas dentro de las jaulas donde se encuentran. “Tienen comida y agua, y un equipo de profesionales que velan por su salud” afirmó uno de los turistas. “Además el lugar está limpio y es tranquilo”, concluyó. Sin embargo, estas no son sus únicas necesidades; en párrafos precedentes fueron mencionadas distintas dolencias tanto físicas como psicológicas que los animales padecen dentro del cautiverio, lo cual no hace más que disminuir tanto la calidad como cantidad de años de vida. El sufrimiento animal está presente cuando son arrebatados de sus familias y hábitats naturales y son sometidos al encierro, justificado únicamente para el entretenimiento de los turistas.

4) Al ser indagados sobre si conocen la existencia de leyes nacionales y provinciales, u ordenanzas que velen por el derecho de los animales, las respuestas obtenidas fueron.

- Si existen, pero no conocen el contenido (85%)
- No existen (15%)

La normativa nacional vigente en Argentina, vinculada al maltrato animal, se encuentra obsoleta y carece de difusión. Tampoco existen en el país organismos de contralor que se encarguen del cumplimiento de las mismas, lo que permitiría inferir que el tema del derecho de los animales se encuentra fuera de los temas de agenda del Estado. En tal sentido, es común que los turistas entrevistados desconocieran el contenido de las leyes y la importancia de respetarlas. El Decreto número 2308/01 de la Provincia de Buenos Aires, prohíbe la alimentación y el contacto directo de los animales salvajes con el público: sin embargo, en los tres establecimientos bajo análisis fue posible observar una continua interacción entre los turistas y las distintas especies.

5) En el caso de Mundo Marino, al ser consultados en relación a como las orcas y lobos marinos pueden realizar las piruetas en los distintos espectáculos, la única respuesta obtenida por parte de los turistas, fue:

- Entrenamiento a cargo de adiestradores especializados (100%)

Si bien es cierto que el adiestramiento es llevado a cabo por un grupo de entrenadores, nada se mencionó respecto de los métodos empleados para lograr la precisión con la que los animales realizan las diferentes acrobacias. Según el documental *BlackFish* (2013), del cual ya se habló en el apartado de acuarios de la presente investigación, los animales son sometidos a largas jornadas de hambre para luego obligarlos a realizar las diferentes hazañas: en caso que la misma sea bien cumplimentada, la recompensa será un bocado de alimento. Además, el mismo informe mencionó, que muchas otras técnicas empleadas son violentas e incluyen el castigo físico, generando situaciones de estrés y resentimiento en los animales.

6) Por su parte, a partir de la consulta sobre el lugar donde Kschamenk pasa el resto del día al finalizar los shows, los entrevistados manifestaron:

- Queda en el mismo lugar donde realiza el show (55%)
- Es trasladado a un piletón de mayores dimensiones (45%)

Según el sitio web SOS delfines, al finalizar los 40 minutos del show, Kschamenk es trasladado a una piscina más pequeña, que contiene el 0,0001% de la cantidad de agua que él recorrería en su hábitat natural en el transcurso de un día. La imagen de la orca boca arriba en un estanque ampliamente inferior al que utiliza al realizar los shows (mostrada en el *Capítulo II* de la presente tesis), dio vuelta al mundo y generó una gran conmoción por parte de los grupos proteccionistas de animales. Sin embargo, los turistas entrevistados no demostraron preocupación alguna al momento de ser indagados sobre esta cuestión; asumieron que el bienestar de Kschamenk está garantizado en el lugar donde se encuentra.

7) Por último, cuando los visitantes del jardín zoológico de Luján fueron consultados en cómo era posible lograr el encuentro dentro de una misma jaula entre tigres, leones y humanos, las respuestas fueron:

- Los animales están adiestrados para ser dóciles (70%)
- A los animales les dan tranquilizantes para que no ataquen a los turistas (30%)

“El parque es pequeño y no tiene nada de espectacular. A excepción de la forma en que se encuentran domados los tigres y leones. Se puede acariciarlos sin ningún problema”, afirmó una de las entrevistadas. No es posible saber con exactitud porque tanto los leones como tigres del zoológico de Luján se encuentran constantemente adormecidos. Los responsables del predio afirman que han logrado desarrollar técnicas que permiten el amansamiento de las fieras. Sin embargo, las sospechas giran en torno al uso indiscriminado de estupefacientes que dejarían a los animales sin movimientos ni reflejos, lo que constituiría un caso de extrema crueldad contra los felinos. A pesar que la Ley 14.346 del 1954 pena el uso de drogas en animales sin fines terapéuticos y de las constantes movilizaciones de defensores de animales contra esta institución, la ausencia del Estado se hace nuevamente presente. Mientras tanto, el zoológico de Luján sigue siendo promovido a turistas que transitan las calles de la Capital Federal, como si se tratase del mismísimo Obelisco de la ciudad.

Las entrevistas realizadas permitieron llegar a la conclusión que existe un gran desconocimiento por parte de los visitantes vinculado al funcionamiento y puesta en escena de las diferentes atracciones de las empresas turísticas analizadas. Poco es lo que se sabe en relación a aquello que ocurre una vez finalizado el show; lo visible es

entretenido, y provoca la ovación de grandes y chicos, mientras que el maltrato y el sufrimiento animal quedan en un segundo plano. Al mismo tiempo, ninguno de los turistas entrevistados supo identificar alguna de las dolencias físicas de los animales, tales como la zoocosis o la aleta dorsal caída en el caso de Kschamenk o las cataratas en los ojos de los lobos marinos (enumeradas en párrafos precedentes). Mucho menos el padecimiento psicológico al que son sometidos día a día; y es que para el 50% de ellos, los animales no poseen sistemas nerviosos complejos ni tampoco emociones similares a las del ser humano.

La desinformación es una constante dentro de la industria turística argentina vinculada con animales. Los visitantes que consumen este tipo de servicio turístico poco saben en materia de legislación nacional e internacional vigentes, no llegando a cuestionarse ciertas “irregularidades” que son realmente visibles a los ojos de cualquiera. Para justificar su accionar, las mismas empresas se encargan de brindar datos erróneos y de minimizar las implicancias de sus acciones, justificando su existencia a través de los fines de conservación de especies y de educación a los turistas.

“La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados” (Mahatma Gandhi)

Capítulo V. Alternativas sustentables

A lo largo de la presente tesis quedaron en evidencia las implicancias negativas del turismo llevado a cabo con animales dentro del territorio nacional; los principios conservacionistas (de especies) y educativos (para los turistas) sobre los que justifican su razón de ser las distintas empresas turísticas, se vieron altamente cuestionados. Y es que la naturaleza ha sido cosificada, desnaturalizada de su complejidad ecológica y convertida en materia prima de un proceso económico; los recursos naturales se han vuelto simples objetos para la explotación del capital (Leff, 2000). El desafío, será entonces, proponer métodos alternativos que posibiliten el cumplimiento de los principios antes esbozados. Se considera que el turismo se fundamenta en la calidad ambiental de manera ineludible, donde la conservación y cuidado del ambiente debe ser, por lo tanto, explícitamente contemplada en todo plan de desarrollo turístico (Rossi, 2018). La existencia de sistemas que beneficien a todos los seres vivos, y no solamente al ser humano, deben ser implementados para lograr el tan anhelado camino a la sustentabilidad ambiental.

En los *Capítulos II y IV* de la presente investigación, fueron analizados los zoológicos y acuarios de Argentina; expuestos como simples colecciones de animales hacinados, los padecimientos físicos y psicológicos a los que son sometidos a diario se hicieron visibles en todos los casos bajo estudio. A partir del paulatino cambio de paradigma en lo que respecta a estas instituciones (generadas entre otras cuestiones por las presiones de distintos grupos sociales), muchas de ellas intentaron reconvertirse hasta transformarse en ecoparques (dedicados a rehabilitar y mejorar los estándares de vida de aquellas especies que se encuentran en cautiverio). Sin embargo, debido a la falta de personal especializado y capacitado, a infraestructuras deficientes y obsoletas, así como a estrictas y absurdas burocracias gubernamentales, las muertes dentro de estos recintos no solamente continuaron existiendo, sino que fueron en aumento.

Partiendo de la premisa que los animales son personas no humanas con capacidades tales como la de sentir dolor físico y psicológico (además de ser conscientes y, en consecuencia, poseedoras de derechos), en una situación utópica las especies en cautiverio deberían ser devueltas a sus hábitats naturales, despojándolas de las cadenas que el ser humano les ha sabido imponer. Pero luego de haber pasado gran parte de sus vidas tras los barrotes de los distintos recintos, estos seres vivos pierden capacidades básicas como las de alimentarse por su propia cuenta, reproducirse o las de defenderse ante cualquier eventual amenaza. Es por ello que muchas especies son trasladadas a reservas naturales que poseen un clima similar al de sus zonas de origen, donde su bienestar es vigilado por especialistas en biodiversidad. Pero en países con poca estabilidad política, económica y social, la cuestión medioambiental suele quedar desplazada de los temas de agenda de Estado. Y es que mover a todos los animales encerrados a reservas naturales es una tarea que requiere de cuantiosas cantidades de dinero. Además, muchos de los ejemplares que han sido sometidos a años de cautiverio se encuentran en edad avanzada o están enfermos, lo que imposibilitaría su traslado. Bajo esta perspectiva los zoológicos no dejarían de existir, al menos en el mediano plazo.

En este sentido ZOOXXI es una organización española sin fines de lucro impulsora de uno de los movimientos que más adeptos han sumado en este último tiempo. Según su sitio web, “no es posible pensar que una jaula o una instalación más grande con enriquecimiento ambiental es lo mejor que puede hacerse por los animales en

cautiverio”. Para sus miembros, los zoológicos deben funcionar como centros de cobijo, atención, asistencia y brindar oportunidades a aquellos animales que no pueden ser reinsertados a sus hábitats naturales, ni trasladados a reservas y que han sido incautados de explotaciones o abandonados.

La reproducción de animales dentro de ese nuevo modelo de zoológico, solo estaría permitida a aquellas especies que se encuentren en peligro de extinción; las crías de esta forma, contribuirán a la conservación de la especie a corto, medio o largo plazo, y cuya reintroducción se llevaría a cabo en alguna de esas fases. “Los animales que se reproducen en cautiverio nunca serán salvajes. Si lo serán sus crías, pero ello requiere que no tengan contacto con los humanos” (ZOOXXI, 2019). Se garantiza así, que los establecimientos funcionen como centros de rescate únicamente para aquellos ejemplares más necesitados.

ZOOXXI afirma que el rol de los parques zoológicos del siglo XXI en la protección y conservación de la fauna silvestre que no puede ser reinsertada, debe ser fortalecido a través de la colaboración de otros sectores: administraciones públicas, instituciones educativas, centros de investigación, organizaciones profesionales y colectivos sociales. Al decir de Fidel Baschetto, “las convicciones superadoras en el plano administrativo, quedarán reflejadas con evidentes mejoras técnicas y una participación real del campo social, del Estado, de la faz privada y de las instituciones intermedias” (Baschetto, 2010).

Por su parte, las tecnologías audiovisuales e informáticas actuarían de soporte dentro de estas instituciones, mostrando el verdadero comportamiento de las distintas especies en sus respectivos hábitats naturales; esto indudablemente se presentaría como una alternativa educacional para los turistas con mucho más contenido que aquellas implementadas hasta el día de hoy (y sobre las cuales se ha basado la presente investigación). Al decir de sus fundadores: “Los expertos en el ámbito de la prevención de la violencia aseguran que una educación basada en la empatía hacia los animales, puede reducir la violencia interpersonal y el bullying escolar, fomentando la cultura de la paz” (ZOOXXI, 2019).

Ya en el año 2018 en Alemania, la compañía circense Roncalli, introdujo en sus shows tecnología de última generación basada en la instalación de 11 proyectores láseres y una pantalla traslúcida capaces de mostrar efectos 3D. Aquí se garantizó una experiencia con una visibilidad de 360 grados donde a diario son proyectadas imágenes holográficas de animales que actúan e interactúan con los actores y el público (*Imagen 24*). Con esto, el Circo Roncalli buscó dar un nuevo giro al concepto de circo, ser rentables nuevamente y demostrar que el no tener animales no tiene por qué terminar con su negocio (Xataca, 2019).

El uso de este tipo de tecnologías contribuiría notablemente a la disminución de los impactos negativos que conlleva el uso de animales en las distintas atracciones turísticas. Se presentan, además, como una herramienta educacional de mayor envergadura al mostrar los comportamientos reales y habituales de las diferentes especies en sus respectivos hábitats naturales, al mismo tiempo que permitirían una mayor sensibilización en los turistas en referente al compromiso y cuidado medioambiental. “Educar en la especie, pero también en el individuo. Hablar de los elefantes, pero también del elefante, como un ser con vida emocional, capaz de sentir, sufrir y disfrutar” (ZOO XXI, 2019). Y es que es ingenuo pensar que se puede aprender de los animales observándolos encerrados entre paredes de hormigón.



Imagen 24. Holograma de elefante utilizado en circo Roncalli (Xataca, 2019)

Según palabras del coordinador de la iniciativa ZOOXXI, Leonardo Anselmi: “Hoy ha ganado el planeta y ha perdido el escepticismo. Hoy ha ganado la gente y la empatía, ha ganado la ética y la libertad, y han perdido los intereses económicos de la cautividad animal y el tráfico legal de especies. Hoy se ha trazado una línea divisoria, la que separa lo que fuimos de lo que queremos ser, la que nos aleja, con memoria, perdón y reconocimiento, del pensamiento colonialista, expoliador, opresor, mercantilista de la vida y la naturaleza” (El Diario, 2019). En la actualidad este proyecto se encuentra implementándose por primera vez en el zoológico de la ciudad Barcelona, España; siendo su propuesta aplicable, al resto de los zoológicos y acuarios del mundo entero.

Uno de los casos más emblemáticos mencionados en el cuerpo de la presente investigación es el de Kshamenk, la última orca cautiva en Latinoamérica. Si bien es cierto que luego de estar casi 30 años en cautiverio es imposible hablar de su liberación (a causa de los motivos expuestos en párrafos precedentes), dejarla en un estanque que contiene el 0.0001% de la cantidad de agua que recorrería en la naturaleza en un solo día es un hecho de extrema crueldad. En tal sentido, han existido propuestas como las de Roberto Bubas, guardafauna de Puerto Madryn, quien desde el año 2013 propone liberar a la orca en Caleta Valdés, más precisamente en una pileta natural de 24 hectáreas (que cumpliría la función de una reserva natural, y en donde podría ser visitada por los turistas que así lo deseen) (El Diario de Madryn, 2014). Esta propuesta no fue llevada a cabo en su momento por la negativa de Mundo Marino de liberar a su única orca en cautiverio (y a la principal estrella de sus shows); sin embargo, al tratarse de una especie que nació en libertad y que fue cazada dentro de las aguas territoriales argentinas, Kshamenk es propiedad del Gobierno argentino, por lo que la última palabra en lo que respecta a su destino, estaría en manos del Gobierno nacional.

Por su parte, en el *Capítulo III* de la presente investigación, fue abordado el caso del avistamiento de cetáceos en Península de Valdés. Si bien el avistaje de fauna (contemplado dentro de las definiciones de *eco turismo* brindadas por la OMT), no es un caso de explotación animal, lo cierto es que, si esta práctica no es llevada a cabo con extrema responsabilidad, la seguridad tanto de las distintas especies como la de los turistas puede verse claramente afectada. Hoy en día existen leyes nacionales y provinciales que velan por el bienestar de la fauna marítima que allí habita y sancionan

a quienes no las respeten; al mismo tiempo existen directrices claras en lo concerniente a la forma en que el turismo de avistamiento debe llevarse a cabo. Sin embargo, en Argentina, no existen organismos de contralor que velen por el cumplimiento de las mismas de manera que los ilícitos son cometidos regularmente, y los actos de irresponsabilidad no son penados. Canadá, fue pionera en la aplicación de este tipo sanciones a aquellas embarcaciones que no cumpliesen con las normas establecidas: así, por ejemplo, en agosto de 2019 el Gobierno de Ottawa sancionó con 2000 dólares norteamericanos y la obligación de realizar 48 horas de servicio comunitario, a un navegante que se acercó a menos de 100 metros de una ballena jorobada en el canal de Work de dicho país (Intriper, 2019). Es por ello que es de vital importancia la existencia de una adecuada articulación entre los prestadores de los servicios turísticos y los distintos niveles del Estado (cuyas instituciones deberían asumir un rol más participativo), de manera tal que transmitan al turista la necesidad de comportarse de acuerdo a los principios de sustentabilidad antes mencionados.

Otra de las alternativas para minimizar el impacto de esta actividad turística, es que, en épocas de mayor afluencia de ballenas, el avistaje sea realizado únicamente desde la costa (como sucede en las playas de El Doradillo y La Cantera de Península de Valdés); esto evitaría accidentes innecesarios, generaría una reducción de comportamientos indeseados por parte de los turistas, así como una disminución de la contaminación sonora y ambiental y por ende un descenso del estrés en los animales. Según un informe elaborado por la organización *Patagonia Natural* en el año 1999, “el uso que la gente hace del avistamiento desde las playas crece en la medida que el turista se entera de que puede ver a las ballenas desde la orilla, sin necesidad de embarcarse” (Infobae, 2018).



Imagen 25. Vista aérea del museo “The Whale” (Portal Explora, 2019)

Este tipo de prácticas ya se está implementando en otros países del mundo; Noruega, por su parte, se encuentra construyendo un museo en la costa de la isla de Andoya, que les permitirá a los turistas ver a las ballenas sin alterar su hábitat natural. El museo recibirá el nombre de *The Whale* y su inauguración se encuentra pronosticada para el año 2022. “El techo estará cubierto con piedras naturales de la zona, y los visitantes podrán caminar sobre él para disfrutar de las vistas en los días más soleados (Imagen 25). La atracción, por supuesto, ofrecerá a los turistas muchas formas de aprender más sobre las fascinantes criaturas gracias a una amplia gama de

exhibiciones sobre las ballenas migratorias, descubriendo al mismo tiempo, cómo pueden proteger la vida marina” (Portal Explora, 2019). Esta iniciativa intenta disminuir el impacto negativo que tiene la industria turística en los grandes cetáceos de la región.

“Sólo después que el último árbol sea cortado, sólo después que el último río haya sido envenenado, sólo después que el último pez haya sido atrapado, sólo entonces el hombre se dará cuenta que no puede comerse el dinero” (Indios Cree, 1855)

Capítulo VI. Conclusiones

El *turismo* es una actividad en constante crecimiento. Las estadísticas brindadas por la *Organización Mundial del Turismo* dan cuenta de ello: de 25 millones de turistas en el año 1950, el mundo pasó a tener 1.500 millones en 2019 (es decir, una variación de 6.000%), pronosticándose para el año 2020 un aumento del 6% aproximadamente (OMT, 2019). Las formas de llevarlo a cabo varían según los *gustos y motivaciones* personales; sin embargo, aquellas que incluyen el contacto con la naturaleza se presentan como las alternativas más escogidas por los turistas. Y es que la relación entre el medio natural y la sociedad ha existido de forma recíproca desde siempre. Las personas influyen en el entorno que les rodea, y a su vez, este condiciona su modo de vida. La intervención humana sobre el medio se ha incrementado desproporcionadamente durante las últimas décadas, desembocando en zonas altamente urbanas y modernas, alejadas del mundo natural. Es por esto que el colectivo humano busca acercarse a la naturaleza durante su tiempo libre (Junta de Andalucía, 2002). En estos casos, tanto la fauna como la flora de los distintos destinos se presentan como el atractivo principal.

A lo largo de la presente investigación fueron mencionados diferentes tipos de turismo que incluyen la interacción con animales; desde la vida en cautiverio en zoológicos y acuarios hasta el avistamiento de fauna en los diferentes paisajes del territorio nacional. En todos ellos, las implicancias del turismo se visibilizan a través de distintos indicadores, siendo el principal la *huella ecológica*, que es definida como el impacto sobre la Tierra de un determinado modelo, o forma de vida y consecuentemente su grado de sostenibilidad (Rees y Wackernagel, 2001). Y es que en un principio sólo se consideraban los impactos del turismo desde el punto de vista económico, pero en la actualidad los impactos del turismo se estudian también desde el lado sociocultural y ambiental: la fauna resulta realmente afectada cuando forma parte del atractivo turístico, desde actividades de caza hasta la simple observación (Picornell, 2015).

Las empresas que ofrecen servicios turísticos con animales generalmente justifican su *razón de ser* sobre dos principios básicos; el primero y más importante, es el de *conservacionismo de especies* (enfaticándose este aspecto al tratarse de ejemplares en peligro de extinción), mientras que el segundo se encuentra exclusivamente orientado al *aprendizaje de los turistas* que deciden participar de la experiencia. Sin embargo, fue demostrado que en Argentina los fines últimos perseguidos por dichas organizaciones están dirigidos al *entretenimiento de los turistas* y a la *consecución de un rédito económico de quienes las administran* (que gracias al *efecto multiplicador turístico* se hace extensivo a muchos otros sectores).

Luego de realizar el correspondiente *análisis bibliográfico y trabajo de campo*, se constató que en los zoológicos y acuarios a los animales se les impide efectuar la mayoría de los comportamientos que para ellos son naturales, como lo es el correr, volar, alimentarse por sí solos y/o estar en contacto con animales de su propia familia. Estos impedimentos no hacen más que interferir en sus propios ciclos reproductivos y generar tanto problemas de índole física como psicológica: el aburrimiento, hacinamiento, soledad y el paulatino desarrollo de enfermedades tales como la *zocosis* (definida como un comportamiento estereotipado, autodestructivo y anormal), son moneda corriente en este tipo de instituciones. La vida en cautiverio genera altos índices de mortalidad; esto asociado a la baja tasa reproductiva, produce que la única

forma de asegurar la industria turística con animales, sea la de continuar extrayéndolos de sus hábitats naturales. Un ciclo vicioso sin fin, que va en detrimento de la *principal razón de ser* sobre el que estas empresas justifican su existencia.

El principio *educacional* también se ve altamente cuestionado. El verbo *educar* puede ser definido como la acción de transmitir conocimientos (Real Academia Española, 2020), mientras que en estas atracciones turísticas lo único que existe es una notable tergiversación de la realidad. Las empresas turísticas que involucran el uso de fauna no educan; más bien espectacularizan el sufrimiento de miles de animales, al obligarlos a realizar piruetas e interactuar con los turistas y a convivir con ejemplares de otras especies, al reproducir de manera inexacta sus hábitats de origen e inclusive permitir que los visitantes puedan alimentarlos o fotografiarse con ellos. “En los zoológicos no pueden verse animales, sino cuerpos de animales; y ni rastro de sus comportamientos naturales, ni de sus relaciones con el ecosistema, ni de quienes son realmente” (ZOO XXI, 2019).

La normativa legal nacional e internacional vigente en el país tampoco es respetada. Al comienzo de la presente tesis fueron enumeradas las *Cinco Libertades* establecidas por la *Organización Mundial de la Sanidad Animal*, a la que Argentina adhiere. Como fue demostrado los animales en cautiverio no habitan en ambientes apropiados y por ende no poseen la oportunidad de expresar sus comportamientos naturales. El encierro es el gran generador de estados angustiosos, que posibilitan la aparición de enfermedades tanto físicas como psicológicas y que en muchos casos derivan en la muerte. Y es que los derechos de los animales no son contemplados; la UNESCO en 1978 aprobó la *Declaración Universal de los Derechos de los Animales*, en la cual explícitamente se insta a los Estados a no utilizar a las especies para el esparcimiento del hombre.

En lo que respecta a la legislación nacional, las leyes vigentes se encuentran obsoletas y no poseen un organismo de contralor que vigile su cumplimiento. La Ley Nacional 2.786 pena el maltrato animal con una multa de “dos a cinco pesos” mientras que la Ley número 14.346 establece penas de “un mes a cuatro años de prisión”. En la mayoría de los casos, tampoco es respetado el cumplimiento de las mismas: “no hacer trabajar a los animales en jornadas excesivas”, “no emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado”, “no estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos”, y “evitar el contacto directo entre las personas y los animales salvajes”, son ejemplos de algunas prohibiciones establecidas por diferentes leyes nacionales y provinciales que son omitidas por los diferentes oferentes turísticos basados en el entretenimiento con animales.

Uno de los casos escogidos para efectuar el respectivo trabajo de campo fue el zoológico de Luján. Al momento de realizar la visita, en el mes de enero de 2020, pudieron observarse varias cuestiones que iban en detrimento del bienestar animal: habitáculos reducidos, rejas oxidadas, animales con collares de ahorque, y la posibilidad que tenían los turistas de interactuar con los grandes felinos y los elefantes. A pesar que las irregularidades antes mencionadas se encuentran penadas por la Ley Provincial 12.238 y su Decreto Reglamentario número 2.308, el establecimiento ofrecía sus servicios sin mediar intervención estatal alguna (a pesar del reclamo de varias asociaciones protectoras de animales). Sin embargo, gracias a la difusión que este caso de maltrato extremo hacia los animales ha tenido en distintos medios televisivos y radiales, en febrero de 2020 la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires junto a la Municipalidad de Luján, procedieron a la clausura de las jaulas de los leones, tigres y elefantes, prohibiendo cualquier tipo de interacción con los

turistas. Esto marca, sin lugar a dudas, el paulatino cambio de paradigma vinculado al derecho animal, del cual se ha hecho mención a lo largo de la presente investigación.

Otra actividad turística mencionada en el cuerpo de esta tesis, fue el avistamiento de cetáceos en Península de Valdés. Si bien esta práctica es realizada en el hábitat natural de la ballena franca austral, el accionar irresponsable tanto de las empresas que ofrecen el servicio así como el de los turistas que hasta allí se acercan (al no cumplir tanto con las leyes o con la *Guía de Avistaje Responsable* dictaminadas por el Gobierno provincial), pueden poner en riesgo no solamente el ciclo reproductivo de los mamíferos, sino que hasta en muchas ocasiones resultan en accidentes que atentan contra la vida no sólo de los animales (en vías de extinción), sino también de los propios espectadores.

A modo de conclusión puede inferirse la imperiosa necesidad de revertir las implicancias existentes vinculadas al uso de la fauna como objeto en el turismo argentino. El desarrollo sostenible dentro de la industria turística ha sido un tema de debate durante las últimas dos décadas (Duffy, 2002). Y es por ello que la sustentabilidad turística debe asegurar beneficios económicos, socioculturales y ambientales en las comunidades locales tanto presentes como futuras. El Estado argentino, por su parte, tiene la obligación de actualizar la legislación vigente referida al maltrato animal, así como también la de velar por su cumplimiento dentro del territorio nacional; esto es porque los animales tienen la capacidad de sufrir, y en tal sentido son considerados como poseedores de derechos (Singer, 2014). Las prácticas destructivas y en disonancia con el medio ambiente, que alguna vez estuvieron de moda, deben dejarse de lado, para poder crear, desarrollar y aplicar sistemas que beneficien a todos los seres vivos y al ambiente. “Estamos hablando de luchar contra la creencia de que una nación, una raza, un género, o una especie, tiene el derecho a dominar, controlar o usar y explotar a otra de manera impune” (Phoenix¹, 2020).

¹ Joaquín Phoenix es un actor norteamericano, vegano y activista por los derechos de los animales. Apoya causas como la conservación del medio ambiente, el veganismo y Amnistía Internacional. Ha sido en varias ocasiones portavoz de PETA y, también participó como narrador de la cinta *Earthlings*, un aclamado documental acerca de cómo, los humanos, utiliza actualmente a otras especies animales para su propio interés (BBC, 2020). La cita utilizada en la presente tesis corresponde al discurso que brindó en los premios Oscar, luego de ser galardonado con el premio a mejor actor protagónico, el 9 de febrero de 2020.

Bibliografía

- Acosta Infante, Paula (2017). *Explotación animal en la industria turística: análisis del mercado Español y sus implicancias*. Escuela Politécnica de Valencia.
- Almeida, João (2019). *Turismo con animales acuáticos: la marea esta cambiando*. Recuperado de <https://news.wtm.com/es/turismo-con-animales-acuaticos-la-marea-esta-cambiando/> el 20/10/2019.
- Anima Naturalis (2020). *Elefantes*. Recuperado de <https://www.animanaturalis.org/p/1382/elefantes> el 5/02/2020.
- Ansa Latina (2019). *Algo malo pasa en el zoo de Buenos Aires*. Recuperado de http://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/argentina/2018/07/25/polemica-muerte-de-animales-en-zoo-buenos-aires_dd9908a7-1f71-4c1b-a6ac-0500528511a3.html el 25/06/2019.
- Baschetto, Fidel (2010). *Repensando los zoológicos*. Recuperado de <https://archive.org/details/LibroRepensandoLosZoológicosDeLaArgentinaPorFidelBaschetto/page/n1> el 05/06/2019.
- BBC (2020). *La vida de Joaquín Phoenix*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50042409> el 30/03/2020.
- Bentham, Jeremy (1781). *An introduction to the Principles of Morals and Legislation*.
- Bertonatti, Claudio (2014). *Los zoológicos y acuarios de Argentina*. Recuperado de <http://www.fundacionazara.org.ar/img/otras-publicaciones/los-zoológicos-y-acuarios-en-argentina.pdf> el 20/07/2019.
- BlackFish, 2013. *Documental plataforma Netflix*. Estados Unidos.
- Botanical Online (2019). *Comportamiento leones estado natural*. Recuperado de <https://www.botanical-online.com/animales/leon-comportamiento> el 20/07/2019.
- Broom, Donald (2010). *Stress and Animal Welfare*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/289768320_Stress_and_Animal_Welfare el 03/07/2019.
- Caza en Argentina (2019). *Caza en Argentina*. Recuperado de <http://cazandoenargentina.com/> el 25/05/2019.
- Clarín (1999). *Nueva moda para observar a las ballenas*. Recuperado de https://www.clarin.com/sociedad/avistaje-costa_0_SkIMF90xAYI.html el 20/10/2019.
- Clarín (2018). *Murió en el zoo de Mendoza león rescatado del circo*. Recuperado de https://www.clarin.com/sociedad/murio-zoo-mendoza-leon-rescatado-circo_0_r1o4bX5Hz.html el 20/07/2019.
- Clarín (2020). *Clausuraron las jaulas de leones y tigres del zoológico de Luján: los visitantes no podrán acceder para tocarlos*. Recuperado de https://www.clarin.com/sociedad/clausuraron-jaulas-leones-tigres-zoolologico-lujan-visitantes-podrian-acceder-tocarlos_0_MZ2sBMZG.html el 22/2/2020.
- Comisión Europea (2012). *Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo y al comité económico y social europeo*. Recuperado de [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com\(2012\)0006_/com_com\(2012\)0006_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com(2012)0006_/com_com(2012)0006_es.pdf) el 1/08/2019.
- CONICET (2019). *Consejos para prevenir accidentes durante un avistaje de cetáceos*. Recuperado de <https://www.0223.com.ar/nota/2019-9-1-12-40-0-consejos-para-prevenir-accidentes-durante-un-avistaje-de-ballenas> el 15/10/2019.
- Constitución Nacional Argentina (1994).

- Cultura Crítica (2015). *Derechos animales y tradición cultural*. Recuperado de <https://puntokritico.blogspot.com/2015/05/derechos-y-tradicion-cultural-u-n.html> el 17/02/2020.
- Dachary, Alfredo (2016). *ZOO*. Recuperado de <https://alfredocesardachary.com/de-los-animales-al-hombre-la-historia-de-los-zoologicos/> el 01/06/2019.
- Declaración de Cambridge sobre la consciencia animal (2012). Recuperado de <http://www.anima.org.ar/wp-content/uploads/2016/03/Declaraci%C3%B3n-de-Cambridge-sobre-la-Conciencia.pdf> el 02/08/2019
- Declaración Universal de los Derechos de los animales (1978). Recuperado de <https://www.planetica.org/declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales> el 20/08/2019
- Declaración Universal sobre Bienestar Animal (2003). Recuperado de <https://www.worldanimalprotection.cr/actue-ahora-0/declaracion-universal-sobre-bienestar-animal> el 20/08/2019
- Decreto provincia de Buenos Aires 2.308/1 (2001). *Zoológicos de Buenos Aires*.
- Decreto provincia de Chubut 916/86 (1986). *Reglamento de avistaje de ballenas*.
- Definición de (2019). *Definición de zoológico*. Recuperado de <https://definicion.de/zoologico/> el 01/08/2019.
- Descartes, René (1649). *Las Pasiones del Alma*.
- Diario 0223 (2019). *Consejos para prevenir accidentes durante un avistaje de ballenas*. Recuperado de <https://www.0223.com.ar/nota/2019-9-1-12-40-0-consejos-para-prevenir-accidentes-durante-un-avistaje-de-ballenas> el 01/10/2019.
- Diario Jornada (2013). *La libertad de Kschamenk en la TV nacional*. Recuperado de https://www.diariojornada.com.ar/66887/sociedad/La_libertad_de_Kshamenk_e_n_la_TV_nacional el 30/08/2019.
- Duffy, Rosaleen. (2002) *A trip too far: ecotourism, politics and exploitation*. Sterling: Earthscan Publications.
- Ecoparque Buenos Aires (2019). *Bienestar Animal*. Recuperado de <https://www.buenosaires.gob.ar/ecoparque> el 25/06/2019.
- Ecoparque Mendoza (2019). Recuperado de <http://www.ecoparque.mendoza.gov.ar/> el 10/07/2019.
- El Diario (2019). *Aprobada la iniciativa ciudadana ZOOXXI que reconvertirá el zoo de Barcelona para proteger a los animales y los hábitats del planeta*. Recuperado de https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/ZOOXXI-Iniciativa-Ciudadana-reconversion-Barcelona_6_895270500.html el 5/02/2019.
- El diario de Madryn (2014). *Polémica por la idea de trasladar la orca de Mundo Marino a Península de Valdés*. Recuperado de <https://www.eldiariodemadryn.com/2014/07/polemica-por-la-idea-de-trasladar-la-orca-de-mundo-marino-a-peninsula-valdes/> el 30/08/2019.
- El Doce TV (2018). *Jauría mata a 20 ciervos en Córdoba*. Recuperado de https://eldoce.tv/sociedad/furia-en-el-zoologico-de-cordoba-cuatro-perros-atacaron-mataron-mordieron-20-ciervos-dama_76400 el 25/06/2019.
- El Independiente (2017). *Experimentación animal: “Los científicos somos los primeros que queremos evitarla”*. Recuperado de <https://www.elindependiente.com/futuro/2017/06/04/experimentacion-animal-los-cientificos-somos-los-primeros-que-queremos-evitarla/> el 01/08/2019.

- El País (2019). *Sandra, la orangutana que se convirtió en persona*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2019/06/17/eps/1560778649_547496.html el 1/7/2019.
- El Periódico (2019). *Alerta por la muerte de cetáceos arrollados por barcos*. Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/medio-ambiente/20190427/muerte-cetaceos-arrollados-barcos-7426830> el 15/10/2019.
- El Periodico (2019). *El cadáver de un cetáceo es transportado al laboratorio para su necropsia*. Recuperado de http://archivo.elperiodico.com/ed/20190428/pag_029.html el 03/10/2019.
- Elefantepedia (2019). *Hábitos de los elefantes*. Recuperado de <http://www.elefantepedia.com/> el 20/01/2020.
- FAADA (2014). *Dossier Turismo Responsable*. Recuperado de <http://turismo-responsable.com/userfiles/file/dossier-turismo-responsable.pdf> el 25/08/2019
- FAADA (2014). *Turismo Responsable con animales*. Recuperado el 02/07/2019 de <http://turismo-responsable.com/blog/turismo-y-animales-destino-argentina>
- FAADA (2015). *Zoológicos*. Recuperado de <http://faada.org/entretenimiento-zoos> el 01/08/2019.
- FAADA (2017). *Acuarios*. Recuperado de <http://turismo-responsable.com/s35> el 15/08/2019.
- Francione, Gary (1999). *El error de Bentham*. School of Law Rutgers University
- Fundación Azara (2005). *Los zoológicos y acuarios en Argentina*. Recuperado de <http://www.fundacionazara.org.ar/img/otras-publicaciones/los-zoologicos-y-acuarios-en-argentina.pdf> el 20/06/2019.
- Fundación Vida Silvestre (2010). *Vida Silvestre opina sobre el accidente entre una embarcación y una ballena en Península de Valdés*. Recuperado de <https://www.vidasilvestre.org.ar/?2001/Vida-Silvestre-opina-sobre-el-accidente-entre-una-embarcacin-y-una-ballena-en-Pennsula-Valds> el 30/08/2019.
- Gelós, Natalia (2018). *¿Los zoológicos deben desaparecer?* Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/los-zoologicos-deberian-desaparecer-nid2166156> el 30/08/2019.
- Gleizes, Jean Antoine (1821). *Thalysie: la nueva existencia*.
- Gonzalez, Enric (2019). *Sandra, la orangutana que se convirtió en persona*. El País. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2019/06/17/eps/1560778649_547496.html el 02/08/2019.
- Harris John, Roslind Godlovitch, y Stanley Godlovitch (1971). *Animals, Men and morals*. London Grove Press.
- Infobae (2008). *La Armada culpó a la ballena muerta por el choque*. Recuperado de <https://www.infobae.com/2008/07/13/391690-la-armada-culpo-la-ballena-muerta-el-choque/> el 15/09/2019.
- Infobae (2009). *Tragedia en Puerto Pirámides: mueren dos personas en una avistaje de ballenas*. Recuperado de <https://www.infobae.com/2009/10/04/475817-tragedia-puerto-piramides-mueren-dos-personas-una-avistaje-ballenas/> el 20/09/2019.
- Infobae (2018). *Cuál es el mejor momento del año para el avistaje de ballenas en la Patagonia argentina*. Recuperado de <https://www.infobae.com/turismo/2018/08/30/cual-es-el-mejor-momento-del-ano-para-el-avistaje-de-ballenas-en-la-patagonia-argentina/> el 3/10/2019.
- Infobae (2019). *Defensoría del pueblo Bs As pide el cierre del zoo de Luján*. Recuperado de <https://www.infobae.com/sociedad/2019/08/11/la-defensoria-del-pueblo-de-buenos-aires-pidio-la-inhabilitacion-del-zoologico-de-lujan-por-maltrato-animal/> el 30/07/2019.

- INRA. (2017). *Animal Consciousness. The Conversation*. Recuperado de <http://theconversation.com/tienen-conciencia-los-animales-105310> el 15/08/2019.
- Instituto de Conservación de Ballenas (2011). *Identificando ballenas: claves para conocerlas, entenderlas y protegerlas*. Recuperado de <https://ballenas.org.ar/conservacion/identificando-ballenas-clave-para-conocerlas-entenderlas-y-protegerlas/> el 30/08/2019.
- International Whaling Commission (2017). *International Whaling*. Recuperado de <https://iwc.int/whalewatching> el 30/08/2019.
- Intripper (2019). *Canadá impone la primera multa por acercarse demasiado a una ballena*. Recuperado de <https://intripper.com/canada-impone-la-primeramulta-por-acercarse-demasiado-a-una-ballena/> el 29/12/2019.
- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (2002). Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Educacion_Y_Participacion_Ambiental/Educacion_Ambiental/Educam/Educam_II/Mannual_Sensib_MA/manual_sensibilizacion_1.pdf el 06/06/2019.
- Kawulich, Barbara (2005). *La observación participante como método de recolección de datos*. Forum Qualitative Social Research. Volumen 6, No. 2, Art. 43.
- La Gaceta (2019). *Vuelven a la carga para que se prohíban las riñas de gallo en la provincia*. Recuperado de <https://www.lagaceta.com.ar/nota/798089/actualidad/vuelven-carga-para-se-prohiban-rinas-gallos-provincia.html> el 02/08/2019.
- La Nación (2010). *Encontraron a la pantera que se había escapado en Córdoba*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/encontraron-a-la-pantera-que-habia-escapado-en-cordoba-nid1219342> el 30/06/2019.
- La Nación (2014). *Muere el león africano en zoológico de Mendoza*. Recuperado el 15/07/2019 de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/murio-el-leon-africano-del-zoo-de-mendoza-nid1694980>
- La Nación (2014). *Nueva Polémica por el avistaje de Ballenas*. Recuperado de <http://blogs.lanacion.com.ar/ecologico/desarrollo-sustentable/otra-vez-polemica-por-el-avistaje-de-ballenas/> el 02/10/2019.
- La Nación (2016). *Imputaron al director del zoológico de Córdoba por maltrato animal*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/imputaron-al-director-del-zoologico-de-cordoba-por-maltrato-animal-nid1961318> el 30/06/2019.
- La Nación (2016). *Muerte del oso Arturo zoológico de Mendoza*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-gobierno-mendocino-reitero-su-voluntad-de-trasladar-al-oso-polar-arturo-del-zoologico-pro-nid1653594> el 15/07/2019.
- La Nación (2016). *Murió el lobo marino en el zoológico de Buenos Aires*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/murio-un-lobo-marino-en-el-zoologico-porteno-nid1880064> el 30/06/2019.
- La Nación (2018). *1001 muertes en zoológico de Buenos Aires*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/revelan-zoo-porteno-murieron-mil-animales-principios-nid2166793> el 02/07/2019.
- La Nación (2019). *Zoológicos bajo la lupa: más del 90% presenta irregularidades*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/zoologicos-bajo-la-lupa-mas-del-90-presenta-irregularidades-nid1669042> el 02/08/2019.
- La Vanguardia (2017). *Esta es la razón por la que no debes montar un elefante*. Recuperado de

- <https://www.lavanguardia.com/ocio/viajes/20171209/433437404703/elefantes-tailandia-mi-vuelta-al-mundo.html> el 20/01/2020.
- La Verdad (2018). *Avanza una ley para prohibir que los circos usen animales como espectáculo*. Recuperado de <https://laverdadonline.com/avanza-una-ley-para-prohibir-que-los-circos-usen-animales-como-espectaculo/> el 02/08/2019.
 - La Voz (2016). *Cebra se escapa de su habitáculo en Córdoba*. Recuperado de <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/se-escapo-una-cebra-del-zoo-cordoba-y-tuvieron-que-cerrarlo-preventivamente> el 15/08/2019.
 - La Voz (2017). *El primer zoológico de la historia*. Recuperado de <https://www.lavozdelsandinismo.com/curiosidades/2017-09-28/primer-zoologico-la-historia/> el 02/07/2019.
 - Leff, Enrique (2000). *La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza*. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp12.pdf> el 5/02/2020.
 - Ley CABA 1.446 (2004). *Malos tratos y acto de crueldad a animales*.
 - Ley Nacional 14.346 (1954). *Malos tratos y actos de crueldad a los animales*.
 - Ley Nacional 2.786 (1891). *Prohibición de Malos tratos a los animales*.
 - Ley Nacional 22.421 (1981). *Acercamiento a animales salvajes*
 - Ley Nacional 23.094 (1984). *Ley de Parques Nacionales*.
 - Ley Nacional 23.094 (1984). *Monumentos conmemorativos*.
 - Ley Nacional 25.052 (1998). *Captura a través de redes*.
 - Ley Nacional 25.052 (1998). *Pesca de Orcas*.
 - Ley Nacional 25.052 (1998). *Pesca. Captura a través de redes*.
 - Ley Nacional 25.463 (2001). *Monumentos naturales*.
 - Ley Nacional 25.577 (2002). *Pesca. Cetáceos*.
 - Ley Nacional 25.577/0 (2002). *Pesca*.
 - Ley provincia de Buenos Aires 12.238 (2001). *De aplicación para todos los parques zoológicos y establecimientos con animales vivos de la fauna silvestre en cautiverio y semicautiverio. Impedimento de contacto con animales de zoológicos*.
 - Ley provincia de Buenos Aires 13.879 (2011). *Prohibición de Eutanasia*.
 - Ley provincia de Chubut 2.381 (1984). *Prohibición acercamiento ballenas*.
 - Ley provincia de Chubut 2.618 (1985). *Levantamiento prohibición acercamiento ballenas*
 - Ley provincia de Chubut 5.714 (2008). *Prohíbese la Actividad de acercamiento y/o persecución de la Ballena Franca Austral*.
 - Ley provincia de La Pampa 1.194 (1989). *Conservación de la Fauna silvestre*.
 - Ley provincia de Salta 5.718 (1982). *Animales deambulantes en la vía pública*.
 - Mathis Wackernagel y William Rees (2001). *Nuestra huella ecológica: Reduciendo el impacto humano sobre la Tierra*, IEP/Lom Ediciones, Santiago 2001, 207 p.
 - Morris, Desmond (2010). *El mundo de los animales*. Recuperado de <https://www.siruela.com/archivos/fragmentos/EIMundodelosAnimales.pdf> el 10/06/2019.
 - Mundo Marino (2019). *Historia del parque*. Recuperado de <https://www.mundomarino.com.ar/> el 20/08/2019.
 - Orcapedia (2020). *Los hábitos de las orcas*. Recuperado de <http://www.orcapedia.com/> el 03/02/2020.
 - Organización Mundial del Turismo (2002). *Definiciones de turismo*. Recuperado de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284420858> el 20/08/2019.

- Organización Mundial del Turismo (2002). *El mercado inglés del ecoturismo*. Recuperado de <https://www.e-unwto.org/doi/abs/10.18111/9789284405411> el 20/08/2019.
- Organización Mundial del Turismo (2018). *Panorama Mundial del turismo edición 2018*. Recuperado el 27/05/2019 de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419890>
- Organización Mundial del Turismo (2019). *Panorama Mundial del turismo edición 2019*. Recuperado el 27/06/2019 de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>
- Osopolarpedia (2019). *Oso polar*. Recuperado de <http://www.osopolarpedia.com/habitat-distribucion-osos-polares/> el 30/06/2019.
- Página 12 (2008). *Una ballena que algo habrá hecho*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-107844-2008-07-15.html> el 25/09/2019.
- PETA (2016). *Leones Marinos en Mundo Marino*. Recuperado de <https://www.seaworldofhurt.com/features/leones-marinos-enfermizos-del-banco-de-esperma-de-seaworld/> el 15/08/2019.
- PETA Latino (2013). *La trágica historia de Tilikum*. Recuperado de <https://www.petalatino.com/campanas/30-anos-y-tres-muertes-la-tragica-historia-de-tilikum/> el 20/08/2019.
- Picornell, Climent (2015). *Los impactos del turismo*. Papers de turismo, (11), p. 65 – 91.
- Plataforma digital Youtube (2011). *Kshamenk. Un día de su vida*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=CKlhWWbHZ4> el 14/08/2019.
- Plataforma digital Youtube (2014). *Kayak levantado por una ballena en Puerto Madryn*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=2CamUISqgDg> el 15/10/2019.
- Por el fin de los zoos y acuarios (2015). *Acuarios, oceanarios y definarios*. Recuperado de <https://porelfindeloszoosyacuorios.wordpress.com/grandes-acuarios/> el 15/08/2019.
- Portal Explora (2019). *Tha Whale: Museo noruego dedicado al avistamiento de ballenas*. Recuperado de <https://www.portalexplora.com/tha-whale-museo-noruego-dedicado-al-avistamiento-de-ballenas/> el 22/02/2020.
- Posibl (2015). *¿Qué es y que provoca la Zoocosis en animales en cautiverio?* Recuperado de <https://www.posibl.com/es/news/medio-ambiente/que-es-y-que-provoca-la-zoocosis-en-los-animales-en-cautiverio-8d1bc1> el 30/06/2019.
- Puerto Madryn Turismo (2019). *Ballenas 2019*. Recuperado de <https://www.puertomadrynturismo.com.ar/avistaje-de-ballenas.php> el 01/08/2019.
- Real Academia Española. *Definición de consciencia*. Recuperado el 01/06/2019 de <https://dle.rae.es/>
- Real Academia Española. *Definición de ecología*. Recuperado el 03/03/2020 de <https://dle.rae.es/>.
- Real Academia Española. *Definición de educar*. Recuperado el 02/3/2020 de <https://dle.rae.es/>.
- Regan, Tom (1983). *The case for animal rights*. University of California press.
- Resolución Nacional 311/17 (2017). Reconversión Zoológicos.
- Revista Arcadia (2015). *Derechos animales y tradición cultural*. Recuperado de <https://www.revistaarcadia.com/opinion/articulo/los-derechos-animales/42759> el 01/06/2019.

- Rocha Santana (2018). *La teoría de los derechos animales de Tom Regan: Ampliando las fronteras de la comunidad moral y de los derechos más allá de lo humano*. Tirant to blanc, Volumen 9.
- Rossi, Elisabet (2018). *Turismo y Ambiente. Repensar la actividad turística desde la sustentabilidad*. La Plata: Libros de Cátedra.
- Salt, Henry (1886). *A plea for Vegetarianism*.
- Sassaroli, Juan Carlos (2017). *Zoológicos ¿Reconversión o cierre?* Recuperado de http://www.someve.com.ar/images/revista/2017/N2-2017_Articulo-03.pdf el 25/06/2019.
- Semana Sostenible (2019). *Sandra, la orangutana a la que le hicieron valer sus derechos*. Recuperado de <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/sandra-la-orangutana-a-la-que-le-hicieron-valer-sus-derechos/47642> el 14/07/2020.
- Schensul, Stephen L., Jean J. Schensul y Margaret D. LeCompte (1999). *Essential Ethnographic Methods: Observations, Interviews, and Questionnaires*. Book 2, Ethnographer's Toolkit. Walnut Creek, CA: AltaMira Press
- Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la provincia de Chubut y el Instituto de Conservación de Ballenas (2018). *Guía de Avistaje responsable*. Recuperado de <https://ballenas.org.ar/descargas/recursos/Guia-Avistaje-2018.pdf> el 02/09/2019.
- Sheppard, Sinc (2019). *El turismo pone contra las cuerdas a los animales salvajes*. Recuperado de <https://www.ecoticias.com/naturaleza/195564/El-turismo-pone-contra-las-cuerdas-a-los-animales-salvajes> el 01/08/2019.
- Singer, Peter (2014). *Liberación Animal*. Epublibre.
- SinZoo (2012). *Por el cierre definitivo de los zoológicos*. Recuperado de www.sinzoo.com.ar el 3/08/2019.
- Sociedad Rural Argentina (2019). *Festival Domas y Jineteadas*. Recuperado de <https://www.sra.org.ar/> el 01/06/2019.
- SOS Delfines (2014). *Historia de Kshamenk*. Recuperado de <http://sosdelfines.org/noticia-50> el 20/08/2019.
- Telam (2012). *Muerte oso polar Winner*. Recuperado de <http://www.telam.com.ar/notas/201212/2532-murio-el-oso-polar-del-zoologico-de-buenos-aires-a-causa-de-hipertermia.html> el 30/06/2019.
- Telefe noticias (2015). *Murió Esperanza, la jirafa bebe*. Recuperado de <https://tefe-noticias.com.ar/actualidad/murio-esperanza-una-de-las-jirafas-nacidas-hace-13-dias-en-el-zoo-porteno/> el 30/06/2019.
- Tolle, Eckhart (2005). *Un nuevo mundo ahora*. Editorial de Bolsillo. Pag 21 – 22.
- Tratado de Lisboa (2007). Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.5.pdf el 20/08/2019.
- Uno Santa Fe (2016). *Polémica en el zoo de Mendoza: creen que los animales fueron intoxicados*. Recuperado de <https://www.unosantafe.com.ar/polemica-el-zoo-mendoza-creen-que-los-animales-fueron-intoxicados-n2038462.html> el 15/07/2019.
- Valentine y Birtles (2004). *Observación de vida silvestre*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/265453803_Wildlife_Watching el 20/08/2019.
- Valles, Miguel (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Editorial Síntesis, 2da Edición.
- WAZA (2018). *¿Cuántas personas visitan los parques zoológicos?* Recuperado de <http://zoos.media/zoo-realidad/cuantas-personas-visitan-los-parques-zoologicos/?lang=es> el 5/08/2019.

- World Animal Protection (2016). *Revelamos el vergonzoso sufrimiento causado por el turismo irresponsable con vida silvestre*. Recuperado de <https://www.worldanimalprotection.cr/noticias/nuestro-estudio-global-revela-el-vergonzoso-sufrimiento-causado-por-el-turismo> el 17/02/2020.
- Xataka (2019). *Este circo cambió los animales vivos por hologramas 3D para crear una experiencia completamente nueva y alucinante*. Recuperado de <https://www.xataka.com/otros/este-circo-cambio-animales-vivos-hologramas-3d-para-crear-experiencia-completamente-nueva-alucinante> el 5/02/2020.
- Zoofari (2018). *Organizaciones importantes que protegen a los animales*. Recuperado de <https://zoofari.com.mx/5-organizaciones-importantes-que-protegen-a-los-animales/> el 01/07/2019.
- Zoológico de Córdoba (2019). Recuperado de <https://zoo.cordoba.es/> el 20/06/2019.
- ZOOXXI (2019). *¿Por qué ZOOXXI?*. Recuperado de <https://zooxxi.org/> el 03/03/2020.

Anexos

Anexo I. Empresas turísticas con animales en Argentina a junio de 2019

Zoológicos

Por definición, son recintos con instalaciones adecuadas para conservar, cuidar y criar especies de diferentes animales, especialmente salvajes y exóticos, que pueden ser visitados por el público (Acosta, 2017). En Argentina pueden encontrarse aproximadamente 135 zoológicos; los mismos se encuentran listados a continuación agrupados por provincia.

Provincia de Buenos Aires

- Zoológico Iku Huasi en la ciudad de Miraflores.
- Mini zoológico en Granja “Don Vitale”, en la ciudad de Burzaco
- Mini zoológico en Granja “Arrivata”, en el partido de Pilar
- Mini zoológico en Rodizio Campo, en el partido de Lujan
- Mini zoológico “El Mirador”, en el partido de Torquinst
- Zoológico de Benavídez, en la localidad de Benavidez
- Zoológico de General Rodríguez, en el partido de General Rodriguez
- Zoológico “Mundo Animal”, en el partido de Ezeiza
- Zoológico de Lujan, en el partido de Lujan
- Mini zoológico de la Hostería “El Cazador”, en el partido de Escobar
- Zoológico de Florencio Varela, en el partido de Florencio Varela
- Zoológico “San Bue” en el partido de San Nicolás
- Zoológico de Fauna Autóctona y Museo Histórico Municipal “La Campana”, en el partido de Esteban Echeverría
- Zoológico Ecas, en el partido de Berazategui
- Zoológico “Carlos Merti”, en el partido de San Antonio de Areco
- Zoológico de América, en el partido de Rivadavia
- Mini zoológico Boca del Salado, en el Partido de Castelli
- Mini zoológico Estia, en el partido de Castelli
- Mini zoológico del Museo Parque Libres del Sur, en el partido de Dolores
- Mini zoológico “Punta del Lago” en el partido de la Costa
- Zoológico Aventura en el Bosque, en el partido de Villa Gesell
- Zoológico “El Paraíso”, en el partido de General Pueyrredón
- Zoológico de Batán en el partido de General Pueyrredón
- Mini zoológico Parque “El Encanto” en el partido de General Pueyrredón
- Mini zoológico de la Estancia “El Lugar”, en el partido de General Alvarado
- Zoológico del Parque Municipal Ángel López Cabañas, en el partido de Tres Arroyos
- Mini zoológico Campo Argentino en el partido de Ituzaingó
- Zoológico de la reserva natural del Tigre, en el partido de Tandil
- Zoológico del Parque Municipal “La Máxima” en el partido de Olavarría
- Mini zoológico de Gonzales Chaves en el partido de Adolfo Gonzales Chaves
- Mini zoológico de la Estancia “El Carmen” en el partido de Leandro N. Alem
- Zoológico Municipal y Museo Natural de Colón del partido de Colón
- Zoológico de Guernica, en el partido de San Vicente
- Zoológico de Daireaux en el partido de Daireaux
- Mini zoológico Reserva “Siri”, en el partido de Monte
- Zoológico Municipal de Bahía Blanca, en el partido de Bahía Blanca

- Zoológico de General Cerri, en el partido de Bahía Blanca

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Zoológico de Rosas, Barrio de Palermo

Catamarca

- Jardín Zoológico y Botánico de San Antonio, en San Antonio
- Zoológico El Paraíso de las Aves, en San Antonio

Chaco

- Zoológico de Villa Ángela, en Villa Angela
- Zoológico de Nueva Pompeya, en Nueva Pompeya
- Mini zoológico de Juan José Castelli, de Juan Jose Castelli

Chubut

- Zoológico de Rawson, en ciudad e Rawson
- Mini zoológico Nuevo Shanti, en la ciudad del Hoyo

Córdoba

- Zoológico de Córdoba, en la ciudad de Córdoba
- Zoológico Tatú Carreta, en la ciudad de La Cumbre
- Zoológico Pekos, ciudad Villa Carlos Paz
- Zoológico el Martillo, en la ciudad de Sarmiento
- Mini zoológico Las Delicias, en el departamento de Colon
- Zoológico el Pudú, en el departamento de San Justo
- Zoológico de Villa Dolores, en la ciudad de Villa Dolores

Corrientes

- Zoológico Mizaingó, en la ciudad de Ituzaingó
- Mini zoológico de la Hostería Yasiretá, en ciudad de Ituzaingó
- Zoológico Corrientes Loro Park, en el departamento
- Zoológico Jardín de Aves, ciudad de Corrientes
- Zoológico de la costanera de la ciudad de Corrientes, ciudad de Corrientes
- Serpentario de la provincia de Corrientes, ciudad de Corrientes
- Parque Zoológico Municipal de Goya, ciudad de Goya
- Serpentario Municipal de Goya, ciudad de Goya
- Zoológico “El Paseo de los Pájaros”, en la ciudad de Esquina
- Mini zoológico Municipal de Mercedes, ciudad de Mercedes
- Mini zoológico “Mitá-Rorí”, en la ciudad de Curuzu Cuatia
- Zoológico “La Negrita” en el departamento de Santo Tome
- Serpentario de Monte Caseros, en Monte Caseros

Entre Ríos

- Mini zoológico del Parque Gazzano, en la ciudad de Paraná
- Zoológico Villa El Ceibo, en el departamento de Victoria

- Zoológico “El Arca de Enrimir”, en la ciudad de Concordia
- Zoológico “La Capilla”, en el departamento de Colon
- Mini zoológico en estancia “El Porvenir”, en la ciudad de Villa Elisa
- Mini zoológico en vivero George, ciudad de Villa Elisa
- Mini zoológico en Ruinas del Viejo Molino, departamento de Uruguay
- Mini zoológico en estancia “Villa Teresa”, en el departamento de Uruguay

Formosa

- Serpentario del Regimiento de Infantería de Monte 29, ciudad de Formosa

Jujuy

- Zoológico de la Universidad de Ciencias Naturales, en la ciudad de San Salvador de Jujuy
- Zoológico “Juan Vuceich”, en la ciudad de San Salvador de Jujuy
- Zoológico Regional, en la ciudad de San Salvador de Jujuy
- Mini zoológico Regional “Portal de Piedra”, en la localidad de Palma Sola

La Pampa

- Zoológico Regional del club de caza “Mapú Vey Pudú”, en la ciudad de Toay
- Zoológico de Animales Silvestres en Cautiverio, en la ciudad de Santa Rosa
- Mini zoológico de Animales Autóctonos y Exótico, en la ciudad de Victorica.

La Rioja

- Zoológico “Llastay”, en la ciudad de La Rioja
- Zoológico Zoo-Reserva “Aguada de las Alturas” en Anillaco
- Zoológico de Aminga, en la ciudad de Aminga
- Mini zoológico de la Quebrada Angulo, en Villa Sanagasta

Mendoza

- Zoológico Arquitecto Daniel Ramos Correa, en la ciudad de Mendoza
- Jardín Zoológico de Mendoza, en la ciudad de Mendoza
- Zoológico de San Rafael, en la ciudad de San Rafael

Misiones

- Zoológico Bal-Park, en la ciudad de Montecarlo
- Zoológico Bioterio Iguazú, en Puerto Iguazú
- Zoológico de Dos de Mayo, en la localidad de Dos de Mayo
- Zoológico “Jardín de los Pájaros” en la ciudad de Obera
- Centro Zootoxicológico de Oberá, en el departamento de Obrerá
- Mini zoológico en el Museo de Ciencia Naturales Amado Bompland, en la ciudad de Posadas

Neuquén

- Mini zoológico de Octavio Pico, en Octavio Pico
- Zoológico “Auca Cuyín”, en Piedra del Águila

- Zoológico de Puerto Radal, en isla Victoria

Río Negro

- Zoológico Bubalco, en el departamento de General Roca
- Mini zoológico “El Cortijo del Bosque”, en el departamento de Avellaneda
- Zoológico de la Nueva Capital, en Viedma

Salta

- Zoológico “Parque Ecológico Sauzalito”, en la ciudad de General Güemes
- Zoológico de Cachi, en la ciudad de Cachi
- Mini zoológico en estancia “Bordo de las Lanzas”, en el departamento de General Güemes

San Juan

- Zoológico “Don Nicolás”, departamento Santa Lucia

San Luis

- Zoológico de la Reserva de flora y fauna La Florida, en la localidad de La Florida

Santa Fe

- Zoológico Granja “La Esmeralda”, en la ciudad de Santa Fe
- Zoológico de Rosario, de la ciudad de Rosario
- Zoológico “Granja de la Infancia”, de la ciudad de Rosario
- Mini zoológico Reserva Educativa “El Venado”, en Venado Tuerto

Santiago del Estero

- Zoológico de Santiago del Estero “San Francisco de Asís”, en la ciudad de Santiago del Estero

Tucumán

- Zoológico de la reserva Horco Molle, en la ciudad de San Miguel de Tucumán
- Zoológico en la Estación Biológica de Aguas Chiquitas, en la zona del Cadillal
- Granja Ecológica Educativa y Reserva Fitozoológica instituto Dr. Carlos Pellegrini, en San Pedro de Colalao
- Mini zoológico de Famallá, en la ciudad de Famallá
- Zoológico “Alpa Puyo”, en la ciudad de Tafi Viejo

Acuarios

Pueden ser definidos como recipientes de vidrio u otros materiales, generalmente transparentes, dotados de componentes mecánicos que hacen posible la recreación de ambientes subacuáticos de agua dulce o marina, con el fin de conservar un ecosistema, con peces, invertebrados y plantas (Acosta, 2017). Estos ecosistemas son empleados para el entretenimiento de las personas, quienes muchas veces pueden

interactuar con los animales que allí habitan. A continuación, son enumerados los acuarios más reconocidos del país, agrupados por provincia:

Buenos Aires

- Acuario del ISFD35 de Monte Grande
- Mundo Marino
- Acuario Villa Gesell
- Mar del Plata Aquarium
- Acuario del Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia"
- Acuario del Museo del Mar
- Acuario del Museo de Ciencias Naturales "Vicente Di Martino"
- Acuario Temaikèn

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Acuario "Gastón Huymans"
- Acuario del Museo de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia

Entre Ríos

- Acuario Municipal de Peces de Río, de Gualeguaychú
- Museo-acuario Federación "Eladio Aníbal Fernández Piaggio"

Mendoza

- Acuario Municipal de Mendoza

Misiones

- Aquarium Montecarlo

Santa Fe

- Acuario del Rio Paraná

Tierra del Fuego

- Acuario de Ushuaia

Avistamiento de fauna

El avistamiento puede ser definido como la observación del ser humano de los animales en su hábitat natural (Acosta, 2017). Argentina posee una gran variedad de fauna autóctona, por lo que es normal que en su territorio se lleven a cabo actividades en torno a ella. Entre los destinos escogidos por los turistas pueden encontrarse:

- Esteros del Iberá, Corrientes: avistamiento de carpinchos, ciervos de los pantanos, yacarés y aves.
- Parque Nacional Iguazú, Misiones: avistamiento de monos, agutíes, mariposas además de que aquí vive casi la mitad de las especies de aves conocidas de Argentina, y muchas de ellas sólo se pueden ver en esta provincia. Pueden observarse tucanes, fruteros multicolores, rapaces de todo tipo, etc.
- Selva de las Yungas, Jujuy y Salta: hogar de unos de los felinos más grandes del continente americano: el yagareté.

- Bosques andinos patagónicos, provincias de la patagonia: avistamiento de cóndor, huemul y zorro colorado.
- Reserva de la biosfera Laguna Blanca, Catamarca: avistamiento de vicuñas.
- Parque Nacional Nahuel Huapi, Río Negro: avistamiento de pumas.
- La Reserva Natural Formosa y el Parque Nacional Río Pilcomayo, Formosa: avistamiento de tatú carreta.
- Puerto Madryn y Península Valdés, Chubut: catalogado como centro del avistaje de fauna marina en el país, en especial de la ballena franca austral entre los meses de junio y diciembre. También pueden observarse pingüinos, delfines y lobos marinos.
- Laguna de los Pozuelos, Jujuy: avistamiento de flamencos.
- Canal de Beagle, Tierra del fuego. En el canal de Beagle es posible realizar el avistamiento de lobos marinos y pingüinos autóctonos.

Anexo II. Preguntas correspondientes a las entrevistas realizadas.

Preguntas a turistas del zoológico de Luján y del bioparque Temaikèn

- ¿Cuál es la motivación por la cual usted decide visitar el zoológico?
- ¿Sabe cómo son adquiridas las diferentes especies dentro del predio?
- En lo referente al contacto con los felinos ¿Cómo piensa usted que es posible llevarlo a cabo? ¿Considera que este método perjudica de alguna forma el bienestar general del animal?
- ¿Considera a los animales como seres capaces de sentir dolor físico y psicológico? ¿Conoce alguna dolencia que los animales presenten dentro de este establecimiento?
- ¿Conoce alguna ley nacional o provincial, o alguna ordenanza que vele por el derecho de los animales?

Preguntas a turistas del acuario Mundo Marino

- ¿Cuál es la motivación por la cual decide visitar el acuario?
- ¿Sabe cómo son adquiridas las diferentes especies dentro del predio?
- En lo referente a las piruetas realizadas por las orcas y lobos marinos ¿Cómo piensa usted que es posible llevarlas a cabo? ¿Considera que este método perjudica de alguna forma el bienestar general del animal?
- ¿Usted conoce el lugar donde las orcas pasan el resto del día?
- ¿Sabe cuánto vive una orca en libertad? ¿Y en cautiverio?
- ¿Considera a los animales como seres capaces de sentir dolor físico y psicológico? ¿Conoce alguna de las dolencias que los animales pueden tener en cautiverio?
- ¿Conoce alguna ley nacional o provincial, o alguna ordenanza que vele por el derecho de los animales?